



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.383

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE
APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS EMPRESAS DEL GRUPO,
EJERCICIOS 2017 Y 2018**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 30 de septiembre de 2020, el **“Informe de Fiscalización de las operaciones de apoyo financiero de SEPI a sus empresas del grupo, ejercicios 2017 y 2018”**, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, así como al Gobierno de la Nación, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	9
I.1.- INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO	9
I.2.- ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN	9
I.2.1.- Naturaleza y régimen jurídico de SEPI	9
I.2.2.- Principales magnitudes económicas de SEPI	11
I.3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	13
I.4.- TRAMITE DE ALEGACIONES	15
II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	16
II.1.- OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS FILIALES EN LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018	16
II.1.1.- Aportaciones a fondos propios	18
II.1.2.- Préstamos participativos	34
II.1.3.- Préstamos I+D+i.....	37
II.1.4.- Otros préstamos	42
II.1.5.- Operaciones Inter-SEPI cedidas	42
II.2.- GESTIÓN FINANCIERA DE SEPI: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS Y OTRAS FUENTES DE OBTENCIÓN DE RECURSOS.....	46
II.2.1.- Operaciones Inter-SEPI tomadas.....	48
II.2.2.- Endeudamiento y gestión de tesorería	50
II.2.3.- Fondos de inversión	56
II.3.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.....	57
III.- CONCLUSIONES.....	59
III.1.- EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA DE LAS AYUDAS FINANCIERAS Y LAS CAUSAS DE SU OTORGAMIENTO	59
III.2.- EN RELACIÓN CON LA IDONEIDAD DE LOS INSTRUMENTOS PARA OTORGAR AYUDAS FINANCIERAS Y LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA SU OTORGAMIENTO.....	63
III.3.- EN RELACIÓN CON LA RACIONALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE TESORERÍA Y DEL ENDEUDAMIENTO Y EL SOMETIMIENTO DE LA ACTIVIDAD A LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN FINANCIERA	65
III.4.- EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.....	68
IV.- RECOMENDACIONES	69
ANEXOS	
ALEGACIONES	

RELACIÓN DE ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AETC	Almacenamiento Estratégico Temporal de Carbón
CA	Consejo de Administración
CD	Comité de Dirección
COFIVACASA	Cofivacasa S.A., S.M.E. (Sociedad Unipersonal)
DPPO	Dirección participada por objetivos
EFE	Agencia EFE, S.A., S.M.E.
ENSA	Equipos Nucleares, S.A., S.M.E.
ENUSA	Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.
ERE	Expedientes de regulación de empleo
FFI	Fondo de Fomento a la Investigación
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A., S.M.E.
HZ	Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.
IZAR	Izar Construcciones Navales, S.A., S.M.E., en liquidación
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
LOFAGE	Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
Manual	Manual de Planificación, Seguimiento y Control del Grupo SEPI
NAVANTIA	Navantia, S.A., S.M.E.
Normas reguladoras	Normas reguladoras del sistema de autorización y supervisión de actos y operaciones del Grupo SEPI
POA/PL	Programa operativo anual/Plan a largo plazo
SELAE	Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SIEG	Servicio de Interés Económico General
TRLSC	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

RELACIÓN DE CUADROS

CUADRO Nº 1: Detalle de las operaciones de apoyo financiero de SEPI a sus filiales por tipo de operaciones	17
CUADRO Nº 2: Detalle por empresas de las aportaciones financieras recibidas de SEPI	17
CUADRO Nº 3: Detalle de las aportaciones a los fondos propios de SEPI a sus filiales	19
CUADRO Nº 4: Valoración de las participaciones en las empresas a las que SEPI aportó fondos propios en 2017-2018.....	19
CUADRO Nº 5: COFIVACASA - Evolución del patrimonio neto	22
CUADRO Nº 6: Evolución del patrimonio neto y los préstamos participativos	25
CUADRO Nº 7: HUNOSA - Compromisos derivados ERE	26
CUADRO Nº 8: HUNOSA - Evolución del patrimonio neto	27
CUADRO Nº 9: HZ - Evolución del patrimonio neto	29
CUADRO Nº 10: IZAR - Compromisos con el personal.....	31
CUADRO Nº 11: IZAR - Información ERE y garantías laborales.....	32
CUADRO Nº 12: IZAR - Provisiones por litigios	33
CUADRO Nº 13: IZAR - Evolución del patrimonio neto	33
CUADRO Nº 14: Préstamos participativos concedidos por SEPI - Evolución en 2017-2018.....	34
CUADRO Nº 15: NAVANTIA - Evolución del patrimonio neto y de los préstamos participativos ...	36
CUADRO Nº 16: Condiciones de financiación del FFI para productos de desarrollo industrial.....	38
CUADRO Nº 17: Préstamos para I+D+i concedidos por SEPI en 2017-2018 a sus sociedades participadas.....	39
CUADRO Nº 18: Inter-SEPI - Saldos a 31/12 de operaciones cedidas	44
CUADRO Nº 19: Inter-SEPI - Saldos medios de operaciones cedidas.....	45
CUADRO Nº 20: Fuentes de recursos para SEPI	48
CUADRO Nº 21: Inter-SEPI - Saldos a 31 de diciembre de operaciones tomadas.....	49
CUADRO Nº 22: Inter-SEPI - Saldos medios de operaciones tomadas	50
CUADRO Nº 23: Saldos a 31/12 de endeudamiento, tesorería e Inter-SEPI.....	51
CUADRO Nº 24: Saldos a 31/12 de fondos de inversión y plusvalías obtenida.....	56

RELACIÓN DE GRÁFICOS

GRAFICO N° 1: Porcentaje de aportaciones financieras recibidas por cada filial en 2017-2018 ...	18
GRAFICO N° 2: Evolución recursos financieros en SEPI.....	47
GRAFICO N° 3: Distribución de la deuda bancaria entre créditos y préstamos.....	52

I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO

En el Programa de Fiscalizaciones para el año 2019, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 20 de diciembre de 2018, está incluida, a iniciativa del propio Tribunal, la “Fiscalización de las operaciones de apoyo financiero de SEPI a sus empresas del grupo, ejercicios 2017 y 2018”.

En su reunión de 31 de enero de 2019, el Pleno del Tribunal aprobó el inicio del procedimiento fiscalizador, según lo establecido en el artículo 3b) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y siguiendo lo dispuesto al efecto en las Normas de Fiscalización del Tribunal. Posteriormente, las Directrices Técnicas con arreglo a las que se ha llevado a cabo la fiscalización fueron aprobadas por el Pleno en su sesión de 30 de abril de 2019.

Esta fiscalización se encuadra dentro del Plan Estratégico 2018-2021 del Tribunal de Cuentas, aprobado por el Pleno el 25 de abril de 2018, en cumplimiento del objetivo estratégico 1 “Contribuir al buen gobierno y a la mejora de la actividad económico-financiera del sector público” y, en concreto, el objetivo específico 1.2 “Fomentar buenas prácticas de organización, gestión y control de las entidades públicas”, en su medida 3 (fiscalizar actuaciones económico-financieras de relevancia y actualidad).

I.2.- ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN

Como antecedentes de esta fiscalización, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó el 25 de abril de 2018 el “Informe de fiscalización de las aportaciones de capital a empresas del Grupo realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales durante los ejercicios 2012 y 2013 y actualización de la situación a 31 de diciembre de 2016”, en el que se analizaron las aportaciones de capital a sociedades mercantiles de su Grupo empresarial realizadas por SEPI en 2012 y 2013, que ascendieron a un total de 203,6 y 252,5 millones de euros, respectivamente.

Se ha considerado de interés realizar una nueva fiscalización en este campo, no solo con el fin de analizar las aportaciones de capital de SEPI a sus sociedades filiales, sino ampliando el alcance a la utilización de otros instrumentos de apoyo financiero, principalmente los préstamos otorgados en sus distintas modalidades, y a las fuentes de financiación que utiliza SEPI para poder otorgar dicho apoyo, especialmente el endeudamiento bancario que ha surgido en los últimos ejercicios.

I.2.1.- Naturaleza y régimen jurídico de SEPI

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante SEPI) fue creada por el Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades de derecho público, que tras su tramitación parlamentaria se convirtió en la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público. De acuerdo con el artículo 10 de su Ley de creación, SEPI es una sociedad estatal de las recogidas en el entonces vigente artículo 6.1 b) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre. Como consecuencia de la derogación de este artículo por la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), SEPI debía llevar a cabo su transformación en entidad pública empresarial. Posteriormente, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en su disposición transitoria cuarta, modificó el régimen jurídico de SEPI, estableciendo un plazo de un año para la presentación por el Gobierno ante las Cortes Generales de un proyecto de ley para la adaptación

del régimen jurídico de SEPI a los conceptos y principios de la LOFAGE. Tal proyecto aún no ha sido elaborado, por lo que, en definitiva, SEPI continúa siendo una entidad de derecho público, sujeta a lo estipulado en su Ley de creación (Ley 5/1996) y disposiciones complementarias, con las modificaciones que en su régimen organizativo, financiero y patrimonial han llevado a cabo la Ley 20/2006, de 5 de junio, de modificación de la Ley 5 /1996 y las Leyes 22/2013 y 6/2018, de PGE para 2014 y 2018, respectivamente. Durante el periodo fiscalizado, SEPI estaba adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en virtud del Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, y al Ministerio de Hacienda tras la modificación de la estructura ministerial, en virtud del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre.

La Orden de 13 de julio de 1995, de organización y funciones de la SEPI, determina las funciones que han de desarrollar su Consejo de Administración y el Presidente.

Según el artículo 12 de la Ley 5/1996, SEPI se rige por el ordenamiento jurídico privado, civil, mercantil y laboral, sin perjuicio de las materias en las que le sea aplicable la Ley General Presupuestaria.

En materia de contratación, a partir de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la disposición adicional vigesimosegunda del posterior Texto Refundido, el régimen de SEPI será el mismo que el establecido para las entidades públicas empresariales y, en particular, el referido para las entidades que tienen la condición de poder adjudicador. Con la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SEPI continúa teniendo la condición de poder adjudicador, estando sometida a las disposiciones de esta norma.

SEPI dispone de un patrimonio propio distinto al del Estado, constituido por el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y las participaciones accionariales de que es titular.

La Sociedad debe ajustar su contabilidad a lo previsto en la normativa presupuestaria, a las disposiciones del Código de Comercio y al Plan General de Contabilidad de la empresa española, estando obligada, como empresa matriz de su Grupo empresarial, a formular cuentas anuales consolidadas.

En materia presupuestaria, SEPI elabora anualmente a nivel consolidado los presupuestos estimativos de explotación y capital previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP) para las entidades públicas empresariales, con la estructura establecida por el Ministerio de Hacienda.

En la normativa específica de SEPI, se prevé que la Entidad y las sociedades de su Grupo participadas mayoritariamente por ella puedan percibir transferencias, subvenciones, avales, subrogaciones de deuda, ampliaciones de capital y cualquier otro tipo de aportaciones equivalentes con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE), de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales.

Respecto a la capacidad de endeudamiento, SEPI debe respetar los límites que se establezcan para ello en las Leyes anuales de los PGE. El límite máximo en que se puede incrementar su endeudamiento bancario o por emisiones de valores de renta fija se fija anualmente. El régimen de control de las cuentas anuales y de la gestión económico-financiera de SEPI se ejerce, según lo dispuesto en la LGP, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de las actuaciones que se establezcan en su plan anual de auditorías. Desde su creación,

la auditoría contable de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad Estatal se viene realizando por dicho órgano de control a través de la Oficina Nacional de Auditoría.

En cuanto a su actividad, en virtud del artículo 11 de la Ley 5/1996, a SEPI le corresponden las siguientes funciones:

- a) Impulsar y coordinar las actividades de las sociedades de las que sea titular.
- b) Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquellas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que respectivamente tengan señalados. La gestión ordinaria de las sociedades participadas corresponderá a sus propios órganos de administración y serán controladas de conformidad con lo establecido por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones o mecanismos de control aplicables.
- c) La tenencia, administración, adquisición y enajenación de sus acciones y participaciones sociales.
- d) La realización de todo tipo de operaciones financieras pasivas, cualquiera que sea la forma en que se instrumenten, incluso la emisión de obligaciones convertibles o no, bonos, pagarés y otros títulos análogos, así como otros instrumentos de gestión de tesorería y deuda. Igualmente, podrá garantizar operaciones concertadas por empresas participadas directa o indirectamente. Todo ello sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones administrativas que, en su caso, fueren necesarias.
- e) La realización respecto de las sociedades participadas, directa o indirectamente, de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas.
- f) Las demás funciones que, a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley (se refiere al Real Decreto Ley 5/1995), le atribuya el Gobierno en materia de modernización del sector público empresarial del Estado.

SEPI ha cumplido con la obligación de rendir sus cuentas anuales a este Tribunal, tanto las individuales como las consolidadas de los ejercicios 2017 y 2018, dentro de los plazos legales fijados para ello, acompañadas de los correspondientes informes de auditoría, en los que se manifiesta una opinión favorable sin salvedades.

1.2.2.- Principales magnitudes económicas de SEPI

A 31 de diciembre de 2018, SEPI tenía participación directa y mayoritaria en 19 entidades estatales, participando indirectamente en otras 32 sociedades mercantiles estatales. También poseía participaciones directas relevantes en otras 10 sociedades mercantiles (la mayoría de ellas no estatales), de las que 9 tenían la condición de empresas asociadas. En el Anexo I se incluye un detalle de las participaciones directas e indirectas de SEPI a 31 de diciembre de 2018.

El valor de las participaciones en las empresas del grupo consolidado (empresas dependientes) ascendía, a 31 de diciembre de 2017, a 12.079 millones de euros en términos brutos y a 1.847 millones en términos netos, debido a los importantes deterioros contabilizados. A 31 de diciembre de 2018, el valor en términos brutos se había incrementado hasta 12.334 millones y había disminuido en términos netos a 1.785 millones. En cuanto a las empresas asociadas, su valor en términos netos era de 844 y 779 millones a finales de 2017 y 2018, respectivamente.

Adicionalmente, en ambos ejercicios SEPI tenía contabilizadas como inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio las participaciones en el 100% del capital social de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. por 773 millones (valoradas a precio de coste) que no fueron objeto de consolidación por la entidad; y la participación minoritaria en International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG), valorada a valor razonable en 363 millones en 2017 y 348 millones en 2018.

Las aportaciones de SEPI a los fondos propios de empresas del grupo en 2017 ascendieron a 237 millones de euros y la dotación para deterioros, a 244 millones. En dicho ejercicio, SEPI hizo aportaciones a Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (en adelante HUNOSA), Izar Construcciones Navales, S.A., S.M.E., en liquidación (en adelante IZAR), Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. (en adelante EFE), Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. (en adelante HZ) y Cofivacasa S.A., S.M.E. (en adelante COFIVACASA). En 2018, las aportaciones a los fondos propios ascendieron a 264 millones y se destinaron a las mismas empresas mencionadas y, también, a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. y la dotación por deterioros de las participaciones contabilizadas fueron de 301 millones.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2017 SEPI mantenía préstamos no corrientes otorgados a las sociedades del grupo por un importe global de 796 millones de euros, de los que 667 millones eran préstamos participativos y 129 millones préstamos para I+D+i. El mayor beneficiario de los préstamos participativos fue Navantia, S.A., S.M.E. (en adelante NAVANTIA), con una deuda a dicha fecha de 660 millones, correspondiendo el resto del saldo a un préstamo otorgado en ese ejercicio a EFE (7 millones); y en el de los préstamos para I+D+i, concedidos al 0% de interés, los principales beneficiarios fueron NAVANTIA, Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (en adelante ENUSA) y Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (en adelante ENSA). A 31 de diciembre de 2018, los préstamos no corrientes otorgados a las sociedades del Grupo se elevaron a 1.128 millones, de los que 987 millones eran préstamos participativos y 141 millones préstamos de I+D+i. El principal beneficiario de los préstamos participativos continuó siendo NAVANTIA (980 millones), correspondiéndole el resto del saldo (7 millones) a EFE; igualmente en los préstamos de I+D+i, NAVANTIA fue el principal beneficiario y el resto de deuda correspondió a ENUSA y ENSA.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 SEPI tenía reconocidos, como activo corriente, derechos frente a las empresas del grupo por un total de 300 millones de euros, importe que se había incrementado a 395 millones a 31 de diciembre de 2018. La partida más importante de estos activos corrientes son los anticipos de tesorería concedidos a través del sistema Inter-SEPI (222 millones en 2017 y 312 millones en 2018), destacando los saldos mantenidos con NAVANTIA, Abra Industrial, S.A., S.M.E, HZ y EFE. El resto del saldo corresponde a las líneas de crédito otorgadas a HUNOSA (64 millones en ambos ejercicios) y a otros créditos a corto plazo por cuotas fiscales, intereses y otros conceptos, que sumaron 14 millones en 2017 y 20 millones en 2018.

Durante el periodo fiscalizado, la principal fuente de ingresos para SEPI fueron los dividendos percibidos de las sociedades participadas, que supusieron un total de 180 millones de euros en 2017 y 201 millones en 2018. De los importes de 2017, 18 millones corresponden a las empresas del grupo, 149 millones a empresas asociadas y 13 millones a las otras participaciones. En 2018, 24 millones de dividendos proceden de las sociedades del grupo, 162 millones de las empresas asociadas y 15 millones de las otras participaciones. En los últimos años, estos ingresos han resultado insuficientes para financiar las aportaciones y préstamos a sus filiales, por lo que, desde el ejercicio 2015, SEPI ha tenido que recurrir a la formalización de operaciones de endeudamiento con entidades de crédito, lo que ha supuesto un incremento en su deuda de 400 millones en 2017 hasta llegar a un saldo a final de ese ejercicio de 700 millones; en 2018, la deuda se ha

incrementado en otros 550 millones, alcanzando los 1.250 millones a 31 de diciembre de ese ejercicio. Estos incrementos de deuda habían sido autorizados en las Leyes de PGE para 2017 y 2018, respectivamente.

Otras fuentes de financiación para SEPI son los anticipos de tesorería recibidos de las empresas del grupo y asociadas correspondientes al sistema Inter-SEPI, que presentaban un saldo al final de 2017 de 371 millones de euros, tras haberse incrementado en 73 millones en dicho ejercicio, y que en 2018 presentaban un saldo de 328 millones, habiéndose reducido en 43 millones; también constituyen fuentes de financiación para SEPI los créditos fiscales a pagar a las filiales (174 millones en 2017 y 189 millones en 2018) y los anticipos de tesorería de dos fondos sin personalidad jurídica administrados por filiales de SEPI (por 76 y 79 millones, respectivamente).

En lo que se refiere a la situación financiera de SEPI, en el periodo fiscalizado mantenía unos saldos de tesorería importantes, por 408 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 276 millones a 31 de diciembre de 2018.

Por lo que respecta a los resultados, en el ejercicio 2017 SEPI registró unas pérdidas de 370 millones de euros, siendo sus fondos propios 1.909 millones a 31 de diciembre de ese año. En 2018 las pérdidas ascendieron a 544 millones con la consecuente reducción de los fondos propios a 1.365 millones.

Se incluyen como Anexo II los balances de situación de SEPI y la cuenta del resultado económico patrimonial de los ejercicios 2017 y 2018.

I.3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Objetivos

La fiscalización ha tenido como objetivo general el análisis de las operaciones, sistemas y procedimientos de apoyo financiero prestado por SEPI a sus filiales, así como la evaluación de la gestión financiera de la Entidad, tanto del endeudamiento como de la tesorería, con el fin de proporcionar una valoración sobre su racionalidad económico-financiera y su sometimiento a los principios de buena gestión. Se configura como una fiscalización operativa o de gestión, según lo dispuesto en las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, cuyos objetivos específicos han sido:

- a) Analizar las causas que han dado lugar a que SEPI otorgue ayudas financieras a sus filiales, cuantificando el volumen de la financiación total recibida por cada una de ellas durante el periodo fiscalizado.
- b) Valorar la idoneidad de los instrumentos elegidos por SEPI para conceder ayudas financieras a sus filiales y la racionalidad de los procedimientos utilizados para su otorgamiento.
- c) Proporcionar una valoración de la racionalidad económico-financiera de los procedimientos de gestión de tesorería y de la política de endeudamiento de la Entidad. Valorar el sometimiento de esta actividad a los principios de buena gestión financiera de los fondos públicos (eficacia, eficiencia y economía).
- d) Analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el Informe aprobado por el Pleno del Tribunal referido a los ejercicios 2012 y 2013 (y actualización a 31 de diciembre de 2016), y en la correspondiente Resolución de la Comisión Mixta Congreso-

Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en todo aquello que resulte pertinente al objeto de la presente fiscalización.

También se ha verificado el cumplimiento de las prescripciones establecidas en la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en todo aquello en que lo dispuesto en esta normativa tuviera relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras. En el curso de los trabajos no han surgido cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Alcance

Los trabajos de fiscalización han comprendido el análisis de la gestión efectuada por SEPI para el seguimiento de sus sociedades filiales y de los procedimientos y mecanismos utilizados para dar ayuda financiera a estas sociedades. Dado el importante volumen de recursos aplicados a esa finalidad, también han sido objeto de análisis las operaciones puestas en práctica por SEPI para conseguir financiación, la gestión de su tesorería y los procedimientos utilizados en la formalización de las operaciones de endeudamiento. Además, se ha evaluado la gestión de las operaciones Inter-SEPI, al constituir un mecanismo creado por SEPI para que las filiales puedan compartir los excedentes y los déficits de tesorería en beneficio conjunto del grupo y con una remuneración más alta que la del mercado. En particular, se ha analizado el contenido de los manuales, normas y procedimientos aprobados o utilizados por la Entidad respecto a estas materias, se ha verificado su aplicación efectiva y se ha valorado la racionalidad económica de la gestión desarrollada.

El ámbito subjetivo de esta fiscalización está constituido por SEPI. Únicamente se han solicitado datos a sus filiales en la medida que han recibido apoyo financiero de la matriz y en relación con operaciones que han dado lugar a sus necesidades financieras.

El ámbito objetivo de esta fiscalización se extiende al análisis de los instrumentos de apoyo financiero utilizados por SEPI para financiar la actividad de sus filiales y al origen de los recursos utilizados para financiar tales actividades. Asimismo, se han analizado las causas particulares en cada entidad que han originado la necesidad de recibir este apoyo de SEPI.

En cuanto al ámbito temporal, las actuaciones fiscalizadoras se han referido a los ejercicios 2017 y 2018, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado de relevancia.

Las comprobaciones de la fiscalización se han llevado a cabo sobre la información y documentación obrante en el Tribunal de Cuentas y sobre la aportada por SEPI. Durante la fiscalización se han realizado todas las pruebas y comprobaciones que se han considerado necesarias para dar cumplimiento a los objetivos anteriormente señalados, utilizando los procedimientos y técnicas habituales de auditoría; en particular, se han aplicado las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su reunión de 23 de diciembre de 2013. En el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras no se han producido limitaciones que hayan impedido cumplir los objetivos previstos, habiendo prestado los responsables de SEPI una adecuada colaboración.

I.4.- TRAMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el Anteproyecto de Informe ha sido puesto de manifiesto al máximo responsable de SEPI, así como a quienes fueron Presidentes de la Entidad en el periodo fiscalizado. Tras la concesión de la prórroga solicitada y dentro del plazo concedido para ello, se ha recibido en el Tribunal de Cuentas un escrito de alegaciones del máximo responsable actual de SEPI y otro de la que fuera Presidenta de la Entidad hasta junio de 2018, adhiriéndose a las alegaciones de la Entidad. En todos los casos se ha verificado que quienes suscribían el documento de alegaciones ostentaban poder de representación suficiente otorgado por sus respectivas Entidades en sus actuaciones ante el Tribunal de Cuentas.

Las alegaciones presentadas, que se acompañan a este Informe, han sido analizadas y valoradas. Como consecuencia de ese análisis, se han introducido en el texto los cambios que se han considerado oportunos, ya sea para aceptar su contenido, incluyéndolo en el texto del Informe, o para exponer el motivo por el que no se han aceptado. En aquellos casos en que las alegaciones formuladas constituyen meras explicaciones o comentarios de hechos o situaciones descritos en el Informe o plantean opiniones sin un adecuado soporte documental, no se ha modificado el texto del Informe. En todo caso, el resultado definitivo de la Fiscalización es el expresado en el presente Informe, con independencia de las consideraciones que se hayan manifestado en las alegaciones.

II.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1.- OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS FILIALES EN LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018

SEPI ha utilizado durante los ejercicios 2017 y 2018 diferentes mecanismos para prestar apoyo financiero a sus filiales, entre los que se encuentran las aportaciones a los fondos propios de las empresas, el otorgamiento de préstamos participativos y de préstamos para I+D+i, la concesión de otros préstamos y la financiación otorgada a través de las operaciones de cesión de fondos del sistema Inter-SEPI.

Los préstamos participativos están regulados en el artículo 20 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, que los define como aquellos que tengan las siguientes características: a) la entidad prestamista percibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria (beneficio neto, volumen de negocio, patrimonio total o cualquier otro que libremente acuerden las partes contratantes) y, además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad; b) las partes contratantes podrán acordar una cláusula penalizadora para el caso de amortización anticipada y, en todo caso, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que este no provenga de la actualización de activos; c) en orden a la prelación de créditos, estos préstamos se situarán después de los acreedores comunes; d) se considerarán patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

El sistema Inter-SEPI es un mecanismo cuya finalidad es permitir la optimización de la gestión de la tesorería de SEPI y de su grupo de empresas a corto plazo a través de la intermediación, de manera que las entidades excedentarias de fondos las ofertan al grupo obteniendo una rentabilidad y las deficitarias se financian con dichos fondos a un menor coste, todo ello con la finalidad de reducir los costes financieros totales.

A nivel global, el volumen de las operaciones de apoyo financiero netas realizadas en los dos ejercicios fiscalizados ha supuesto un total de 1.269,3 millones de euros, de los que 501,5 millones corresponden a aportaciones a los fondos propios, 622,6 millones al incremento en los saldos de los préstamos participativos otorgados, 37,2 millones al incremento en los saldos de los préstamos para I+D+i (ya sea de proyectos en curso o de proyectos terminados), 6,8 millones de disminución del saldo del crédito otorgado a HUNOSA para la financiación del Almacenamiento Estratégico Temporal del Carbón (en adelante AETC) y 114,8 millones a la variación en el saldo de las operaciones de Inter-SEPI cedidas. En el Anexo III se incluye el detalle por ejercicios y por entidades beneficiarias de la financiación otorgada en el periodo fiscalizado y en el siguiente cuadro se ofrece los datos de ambos ejercicios de los distintos tipos de aportaciones financieras recibidas por las empresas de SEPI.

CUADRO Nº 1: Detalle de las operaciones de apoyo financiero de SEPI a sus filiales por tipo de operaciones

(en euros)

EMPRESA	2017	2018	ACUMULADO
APORTACIONES A LOS FONDOS PROPIOS	237.296.101,19	264.235.713,62	501.531.814,81
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS (VARIACIÓN NETA)	302.600.000,00	319.998.167,20	622.598.167,20
PRÉSTAMOS I+D+i (Proyectos en curso) (VARIACIÓN NETA)	30.000.000,00	23.528.057,00	53.528.057,00
PRÉSTAMOS I+D+i (Proyectos terminados) (VARIACIÓN NETA)	(3.245.402,70)	(13.035.853,80)	(16.281.256,50)
OTROS PRÉSTAMOS (VARIACIÓN NETA)	(7.374.341,32)	536.978,60	(6.837.362,72)
VARIACIÓN OPERACIONES INTER-SEPI CEDIDAS	25.927.324,08	88.876.666,87	114.803.990,95
TOTAL AYUDAS OTORGADAS NETAS	585.203.681,25	684.139.729,49	1.269.343.410,74

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Con independencia del mecanismo utilizado para otorgar financiación, acumulando las distintas aportaciones recibidas el mayor beneficiario de fondos durante los ejercicios 2017 y 2018 ha sido NAVANTIA, con un total de 772 millones de euros, seguido de HUNOSA, con 367 millones. En el siguiente cuadro se ofrece el detalle de las aportaciones financieras totales recibidas por cada una de las empresas en cada uno de los ejercicios y de forma acumulada en ambos.

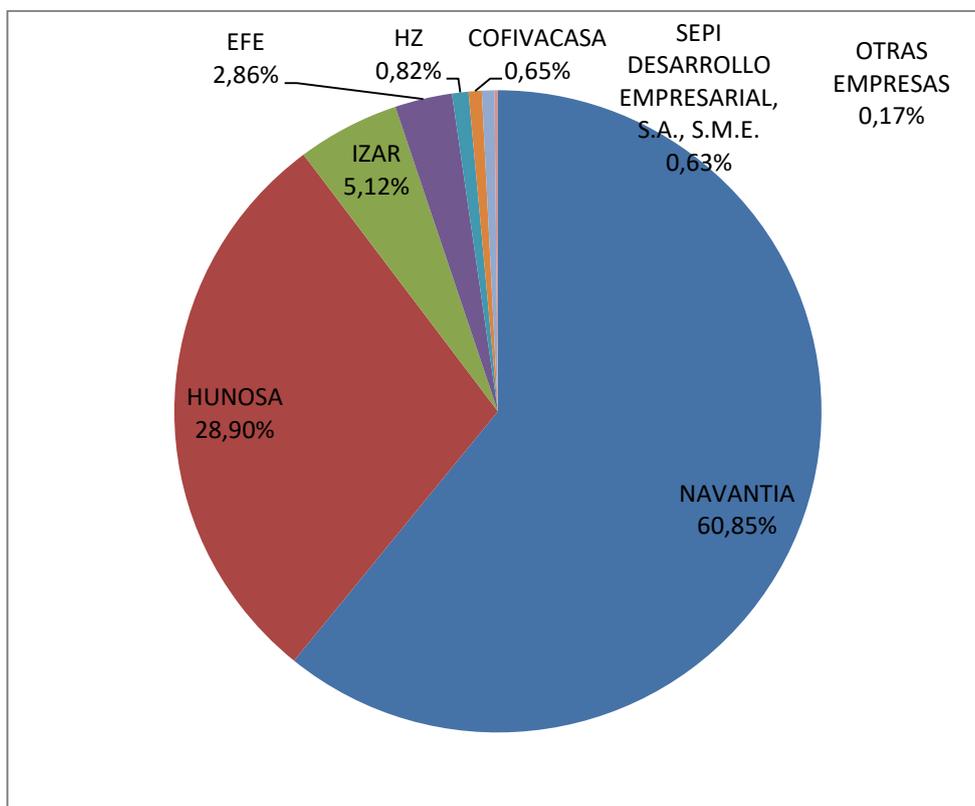
CUADRO Nº 2: Detalle por empresas de las aportaciones financieras recibidas de SEPI

(en euros)

EMPRESA	2017	2018	ACUMULADO
NAVANTIA	346.250.476,10	426.124.119,84	772.374.595,94
HUNOSA	170.275.658,68	196.536.978,60	366.812.637,28
IZAR	36.000.000,00	29.000.000,00	65.000.000,00
EFE	23.419.464,00	12.900.000,00	36.319.464,00
HZ	5.007.219,85	5.405.439,87	10.412.659,72
COFIVACASA	3.579.647,19	4.728.635,99	8.308.283,18
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.	(1.070.577,33)	9.019.997,77	7.949.420,44
ENUSA-ENSA, A.I.E.	355.063,15	659.936,85	1.015.000,00
ENUSA	607.640,00	(24.867,14)	582.772,86
ENSA	(342.000,20)	(444.020,84)	(786.021,04)
OTRAS EMPRESAS	1.121.089,81	233.508,55	1.354.598,36
TOTAL AYUDAS OTORGADAS NETAS	585.203.681,25	684.139.729,49	1.269.343.410,74

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

En el siguiente gráfico se ofrece los datos acumulados de ambos ejercicios del porcentaje que las aportaciones financieras recibidas por las empresas de SEPI representan sobre el total otorgado.

GRAFICO Nº 1: Porcentaje de aportaciones financieras recibidas por cada filial en 2017-2018

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Por último, debe precisarse que SEPI es la sociedad dominante de su Grupo que tributa en régimen de consolidación fiscal por el impuesto de sociedades. SEPI realiza un reparto de la cuota tributaria correspondiente a las sociedades integradas en el Grupo siguiendo el siguiente procedimiento: las sociedades con base imponible negativa reciben el 25% de las bases negativas aportadas como compensación por la aportación de bases al grupo consolidado fiscal, mientras que las sociedades cuya liquidación individual arroja una cuota positiva deben ingresar el correspondiente importe a SEPI. Aunque estos créditos y obligaciones fiscales no tienen propiamente dicha la consideración de mecanismos de apoyo financiero, en el caso de aquellas empresas en los que estos son significativos, en este Informe se ha incluido información sobre su cuantía.

En los siguientes apartados del Informe se incluye el análisis de los distintos mecanismos utilizados por SEPI para dar apoyo financiero a sus filiales.

II.1.1.- Aportaciones a fondos propios

II.1.1.1- Cuantificación de las aportaciones y procedimiento seguido para su concesión

Durante el periodo fiscalizado, SEPI realizó aportaciones a los fondos propios de sus filiales por un total de 237,3 millones de euros en 2017 y 264,2 millones en 2018. La cifra de 2018 incluye 9 millones correspondientes al pago de un dividendo pasivo a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. que, por proceder de una ampliación de capital efectuada en 2009, no ha sido objeto de análisis en esta fiscalización; y 0,4 millones por los ajustes derivados de los préstamos de I+D+i concedidos a ENUSA, ENSA y NAVANTIA a tipos de interés inferiores a los de mercado (0%)

posteriormente convertidos a otros tipos de préstamos, por las diferencias entre el coste amortizado y el valor nominal del préstamo, que se analizan en el apartado relativo a los préstamos de I+D+i.

Excluidos estos dos conceptos, el importe de las aportaciones a fondos propios de 2018 que responden estrictamente a su naturaleza quedaría en 255,6 millones. Los beneficiarios de dichas aportaciones, en ambos ejercicios, fueron COFIVACASA, EFE, HUNOSA, HZ e IZAR por los importes siguientes:

CUADRO Nº 3: Detalle de las aportaciones a los fondos propios de SEPI a sus filiales

(en euros)

EMPRESA	2017	2018	ACUMULADO
COFIVACASA	3.579.647,19	4.728.635,99	8.308.283,18
EFE	14.319.464,00	18.700.000,00	33.019.464,00
HUNOSA	177.650.000,00	196.000.000,00	373.650.000,00
HZ	5.746.990,00	7.183.737,00	12.930.727,00
IZAR	36.000.000,00	29.000.000,00	65.000.000,00
SUMA APORTACIONES FONDOS PROPIOS	237.296.101,19	255.612.372,99	492.908.474,18

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Cabe destacar que la gran mayoría de estas aportaciones ha sido objeto de deterioro a final del ejercicio al que corresponden. En el siguiente cuadro se muestra el valor neto contable de las participaciones de SEPI en estas sociedades a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios fiscalizados, las aportaciones a los fondos propios efectuadas en cada uno de esos ejercicios y la variación del deterioro contabilizado por SEPI.

CUADRO Nº 4: Valoración de las participaciones en las empresas a las que SEPI aportó fondos propios en 2017-2018

(en euros)

EMPRESA	COFIVACASA	EFE	HUNOSA	HZ	IZAR
Valor neto a 31-12-2016	0,00	0,00	126.669.000,00	3.143.188,31	0,00
Valor inversión de SEPI	40.528.886,11	30.331.584,11	6.004.121.618,64	43.778.363,22	3.316.422.940,68
Deterioro registrado por SEPI	(40.528.886,11)	(30.331.584,11)	(5.877.452.618,64)	(40.635.174,91)	(3.316.422.940,68)
Aportaciones de SEPI 2017	3.579.647,19	14.319.464,00	177.650.000,00	5.746.990,00	36.000.000,00
Deterioro registrado en 2017	(3.579.647,19)	(14.319.464,00)	(182.341.000,00)	(7.617.975,09)	(36.000.000,00)
Valor neto a 31-12-2017	0,00	0,00	121.978.000,00	1.272.203,22	0,00
Valor inversión de SEPI	44.108.533,30	44.651.048,11	6.181.771.618,64	49.525.353,22	3.352.422.940,68
Deterioro registrado por SEPI	(44.108.533,30)	(44.651.048,11)	(6.059.793.618,64)	(48.253.150,00)	(3.352.422.940,68)
Aportaciones de SEPI 2018	4.728.635,99	18.700.000,00	196.000.000,00	7.183.737,00	29.000.000,00
Deterioro registrado en 2018	(4.728.635,99)	(12.550.628,00)	(246.934.000,00)	(7.733.837,02)	(29.000.000,00)
Valor neto a 31-12-2018	0,00	6.149.372,00	71.044.000,00	722.103,20	0,00
Valor inversión de SEPI	48.837.169,29	63.351.048,11	6.377.771.618,64	56.709.090,22	3.381.422.940,68
Deterioro registrado por SEPI	(48.837.169,29)	(57.201.676,11)	(6.306.727.618,64)	(55.986.987,02)	(3.381.422.940,68)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

SEPI cuenta con unas "Normas reguladoras del sistema de autorización y supervisión de actos y operaciones del Grupo SEPI" (en adelante Normas reguladoras), dictadas por su Consejo de Administración (en adelante CA), cuya última modificación fue aprobada el 19 de julio de 2018.

Durante el periodo de esta fiscalización han estado vigentes, además, las versiones de las Normas reguladoras aprobadas por los CA en 27 de octubre de 2017 y 22 de febrero de 2013, si bien en las tres versiones el contenido relativo a la autorización de las operaciones analizadas en la fiscalización es idéntico.

De acuerdo con estas Normas reguladoras y con lo establecido en la Ley 5/1996, la realización de todo tipo de operaciones financieras respecto de sus sociedades participadas requiere de autorización del CA de SEPI. En particular, la normativa interna establece que se han de someter a la autorización del CA, entre otros, los siguientes actos de contenido organizativo o jurídico: la suscripción de ampliaciones de capital en cualquier empresa en que se participe; las aportaciones a fondos propios; las reestructuraciones patrimoniales; el desembolso de dividendos pasivos; la autorización del voto como accionista en las juntas generales ordinarias o extraordinarias de las filiales; y la adopción de medidas de reestructuración de plantilla que afecten de forma temporal o permanente al volumen de empleo de la empresa. Las Normas, por tanto, establecen de forma clara que el CA de SEPI es el órgano competente para la aprobación de las aportaciones a fondos propios de sus filiales.

Las Normas reguladoras también contemplan como actos sometidos a autorización de SEPI los incluidos en el "*Sistema de planificación, seguimiento y control*", definido como el conjunto de instrumentos formales por los que se ejerce el control estratégico y económico-financiero de las empresas del Grupo y cuya descripción se detalla en el "*Manual de Planificación, Seguimiento y Control*" (en adelante el Manual), que es actualizado anualmente por SEPI. Dentro del Sistema de planificación, seguimiento y control se incluyen:

- a) Los Planes Estratégicos de las empresas, que han de ser aprobados por el CA de SEPI, tanto si son nuevos como si contienen una modificación sustancial respecto al anterior, previo informe del Comité de Dirección (en adelante CD), tramitándose la propuesta a través de la Dirección de Participadas de SEPI de la que dependa la filial¹.
- b) El Programa Operativo Anual/Plan a Largo plazo (en adelante POA/PL) de las empresas, que es el instrumento en el que se concretan y cuantifican las actuaciones derivadas de los Planes Estratégicos aprobados, así como los sistemas de financiación que se emplearán para ejecutarlas. El POA es el presupuesto para el año siguiente y el PL son las proyecciones para los cuatro años posteriores. Dentro del POA/PL se incluye la Dirección Participativa por Objetivos (DPPO), que establece la coordinación entre la responsabilidad de los gestores y los objetivos y sirve para valorar la gestión realizada. Tanto el POA/PL como la DPPO son aprobados por el CD de SEPI, por delegación del CA. Las actas del CD en las que se aprueba el POA/PL deben señalar específicamente las actuaciones que son aprobadas en ese momento y las que deberán ser tramitadas posteriormente para autorización, la propuesta de DPPO del ejercicio, así como la variación máxima de la deuda neta de la filial (deuda remunerada a corto y largo plazo, incluidos los anticipos Inter-SEPI, menos las inversiones financieras temporales, los depósitos Inter-SEPI y la tesorería). El POA/PL es, además, objeto de seguimiento durante el ejercicio por SEPI.
- c) La Evaluación de la Gestión Anual (EGA), que SEPI realiza al final del ejercicio para conocer la evolución operativa y de negocio de las empresas y de su entorno, así como de su posición competitiva. En esta evaluación, el CD de SEPI aprueba las propuestas a elevar al CA de aquellos actos que las empresas deben someter a aprobación de sus juntas generales y

¹ En el periodo fiscalizado en SEPI existían cuatro Direcciones de participadas.

valora la gestión realizada y el cumplimiento de los objetivos fijados en el POA como base para la aplicación del sistema de incentivos previsto en la DPPO.

Por lo que respecta al procedimiento para la tramitación de actos y operaciones sometidos a la autorización de SEPI, las Normas reguladoras establecen un procedimiento general según el cual, estos actos u operaciones deberán ser previamente notificados por el primer ejecutivo de la empresa mediante solicitud dirigida a la Secretaría General y del CA de SEPI y Dirección de Asuntos Jurídicos, con copia a la Dirección de Participadas de SEPI a la que aquella esté adscrita; la solicitud deberá acompañarse de la documentación oportuna, así como de un breve informe descriptivo, ejecutivo e informativo del acto u operación que se somete a autorización; la notificación a SEPI de los actos y operaciones a someter a autorización expresa y previa deberá ser realizada con la antelación suficiente para permitir su análisis por parte de las distintas Direcciones de SEPI; una vez evaluada y autorizada la tramitación de la propuesta por la Vicepresidencia de SEPI, la Secretaría General y del Consejo y Dirección de Asuntos Jurídicos de SEPI realiza los trámites precisos para su elevación al órgano responsable de su autorización y, en consecuencia, para su inclusión en el orden del día de la reunión correspondiente.

Este procedimiento de tramitación, que da la iniciativa de solicitud a las empresas participadas, no es estrictamente aplicable a las aportaciones a fondos propios, puesto que estas son operaciones realizadas como consecuencia del seguimiento continuado de la actividad de las filiales mediante el sistema de planificación, seguimiento y control antes descrito.

Se ha comprobado que todas las aportaciones a los fondos propios han sido debidamente autorizadas por el CA de SEPI en el ejercicio en el que se han producido.

Todos los informes actuariales aportados en la fiscalización para justificar los importes provisionados por sus filiales para obligaciones con el personal han sido elaborados por SEPI, salvo los correspondientes a HUNOSA, que son elaborados por una empresa externa.

II.1.1.2.- Análisis particular por empresas receptoras de las causas de las aportaciones a fondos propios

Se ha realizado un análisis específico de la actividad de las empresas que han recibido aportaciones a fondos propios con la finalidad de detectar las causas que han llevado a la concesión de estas aportaciones y valorar si pudiera ser previsible la necesidad de nuevas aportaciones en los ejercicios siguientes a los fiscalizados.

A) COFIVACASA

COFIVACASA es una sociedad instrumental participada en su totalidad por SEPI, que carece de autonomía financiera y cuyo órgano de administración es un Administrador Único. A partir del ejercicio 2002, SEPI fue transfiriendo a COFIVACASA, sin actividad en ese momento, participaciones de sociedades estatales² que se encontraban sin actividad tras los procesos de reconversión industrial de la década de los años 80, con el encargo de gestionar la liquidación de sus activos y pasivos. En la actualidad, su actividad se concreta en:

- Liquidación ordenada de los activos y pasivos asumidos de las sociedades transferidas.

² ENDIASA, Inirail, S.A., Tecnología y Gestión de la Innovación, S.A., Altos Hornos del Mediterráneo, S.A., Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.U., ACENOR, S.A.U., Babcock Wilcox Española, S.A., Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A., Altos Hornos de Vizcaya-Ensidesa Capital, S.A.U., Sociedad para el Desarrollo de Andalucía, S.A., Equipos Termometálicos, S.A. S.M.E., entre otras

- Gestión de otras sociedades del Grupo SEPI pero no filiales de COFIVACASA: Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E.; IZAR; y Defex, S.A., S.M.E. (estas dos últimas en liquidación).
- Liquidación de otras sociedades no integrantes del Grupo SEPI: Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.M.E., S.A., en liquidación y Rumasa, S.M.E., S.A., en liquidación, ambas dependientes de la Dirección General de Patrimonio del Estado; y la Sociedad Mercantil Estatal Gestión Urbanística de La Rioja, S.A., en liquidación, dependiente de SEPES.

Las aportaciones efectuadas por SEPI a COFIVACASA han tenido por objeto evitar que la Sociedad se encuentre incurso en la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante TRLSC) que establece que una sociedad debe disolverse cuando las pérdidas dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso. El siguiente cuadro muestra la cifra del capital social de COFIVACASA, el valor del patrimonio neto en las cuentas anuales de 2016 a 2018, los resultados de la sociedad, las variaciones en las reservas por ajustes y las aportaciones de socios realizadas para compensar pérdidas.

CUADRO Nº 5: COFIVACASA - Evolución del patrimonio neto

(en euros)

CONCEPTO	IMPORTE
Capital social de COFIVACASA	3.005.000,00
PATRIMONIO NETO DE COFIVACASA 31/12/2016 (1)	(574.586,67)
Aportaciones de SEPI 2017	3.579.647,19
Variación en otras reservas ejercicio 2017 (2)	249.548,31
Pérdidas de 2017	(4.978.184,30)
PATRIMONIO NETO DE COFIVACASA 31/12/2017	(1.723.575,47)
Aportaciones de SEPI 2018	4.728.635,99
Variación en otras reservas ejercicio 2018 (2)	(117.970,65)
Pérdidas de 2018	(37.863.191,53)
PATRIMONIO NETO DE COFIVACASA 31/12/2018	(34.976.101,66)

(1) En 2016 COFIVACASA tuvo pérdidas por importe de 3.361.647,26 euros y existían reservas negativas por 217.999,93 euros.

(2) Variaciones producidas por la actualización de las hipótesis financieras aplicadas en la valoración de los compromisos con el personal pasivo absorbidos por la Sociedad.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

En el ejercicio 2019 SEPI ha tenido que realizar una nueva aportación a COFIVACASA por importe de 38 millones de euros por las importantes pérdidas registradas en 2018. En todo caso, a 31 de diciembre de 2018 SEPI tenía reconocida la correspondiente provisión por reintegro patrimonial por la aportación a la que tenía que hacer frente en el ejercicio siguiente.

El origen de las pérdidas que viene experimentando COFIVACASA en los últimos ejercicios se encuentra en la evolución de las provisiones dotadas para cubrir las eventuales obligaciones derivadas de los procesos de liquidación de las sociedades que le fueron transferidas, que han aumentado desde los 91,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 a los 127,1 millones a 31 de diciembre de 2018. De este último importe, un 89 % (113 millones) corresponde a provisiones por pasivos contingentes principalmente derivados de:

- Pleitos en los que se solicita la integración en plantilla de COFIVACASA de empleados procedentes de Babcock Power España, S.A., en concurso, con unas provisiones dotadas a 31 de diciembre de 2018 de 102,6 millones (de esta cifra, 45,6 millones son las dotaciones

de 2018), y que afectan a 175 trabajadores en cuatro procedimientos independientes, de los que algunos de ellos se encuentran ya con sentencia firme del Tribunal Supremo a favor de los trabajadores que obliga a indemnizarles.

- b) Pleitos iniciados por antiguos trabajadores de ACENOR S.A.U., Altos Hornos de Vizcaya-Ensidesa Capital, S.A.U., Altos Hornos del Mediterráneo, S.A., Babcock Wilcox Española, S.A. o Industrias Mecánicas del Noroeste, S.A.U., por reclamaciones judiciales derivadas de los daños ocasionados por enfermedades relacionadas con la asbestosis³ con una provisiones totales dotadas en los ejercicios 2017 y 2018 de 10,3 millones, de las que se han aplicado 4,5 millones, presentando un saldo de 6,4 millones al final del periodo fiscalizado y que afectaban a unos 40 trabajadores a esa fecha.

También son significativas las provisiones para obligaciones con el personal, con un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 13 millones de euros, que se corresponden, principalmente, con las obligaciones por los expedientes de regulación de empleo (en adelante ERE) firmados en empresas liquidadas, siendo el mayor importe el de Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A., con 8,2 millones.

Con independencia del efecto de las mencionadas provisiones en su cuenta de pérdidas y ganancias, es previsible que COFIVACASA continúe registrando pérdidas anuales en los próximos ejercicios que exijan nuevas aportaciones por parte de SEPI, dado que, en el periodo fiscalizado, los ingresos de explotación (1 y 0,9 millones en 2017 y 2018, respectivamente) no alcanzaron a cubrir los costes del personal (1,2 millones en ambos ejercicios).

B) EFE

EFE es una sociedad participada en su totalidad por SEPI, cuya actividad consiste en obtener y distribuir información en todo el mundo. Actualmente está considerada como la primera agencia internacional de noticias en lengua española y la cuarta del mundo. Hasta el año 2017 obtenía financiación de la AGE a través del Contrato de Servicios con el Estado (CSE), que contemplaba, entre otros, los siguientes servicios: difusión de la imagen de España en el exterior; asegurar la presencia y cobertura informativa de las actividades de las altas instituciones del Estado; vertebración informativa del Estado; transmisión y difusión de la información generada. Para ello, EFE debía disponer de medios humanos y técnicos para transmitir permanentemente sus servicios, incluyendo servicios multimedia y un servicio de documentación, y de delegaciones permanentes con medios humanos y técnicos en toda España y en el resto del mundo. Los ingresos generados por este concepto para EFE en 2017 ascendieron a 39 millones de euros.

A partir de 2018 se produjo un cambio en el régimen de financiación pública de los servicios prestados por EFE como consecuencia de la Decisión de la Comisión Europea de fecha 9 de diciembre de 2016 de definir la actividad de EFE como la prestación de un Servicio de Interés Económico General (SIEG), lo que exige que queden fijadas las obligaciones y objetivos del servicio y que la determinación de la compensación a recibir se realice conforme al coste evitado neto, eliminando el exceso de compensaciones. Este régimen de financiación está previsto que dure, al menos, diez años. A efectos de adecuar el nuevo sistema de compensación a nuestro ordenamiento jurídico, en la disposición adicional 53ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estableció que el servicio público de noticias de titularidad estatal, encomendado a EFE, es un SIEG, fijando las funciones y objetivos a cumplir. En desarrollo de dicha disposición adicional, se aprobó el Real Decreto 1463/2018, de 21 de diciembre, por el que se

³ La asbestosis es una enfermedad de los pulmones causada por la inhalación de partículas de amianto.

desarrollan las obligaciones del servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a EFE y su compensación económica, que prevé que, por acuerdo del Consejo de Ministros, se fijen Marcos bienales en los que se establezcan los objetivos específicos de EFE durante cada periodo de vigencia, las modalidades de prestación del servicio público de noticias a los órganos que integran la AGE, los límites máximos de la compensación económica correspondiente y los incentivos de eficiencia para dicho periodo. En ejecución de este Real Decreto, el Consejo de Ministros aprobó en su reunión de 26 de abril de 2019 el primer Marco de prestación del servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a EFE correspondiente al periodo 2019-2020, que fija como límite máximo de la compensación de cada uno de los ejercicios 53,9 millones de euros, y también fija en 51 millones el límite para 2018. Este importe es el que figura reconocido en las cuentas anuales de dicho ejercicio. Este nuevo sistema supone un incremento en los ingresos de EFE, lo que debe ayudar a compensar las pérdidas existentes en ejercicios anteriores.

Respecto a las aportaciones efectuadas por SEPI a EFE, el Plan Estratégico de EFE 2013-2017 ya contemplaba una aportación a fondos propios de 14 millones de euros durante el periodo, con la finalidad de renovar infraestructuras y reducir endeudamiento. La aportación, de carácter mixto, se realizaría mediante aportaciones directas (2,1 millones) y mediante préstamos participativos (11,9 millones) convertibles en aportaciones. A 31 de diciembre de 2016, estaban pendientes de conversión 3,9 millones de dichos préstamos participativos, si bien, aun contando con dicho importe, EFE se encontraba en causa de disolución conforme a lo establecido en el artículo 363.1.e) del TRLSC (las pérdidas de 2016 fueron de 9,8 millones), por lo que en mayo de 2017 solicitó a SEPI una aportación de un mínimo de 5,4 millones, aportación que fue aprobada por dicho importe.

Posteriormente, en diciembre de 2017, EFE presentó una Revisión y Actualización de su Plan Estratégico (RAPE), que fue aprobada por SEPI, en la que, entre otros puntos, se establecía que: a) el saldo del préstamo participativo de 3,9 millones se convertiría en aportación; b) se fijaban las nuevas previsiones de los ingresos por la compensación de los servicios prestados al Estado (55,5 millones para 2017 y 57 millones para 2018), si bien dichas previsiones superaron los importes realmente percibidos, en el caso de 2017 por continuarse aplicando el sistema de compensación a través del CSE y en 2018 porque el importe máximo fijado en 2019 resultó inferior al previsto; c) en el caso de que se cumplieran las previsiones de ingresos del SIEG, se establecían nuevas aportaciones por un total de 20 millones (en 2017, una aportación adicional a fondos propios de 5 millones en 2017 y la concesión de un préstamo participativo de 7,5 millones a doce meses que se convertiría en aportación en 2018, y en 2018 un segundo préstamo participativo a doce meses que se convertiría en 2019); d) se preveía un plan de contingencias en caso de que no se cumplieran las previsiones de ingresos del SIEG, ya que se necesitarían aportaciones adicionales de SEPI por 12,4 millones en 2018 para compensar los menores ingresos de 2017 y de 13,5 millones en 2019 para compensar los de 2018.

En diciembre de 2017, el CA de SEPI aprobó la conversión del préstamo participativo de 3,9 millones en aportación patrimonial, la nueva aportación a fondos propios de 5 millones y el otorgamiento del nuevo préstamo participativo por 7,5 millones.

En 2018 se concedió el nuevo préstamo participativo previsto en la RAPE por 7,5 millones de euros y se aprobó la conversión del préstamo otorgado en 2017 en aportación de socios. Adicionalmente, al no haberse puesto en marcha el SIEG en 2017, SEPI realizó una aportación para compensar pérdidas de 11,2 millones, por importe inferior en 1,2 millones al fijado en la RAPE.

En el siguiente cuadro se muestra la cifra del capital social de EFE, el valor del patrimonio neto en las cuentas anuales de 2016 a 2018 y, a efectos de causa de disolución del TRLSC, los resultados de la sociedad, las aportaciones realizadas tanto directas como mediante préstamos participativos, las variaciones en la cifra de subvenciones y la conversión de los préstamos participativos en aportaciones de socios para compensar pérdidas.

CUADRO Nº 6: Evolución del patrimonio neto y los préstamos participativos

(en euros)

CONCEPTO	PATRIMONIO NETO	PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS	PATRIMONIO NETO A EFECTOS DE CAUSA DE DISOLUCIÓN TRLSC
Capital social de EFE	2.517.525,00		
SITUACIÓN A 31/12/2016 (1)	(7.641.114,00)	3.900.000,00	(3.741.114,00)
Aportaciones SEPI 2017	10.419.464,00		
Préstamos participativos otorgados 2017		7.500.000,00	
Conversión préstamos participativos 2017	3.900.000,00	(3.900.000,00)	
Variación subvenciones recibidas 2017	(3.592,00)		
Pérdidas de 2017	(12.492.806,00)		
SITUACIÓN A 31/12/2017	(5.818.048,00)	7.500.000,00	1.681.952,00
Ajuste por errores 2017	(685.860,00)		
Aportaciones SEPI 2018	11.200.000,00		
Préstamos participativos otorgados 2018		7.500.000,00	
Conversión préstamos participativos 2018	7.500.000,00	(7.500.000,00)	
Variación subvenciones recibidas 2018	117.116,00		
Pérdidas de 2018	(6.163.836,00)		
SITUACIÓN A 31/12/2018	6.149.372,00	7.500.000,00	13.649.372,00

(1) Patrimonio neto negativo tras pérdidas en el ejercicio por 9.823.729 euros.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

Tras las considerables aportaciones efectuadas por SEPI en 2018, la conversión del préstamo participativo de 2018 en 2019 (en junio) y la puesta en marcha del SIEG, no es previsible que en los ejercicios siguientes sean necesarias nuevas aportaciones por parte de SEPI siempre y cuando EFE consiga reducir las pérdidas del último ejercicio mediante el mantenimiento de los niveles de ingresos y la contención de los costes.

C) HUNOSA

HUNOSA es una sociedad participada en su totalidad por SEPI, cuya actividad es la explotación de minas de carbón y la exploración, investigación y explotación de los restantes recursos mineros regulados en la Ley de Minas, así como la reindustrialización, mediante las oportunas políticas de diversificación empresarial, de las comarcas de la cuenca minera central asturiana. Además de su actividad principal, la empresa ha venido gestionando el AETC, cuya creación fue decidida mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009, con el objeto de dar salida a los excedentes de carbón autóctono de las distintas empresas mineras privadas que, por razones de mercado, no eran absorbidos por las centrales térmicas para la producción de energía eléctrica.

Cabe destacar que la Decisión del Consejo de la Unión de Europea de 10 de diciembre de 2010 relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas del carbón no competitivas preveía el cierre de las minas de carbón a más tardar el 31 de diciembre de 2018. En 2018, HUNOSA únicamente tenía en explotación tres pozos mineros, dos de los cuales han dejado de ser explotados a finales del ejercicio y el tercero es un pozo del que se extrae el mineral utilizado

en la central térmica de La Pereda (propiedad de HUNOSA), mineral de bajo contenido en carbono y que no puede ser considerado técnicamente como carbón a efectos de la normativa comunitaria.

Por otra parte, y como consecuencia de la continua situación de pérdidas de la Empresa, desde los años noventa se han venido firmando con los representantes de los trabajadores diversos Planes de Empresa, los últimos para los períodos 2006/2012 y 2013/2018, en los que se recoge, entre otros aspectos, la disminución del tamaño de la Empresa y de su plantilla mediante ERE. HUNOSA tiene exteriorizados la totalidad de los compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2005, mientras que los ERE puestos en marcha desde dicha fecha, derivados de los Planes de Empresa antes citados, no están exteriorizados, figurando en dichos Planes el compromiso de SEPI de sufragar la totalidad de los costes que para HUNOSA se derivan de los mismos mediante aportaciones de fondos para su financiación.

En la contabilidad de SEPI figura reconocida una provisión por el valor actual de los compromisos con el personal de HUNOSA acogidos a los ERE de 2006 a 2018 (ERE de 2006 y ERE de 2014) por importe de 851 millones de euros a 31 de diciembre de 2018. Los saldos de dicha provisión a finales de los ejercicios 2016 y 2017 eran de 1.190 y 1.030 millones, respectivamente. La provisión está calculada por métodos actuariales por una empresa independiente, si bien, dada su cuantía, cualquier variación en las hipótesis utilizadas supondría un importante cambio en la valoración dada. En la contabilidad de HUNOSA también está reconocido el importe de la provisión, tanto en el activo (el derecho frente a SEPI) como en su pasivo (la obligación con los trabajadores).

El siguiente cuadro recoge para cada uno de los ERE, a 31 de diciembre de los ejercicios fiscalizados, el importe del valor actual de los compromisos existentes que están provisionados, los pagos efectuados durante cada ejercicio y el número de perceptores en cada uno de los ERE, incluyendo tanto a prejubilados como a otros beneficiarios cuando los extrabajadores han fallecido (en este caso se ha considerado como un único perceptor cada grupo de beneficiarios con el mismo causante).

CUADRO Nº 7: HUNOSA - Compromisos derivados ERE

(en euros)

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
VALOR ACTUAL COMPROMISOS			
ERE 2006	804.257.275,00	672.259.380,00	514.751.391,00
ERE 2014	385.969.568,00	358.082.570,00	336.302.464,00
ACUMULADO	1.190.226.843,00	1.030.341.950,00	851.053.855,00
NÚMERO DE PERCEPTORES EN EL EJERCICIO			
ERE 2006		2.798	2.792
ERE 2014		496	599
ACUMULADO		3.294	3.391
TOTAL PRESTACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO			
ERE 2006		153.680.870,35	154.462.712,78
ERE 2014		12.032.258,09	17.233.241,37
ACUMULADO		165.713.128,44	171.695.954,15

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

Resulta reseñable que las prestaciones del ERE de 2014 son más bajas que las del ERE de 2006, ya que se asegura un importe menor (el 100 por ciento del salario neto en el ERE de 2006 frente al 80 por ciento del salario bruto en el ERE de 2014).

Las aportaciones a los fondos propios efectuadas por SEPI a HUNOSA en los ejercicios fiscalizados (177,6 millones de euros en 2017 y 196 millones en 2018) lo son en concepto de aportación para compensación de pérdidas y su finalidad es financiar principalmente el pago de las obligaciones de los ERE y de otras obligaciones sociales, en el marco de los planes de empresa aprobados (con un coste de 168 y 174 millones, respectivamente). Asimismo, con dichas aportaciones se financian también los costes de actuaciones medioambientales de restauración de las zonas en las que se encontraban las minas (23 y 21 millones) y el déficit estructural de la Sociedad. Otro de los recursos que obtiene HUNOSA de SEPI son los créditos fiscales derivados del impuesto sobre sociedades, habiendo recibido por dicho concepto 67 millones en 2017 y 61 millones en 2018. A efectos operativos, durante el ejercicio SEPI va otorgando a HUNOSA préstamos a corto plazo, retribuidos a los tipos de Inter-SEPI, que se van incrementando a lo largo del ejercicio y que a final del mismo se cancelan con la aportación aprobada por el CA.

En el siguiente cuadro se incluyen la cifra del capital social de HUNOSA, el valor del patrimonio neto en las cuentas anuales de 2016 a 2018, los resultados de la Sociedad, las variaciones en las reservas por ajustes, la variación en la cifra de subvenciones y las aportaciones realizadas.

CUADRO Nº 8: HUNOSA - Evolución del patrimonio neto

(en euros)

CONCEPTO	PATRIMONIO NETO
Capital social de HUNOSA	13.570.580,00
SITUACIÓN A 31/12/2016 (1)	126.971.000,00
Aportaciones SEPI 2017	177.650.000,00
Coste prejubilaciones 2017	(167.721.000,00)
Otras prestaciones al personal 2017	(245.000,00)
Regularización prejubilaciones por cambio en variables cálculo actuarial 2017	725.000,00
Variación subvenciones recibidas 2017	(1.243.000,00)
Pérdidas de 2017	(14.062.000,00)
SITUACIÓN A 31/12/2017	122.075.000,00
Aportaciones SEPI 2018	196.000.000,00
Coste prejubilaciones 2018	(174.166.000,00)
Otras prestaciones al personal 2018	(259.000,00)
Regularización prejubilaciones por cambio en variables cálculo actuarial 2018	469.000,00
Variación subvenciones recibidas 2018	(1.223.000,00)
Pérdidas de 2018	(71.184.000,00)
SITUACIÓN A 31/12/2018	71.712.000,00

(1) En 2016, HUNOSA tuvo pérdidas por 46 millones de euros.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

Con independencia de que en los últimos ejercicios HUNOSA haya tratado de diversificar su actividad principal, el cierre de la actividad en las minas, las obligaciones medioambientales a asumir tras dicho cierre, la obligaciones derivadas de sus compromisos con el personal por los ERE anteriores, así como el previsible coste de poner en marcha el nuevo Plan de Empresa 2019-2027, aprobado en abril de 2019, van a exigir que SEPI, como su accionista único, continúe realizando aportaciones en los ejercicios siguientes por cuantías similares a las de 2018.

El incremento de las pérdidas en 2018 (71 millones de euros frente a 14 millones en 2017) es consecuencia de que en ese ejercicio HUNOSA dotó una provisión para insolvencias por 58,5 millones por los saldos derivados de la gestión del AETC, ya que, a pesar de los procedimientos judiciales puestos en marcha en ejercicios precedentes para reclamar derechos frente determinadas empresas a las que había adquirido carbón y a los pronunciamientos favorables de

los tribunales, las posibilidades de cobro de estos derechos son casi nulas ya que esas empresas carecen de patrimonio y se declararon en concurso en 2013.

D) HZ

HZ es una sociedad constituida en 2003 cuyos accionistas a la fecha de la fiscalización eran SEPI y la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante SELAE) con participaciones del 95,78% y del 4,22%, respectivamente. Su objeto social es la gestión y explotación del HZ así como de sus instalaciones mediante la organización y celebración de carreras de caballos, eventos hípicos deportivos y explotación de apuestas hípicas, así como la realización y explotación de servicios complementarios, como la explotación de locales para actividades comerciales, de restauración y hostelería. La propiedad de las instalaciones es de Patrimonio Nacional.

Su constitución se produjo tras un mandato parlamentario mediante una proposición no de Ley de 1999, por considerar al sector ampliamente generador de empleo y por el valor estratégico y medioambiental de la finca donde se encuentra el Hipódromo. Estas razones, junto al destacable importe de los ingresos fiscales que genera la actividad de las carreras de caballos, han sido consideradas por el CA de SEPI para mantener la actividad del HZ a pesar de su comprometida situación económica.

En efecto, desde su creación, la actividad de la Sociedad ha sido deficitaria. A esto hay que añadir la entrada en concurso de acreedores de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar a finales de 2014, que era el ente regulador de las carreras de caballos, lo que ocasionó que se interrumpiera la celebración de carreras hasta septiembre de 2015, cuando se constituyó un nuevo ente regulador (Jockey Club Español de las Carreras de Caballos). La suspensión de las carreras ocasiono una pérdida de ingresos como resultado de la inactividad y también supuso la disminución de caballos estabulados, que son el elemento básico de la actividad, y el cambio de modelo de contrato por el que SELAE apoyaba las carreras mediante pagos por derechos de imagen y publicidad. Además, a fecha actual no se ha puesto en marcha la apuesta hípica externa prevista en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, que supondría un incremento en los ingresos de la Sociedad, debido a su falta de desarrollo normativo y el desacuerdo con SELAE sobre su conveniencia.

Las aportaciones efectuadas por SEPI a HZ han tenido por objeto evitar que la Sociedad esté incurso en causa de disolución conforme lo establecido en el artículo 363.1.e) del TRLSC y han sido realizadas a petición del CA de la filial. SELAE ha hecho también su correspondiente aportación en proporción a su participación en la Sociedad. En el siguiente cuadro se incluyen la cifra del capital social de HZ, el valor del patrimonio neto en las cuentas anuales de 2016 a 2018, los resultados de la Sociedad, la variación en la cifra de subvenciones y las aportaciones realizadas por cada uno de los socios para compensar pérdidas.

CUADRO Nº 9: HZ - Evolución del patrimonio neto

(en euros)

CONCEPTO	IMPORTE
Capital social de HZ	1.003.121,00
PATRIMONIO NETO DE HZ 31/12/2016 (1)	3.281.566,73
Aportaciones SEPI 2017	5.746.990,00
Aportaciones SELAE 2017	253.010,00
Variación subvenciones recibidas 2017	(133.677,97)
Pérdidas de 2017	(7.819.676,97)
PATRIMONIO NETO DE HZ 31/12/2017	1.328.211,79
Aportaciones SEPI 2018	7.183.737,00
Aportaciones SELAE 2018	316.263,00
Variación subvenciones recibidas 2018	(133.677,97)
Pérdidas de 2018	(7.940.640,12)
PATRIMONIO NETO DE HZ 31/12/2018	753.893,70

(1) En 2016, HZ tuvo pérdidas por importe de 8.029.881,82 euros y recibió aportaciones por 7.980.103 euros.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

A la fecha de redacción de este Informe, SEPI aún no había realizado aportaciones a HZ durante 2019, si bien en la concesión de la aportación de 2018 se señalaba que la aportación de 2019 sería similar a la de 2018. Es previsible que en los ejercicios futuros, y en tanto la Empresa no consiga generar mayores ingresos, se mantenga el nivel de pérdidas de los últimos ejercicios.

Cabe destacar que en el momento de aprobación de las aportaciones de 2017 y de 2018 se informó al CA de SEPI de que se estaba trabajando en la elaboración de un Plan Estratégico para la Sociedad que iba a ser aprobado para dar viabilidad a su actividad futura. A la fecha de elaboración de este Informe no se ha producido aún su aprobación y no está previsto que se produzca a corto plazo por estar en parte vinculado a posibilitar las apuestas sobre las carreras desde fuera de las instalaciones del Hipódromo.

Por último, HZ está también recibiendo ayuda financiera de SEPI a través de las operaciones de Inter-SEPI cedidas que, aunque han disminuido su saldo en 2,5 millones de euros a lo largo de los dos ejercicios fiscalizados, ascendían a 29,5 millones a 31 diciembre de 2018 (operaciones analizadas en el apartado II.1.5). Estas operaciones permiten a HZ financiarse a unos tipos de interés muy inferiores a los que obtendría en el mercado bancario.

E) IZAR

IZAR es una sociedad en liquidación desde el ejercicio 2005, íntegramente participada por SEPI, administrada por una comisión liquidadora presidida por COFIVACASA y cuya actividad actual se limita a la administración y gestión de las obligaciones contraídas por los compromisos asumidos por IZAR y por SEPI con los trabajadores prejubilados y jubilados de los antiguos astilleros públicos que se integraron en la Empresa, y a atender las obligaciones derivadas de litigios con los empleados. IZAR es el resultado de diversos procesos de fusión de distintas empresas de astilleros públicos y tras la segregación de la rama de actividad militar en la actual NAVANTIA.

El patrimonio neto negativo de la Empresa a 31 de diciembre de 2018 era de 138,7 millones de euros, teniendo dotada SEPI una provisión de reintegro patrimonial por dicho importe.

A esa fecha, en la contabilidad de IZAR figuraban recogidas provisiones por 132,1 millones de euros, cifra que incluye el valor actual calculado de los compromisos derivados con los antiguos

trabajadores por 111,5 millones y la provisión por responsabilidades derivadas de litigios, principalmente por asbestosis, por 20,6 millones.

Los compromisos laborales de IZAR proceden de diversos ERE, desde los existentes antes de que la Sociedad entrase en liquidación (ERE de Bazán de 1999 y de IZAR de 2004) hasta todos los que posteriormente han ido surgiendo. Así, al inicio del proceso de liquidación, en 2005, IZAR contaba con cuatro centros productivos y el centro corporativo en Madrid. En 2006, la Sociedad realizó la venta de los activos de sus astilleros de Sestao, Sevilla y Gijón y el personal de dichos astilleros fue transferido a las empresas adquirentes (en el caso de Sestao, se había acordado previamente un ERE para parte de los trabajadores); en ese momento, SEPI e IZAR firmaron un acuerdo con los representantes de los trabajadores que contemplaba garantías laborales para el personal procedente de IZAR durante un plazo de diez años desde la compraventa que se viese afectado, en ese periodo, por despidos improcedentes o colectivos por causas objetivas. Las garantías salariales de estas ventas fueron activadas por los trabajadores entre 2009 y 2012, lo que se tradujo, según los casos, para distintos grupos de trabajadores, en planes de prejubilaciones, recolocaciones en NAVANTIA o bajas incentivadas. El cuarto centro productivo era la fábrica de motores de Manises, que no logró venderse por no presentarse ofertas adecuadas y para cuyo personal se acordó en 2007 un ERE; los trabajadores que no pudieron acogerse al mismo fueron incorporados a NAVANTIA. Adicionalmente, los antiguos trabajadores de IZAR reciben un complemento vitalicio a su pensión que es pagado por IZAR. Por último, IZAR absorbió en 2010 otras dos sociedades públicas en liquidación (Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A., en liquidación y Astilleros Españoles, S.A., en liquidación), asumiendo los compromisos de estas, entre los que se encuentra un ERE⁴.

En total, a 31 de diciembre de 2016, IZAR tenía compromisos derivados de los complementos vitalicios de los trabajadores, de cinco ERE y de la ejecución de cuatro garantías laborales, con una cuantía provisionada de 125 millones de euros. Tras los pagos efectuados durante los ejercicios 2017 y 2018 y los ajustes en los cálculos actuariales, la provisión a 31 de diciembre de 2018 era de 80,7 millones. Cabe destacar que dichos cálculos actuariales no son efectuados para todos estos compromisos por una empresa independiente, como en el caso de HUNOSA, sino por un Departamento de SEPI.

Además, IZAR tiene provisionados otros compromisos que se derivan de distintos beneficios sociales vitalicios que tenían diversos colectivos de trabajadores de IZAR, como obsequios de Navidad, ayudas a viudas, banco vitalicio, economatos o compensación por su eliminación, ayuda para asistencia sanitaria y becas de estudio para familiares de jubilados. El valor de estos compromisos a 31 de diciembre de 2018 era de 30,8 millones de euros.

En el siguiente cuadro se incluyen de forma detallada por los distintos conceptos los compromisos de IZAR con el personal al final de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

⁴ Para mayor información sobre todos estos procesos, en el “Informe de fiscalización de las aportaciones de capital a empresas del grupo realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, durante los ejercicios 2012 y 2013 y actualización de la situación a 31 de diciembre de 2016” se incluye una descripción pormenorizada de los mismos.

CUADRO Nº 10: IZAR - Compromisos con el personal

(en euros)

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
IMPORTES PROVISIONADOS POR COMPROMISOS CON EXTRABAJADORES			
PROVISIONES POR ERE Y, GARANTÍAS			
ERE Bazán 15/99	6.340.349,63	6.340.349,63	6.340.349,63
ERE Izar 67/04	4.286.604,67	1.615.227,94	0,00
ERE Sestao 37/06	8.070.139,55	4.315.498,93	1.076.523,39
ERE Manises 29/07	5.603.983,85	3.222.794,66	1.979.003,89
ERE Delta 44/06	48.566,24	13.674,09	4.292,52
Garantía Gijón	20.247.715,35	15.887.301,41	11.748.424,47
Garantía Sevilla	20.606.594,68	16.844.072,30	13.131.585,02
Garantía Sestao 2011	32.104.202,62	27.087.826,97	22.563.905,22
Garantía Sestao 2014	25.759.332,77	24.058.427,44	21.764.404,84
Total provisión por ERE, garantías laborales	123.067.489,36	99.385.173,37	78.608.488,98
PROVISIÓN COMPLEMENTO VITALICIO			
Total complemento vitalicio	2.025.559,15	2.266.628,99	2.146.865,71
PROVISIONES OTROS COMPROMISOS SOCIALES			
Asistencia sanitaria	1.271.000,00	1.432.000,00	1.343.000,00
Ayudas a viudas	1.427.000,00	1.485.000,00	1.399.000,00
Becas	1.911.000,00	1.496.000,00	1.792.000,00
Economato	8.724.000,00	7.745.000,00	7.656.000,00
Obsequio navidad	19.893.000,00	19.933.000,00	16.583.000,00
Banco Vitalicio (1)	2.421.000,00	2.202.000,00	2.027.000,00
Total provisión otros compromisos sociales	35.647.000,00	34.293.000,00	30.800.000,00
TOTAL PROVISIONADO	160.740.048,51	135.944.802,36	111.555.354,69

(1) Era una garantía de los trabajadores anteriores a 1970, que recibían al morir o al cumplir los 85 años y que estaba contratada con el Banco Vitalicio. Tras su eliminación, determinados trabajadores han realizado reclamaciones judiciales que en general les han sido favorables.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

En el cuadro que se muestra a continuación se detalla el número de beneficiarios de los ERE y de las garantías laborales a 31 de diciembre de 2017 y 2018 y los pagos efectuados en cada uno de los ejercicios fiscalizados.

CUADRO Nº 11: IZAR - Información ERE y garantías laborales

(en euros)

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2018
NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS ERE Y DE LAS GARANTÍAS LABORALES		
ERE Izar 67/04	42	--
ERE Sestao 37/06	208	130
ERE Manises 29/07	62	50
ERE Delta 44/06	1	1
Garantía Gijón	110	93
Garantía Sevilla	93	73
Garantía Sestao 2011	110	110
Garantía Sestao 2014	52	51
TOTAL BENEFICIARIOS ERE Y GARANTÍAS LABORALES	678	508
PRESTACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO (ERE Y GARANTÍAS LABORALES)		
ERE Izar 67/04	2.678.000,00	1.621.000,00
ERE Sestao 37/06	3.694.000,00	3.003.000,00
ERE Manises 29/07	2.449.000,00	1.205.000,00
ERE Delta 44/06	36.000,00	9.000,00
Garantía Gijón	3.891.000,00	3.745.000,00
Garantía Sevilla	3.832.000,00	3.419.000,00
Garantía Sestao 2011	4.443.000,00	4.836.000,00
Garantía Sestao 2014	1.983.000,00	2.271.000,00
TOTAL PRESTACIONES PAGADAS ERE Y GARANTÍAS LABORALES	23.006.000,00	20.109.000,00

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

Por lo que respecta a las responsabilidades derivadas de litigios, principalmente por asbestosis, IZAR dota la provisión tanto por las indemnizaciones a pagar por daños por la enfermedad al perjudicado y a sus familiares como por los recargos en las cotizaciones de la Seguridad Social a pagar para la mejora de las prestaciones a recibir por los afectados. El cálculo de la provisión se hace de forma individualizada para cada una de las reclamaciones. Durante 2017 y 2018 se realizaron pagos en aplicación de dicha provisión por importe de 6,7 y 6 millones de euros, respectivamente, y se registraron dotaciones a la provisión por 10,7 y 10,3 millones. En el siguiente cuadro se incluye el detalle de la provisión por responsabilidades que figura en la contabilidad de IZAR al final de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

CUADRO Nº 12: IZAR - Provisiones por litigios

(en euros)

CONCEPTO	31/12/2016		31/12/2017		31/12/2018	
	Importe	Nº afectados	Importe	Nº afectados	Importe	Nº afectados
Por daños: con sentencia condenatoria en 1ª instancia	777.079,64	5	606.765,11	13	711.800,37	5
Por daños: con juicio abierto	3.138.550,29	36	959.168,78	14	5.501.911,49	59
Por daños: conciliación sin avenencia (pendiente planteen juicio)	6.678.059,65	68	12.007.919,61	124	6.083.030,49	63
Por recargos en las cotizaciones a la SS	6.028.109,63	67	6.701.936,75	72	7.722.063,79	81
Por accidente laboral	--	--	--	--	566.552,62	1
Por otros compromisos	82.000,00	NA	--	--	--	--
TOTAL PROVISIONADO	16.703.799,21	176	20.275.790,25	223	20.585.358,76	208

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

Las aportaciones a los fondos propios efectuadas por SEPI a IZAR en los ejercicios fiscalizados (36 millones de euros en 2017 y 29 millones en 2018) lo fueron en concepto de aportación para compensación de pérdidas y su finalidad fue financiar principalmente el pago de las obligaciones de los EREs (con pagos por 8,9 y 5,9 millones, respectivamente), de las garantías laborales a los antiguos trabajadores (14,1 y 14,3 millones), de los beneficios sociales (3,9 y 2 millones) y de las responsabilidades derivadas de litigios (6,7 y 6 millones). Asimismo, con dichas aportaciones se financiaron los gastos corrientes de la Empresa (1,5 y 1,6 millones, respectivamente). A efectos operativos, durante el ejercicio SEPI va otorgando préstamos a corto plazo, retribuidos a los tipos de Inter-SEPI, que se van incrementando a lo largo del ejercicio y que, al final del mismo, se cancelan con la aportación aprobada por el CA.

El siguiente cuadro incluye el valor del patrimonio neto de IZAR en las cuentas anuales de 2016 a 2018 (que es negativo en todos los ejercicios), los resultados de la Sociedad, las variaciones en las reservas por ajustes y las aportaciones realizadas.

CUADRO Nº 13: IZAR - Evolución del patrimonio neto

(en euros)

CONCEPTO	PATRIMONIO NETO
SITUACIÓN A 31/12/2016 (1)	(185.690.000,00)
Aportaciones SEPI 2017	36.000.000,00
Variación en otras reservas ejercicio 2017	82.000,00
Pérdidas de 2017	(13.316.000,00)
SITUACIÓN A 31/12/2017	(162.924.000,00)
Aportaciones SEPI 2018	29.000.000,00
Variación en otras reservas ejercicio 2018 (2)	2.820.000,00
Pérdidas de 2018	(7.610.000,00)
SITUACIÓN A 31/12/2018	(138.714.000,00)

(1) En 2016, IZAR tuvo pérdidas por 11,9 millones de euros.

(2) Ajustes derivados de la variación de las hipótesis actuariales en el cálculo de los compromisos con el personal que ha supuesto un decremento en los mismos.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad

Dada la situación patrimonial de la Sociedad, SEPI, como accionista único, deberá realizar nuevas aportaciones a IZAR en los ejercicios siguientes por un importe que no será menor que el

patrimonio negativo existente al final del periodo fiscalizado, unos 138,7 millones de euros. El POA/PL de IZAR aprobado por SEPI recoge aportaciones para el periodo 2019-2022 por 116 millones y que tendrán que continuar después de 2022.

II.1.2.- Préstamos participativos

II.1.2.1.- Cuantificación y procedimiento seguido para su concesión

A 31 de diciembre de 2016, el volumen de préstamos participativos otorgados por SEPI a sus filiales era de 364,6 millones de euros, importe que casi se ha triplicado, incrementándose hasta los 987,2 millones a fin del periodo fiscalizado. Durante este periodo se han formalizado nuevos préstamos por un total de 634 millones, si bien 17,2 millones proceden de la conversión de préstamos de I+D+i de proyectos terminados de NAVANTIA. Durante el periodo no se ha producido la amortización de importe alguno de dichos préstamos, pero sí la conversión, en el caso de EFE, de 11,4 millones en aportaciones de socios a los fondos propios. El 99 % del saldo final se corresponde con préstamos participativos a NAVANTIA, perteneciendo el 1 % restante a EFE.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución contable de los préstamos participativos otorgados por SEPI a EFE y NAVANTIA durante los dos ejercicios fiscalizados.

CUADRO Nº 14: Préstamos participativos concedidos por SEPI - Evolución en 2017-2018

(en euros)

ENTIDAD	31/12/2016	Concedidos	Convertidos en aportaciones fondos propios	31/12/2017	Concedidos	Convertidos en aportaciones fondos propios	31/12/2018
EFE		7.500.000,00		7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
NAVANTIA	360.750.387,50	299.000.000,00		659.750.387,50	319.998.167,20		979.748.554,70
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS L/P	360.750.387,50	306.500.000,00	0,00	667.250.387,50	327.498.167,20	7.500.000,00	987.248.554,70
EFE	3.900.000,00		3.900.000,00				
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS C/P	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUMULADO	364.650.387,50	306.500.000,00	3.900.000,00	667.250.387,50	327.498.167,20	7.500.000,00	987.248.554,70

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Como ya se ha señalado anteriormente en este Informe, las Normas reguladoras de SEPI establecen que la realización de todo tipo de operaciones financieras respecto de sus sociedades participadas está sometida a la autorización del CA de SEPI, por lo que el otorgamiento de los préstamos participativos ha de ser aprobado por dicho órgano directivo; y de acuerdo con su Manual, SEPI realiza el seguimiento y control de la actividad de las filiales, aprobando el CD de SEPI los POA/PL así como las propuestas a elevar al CA derivadas de la evaluación de la gestión anual, en los términos descritos anteriormente.

Por lo que respecta al procedimiento específico para iniciar la tramitación de los préstamos participativos, las Normas reguladoras establecen que los primeros ejecutivos de las filiales han de remitir una solicitud a SEPI, acompañada de la documentación e informes necesarios.

En los trabajos de esta fiscalización, se ha comprobado que los préstamos participativos otorgados por SEPI en 2017 y 2018 han sido debidamente autorizados por el CA de SEPI con

carácter previo a su formalización y que los procedimientos fueron iniciados a solicitud de las filiales.

II.1.2.2.- Análisis particular por empresas receptoras de las causas para el otorgamiento de préstamos participativos

Se ha realizado un análisis específico de la actividad de las empresas que han utilizado los préstamos participativos como instrumento de financiación para detectar las causas que han motivado que SEPI los haya otorgado y valorar si pudiera o no ser previsible la necesidad de nuevos préstamos en los ejercicios siguientes.

A) NAVANTIA

NAVANTIA es una sociedad constituida en 2004 por la segregación de parte de la actividad de IZAR, en concreto los centros productivos de Ferrol, Fene, Cartagena, Puerto Real, San Fernando y Cádiz y el centro corporativo de Madrid. NAVANTIA está íntegramente participada por SEPI. Su actividad se desarrolla principalmente en relación con los programas navales militares, si bien también realiza programas de naturaleza civil, y comprende las actividades de construcción, conversión, modificación, transformación, reparación y desguace de todo tipo de buques, artefactos flotantes y plataformas. Asimismo, la Empresa comercializa los sistemas de producción, las técnicas y los servicios que puedan derivarse de su investigación, desarrollo o gestión.

Las pérdidas por subactividad de instalaciones y las desviaciones de plazo en la ejecución de los programas han llevado a la Sociedad a una situación persistente de pérdidas, por lo que ha sido necesario un apoyo continuo de SEPI, tanto financiero como patrimonial. En concreto, NAVANTIA ha venido obteniendo financiación de SEPI a través de préstamos participativos desde 2015, cuya finalidad ha sido reforzar su estructura financiera para mantener las capacidades industriales de construcción naval definidas como estratégicas para la defensa nacional y poder afrontar otras futuras oportunidades de negocio. SEPI considera que, en la medida en que estos préstamos participativos se vinculan fundamentalmente a la actividad militar de NAVANTIA por lo que, dado su carácter estratégico para la seguridad nacional, resultarían excluidos del sometimiento al control de ayudas de Estado.

A pesar de que en el ejercicio 2018 se ha incrementado su cifra de negocios en un 27 % respecto a 2017, las pérdidas del ejercicio han ascendido a 225,7 millones de euros, encontrándose a dicha fecha en causa de disolución. NAVANTIA opera en un sector muy ligado al entorno macroeconómico, por lo que, un cambio en el ciclo económico podría suponer una merma en sus ingresos y mantenerse en pérdidas continuadas.

SEPI tiene registrada en su contabilidad a 31 de diciembre de 2018 una provisión por reintegro patrimonial correspondiente a NAVANTIA por importe de 986,2 millones de euros, con el objeto de cubrir parte del patrimonio neto negativo.

Durante el periodo fiscalizado NAVANTIA recibió apoyo financiero de SEPI a través de distintos mecanismos: préstamos participativos por importe total de 619 millones de euros ; préstamos para I+D+i, cuyo saldo se ha incrementado en 11 millones; y préstamos recibidos por operaciones Inter-SEPI, que se han incrementado en 95,5 millones. Otro de los recursos que obtiene NAVANTIA de SEPI son los créditos fiscales derivados del impuesto sobre sociedades, habiendo recibido por dicho concepto 56 millones en 2017 y 73 millones en 2018.

NAVANTIA recibió en 2017 tres préstamos participativos de 90, 109 y 100 millones de euros y en 2018 cuatro de 17,2, 140, 105 y 57,8 millones. El primero de los otorgados en 2018 es una conversión de préstamos destinados inicialmente a I+D+i. Todos los contratos formalizados establecen una duración de cinco años, con amortización total del principal al vencimiento, y devengo de un interés fijo, que se liquida anualmente, sobre el principal del euríbor a doce meses más un diferencial del 2 %, a excepción de los dos primeros préstamos mencionados, que aplican un diferencial del 2,5 %. El principal de los préstamos devenga, además, un interés variable del 0,25 % si la facturación de NAVANTIA está entre 1.000 y 1.500 millones de euros y del 0,5 % si supera los 1.500 millones de euros. En 2017, NAVANTIA no superó los 1.000 millones de facturación, por lo que no resultó aplicable el interés variable a los préstamos participativos; en 2018, al superar el importe de facturación los 1.000 millones de euros, pero no los 1.500 millones, se añadió un 0,25 % de interés sobre el principal. Se ha comprobado la corrección en el cálculo de los intereses.

En el siguiente cuadro se incluye la cifra de capital social de NAVANTIA, el valor del patrimonio neto en las cuentas anuales de 2016 a 2018 y a efectos de causa de disolución del TRLSC, los resultados de la Sociedad, las aportaciones realizadas mediante préstamos participativos, las variaciones en la cifra de subvenciones y los ajustes por cambios de valor en las reservas.

CUADRO Nº 15: NAVANTIA - Evolución del patrimonio neto y de los préstamos participativos

(en euros)

CONCEPTO	PATRIMONIO NETO	PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS	PATRIMONIO NETO A EFECTOS DE CAUSA DE DISOLUCIÓN TRLSC
Capital social de NAVANTIA	226.323.113,56		
SITUACIÓN A 31/12/2016 (1)	(344.660.446,18)	360.750.387,50	16.089.941,32
Préstamos participativos otorgados 2017		299.000.000,00	
Variación reservas ejercicio 2017	(23.507.165,25)		
Variación subvenciones recibidas 2017	(309.234,54)		
Ajustes cambios valor derivados 2017	12.184.765,59		
Pérdidas de 2017	(296.935.417,35)		
SITUACIÓN A 31/12/2017	(653.227.497,73)	659.750.387,50	6.522.889,77
Préstamos participativos otorgados 2018		319.998.167,20	
Otras operaciones con socios o propietarios (2)	(520.021,16)		
Variación reservas ejercicio 2018	(121.632.087,75)		
Variación subvenciones recibidas 2018	(238.669,91)		
Ajustes cambios valor derivados 2018	(5.214.178,40)		
Pérdidas de 2018	(225.711.031,47)		
SITUACIÓN A 31/12/2018	(1.006.543.486,42)	979.748.554,70	(26.794.931,72)

(1) Patrimonio neto negativo tras pérdidas en el ejercicio 2016 por 229,7 millones de euros.

(2) Por el efecto de la actualización financiera al tipo de interés efectivo de los préstamos de I+D+i de proyectos ya terminados y evaluados por SEPI.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por la Entidad.

El CA de SEPI aprobó en diciembre de 2018 el Plan Estratégico de NAVANTIA 2018-2022, que pretende reorientar su actividad y está basado en tres pilares: a) un plan comercial y de operaciones que tenga como efecto un aumento de los contratos formalizados en programas militares y en servicios de alto valor añadido, con el objetivo de conseguir una cartera de pedidos de 11.000 millones en los cinco años del plan; b) un plan de eficiencia operativa y convenio único que permita el uso de los medios digitales y la realización de inversiones para modernizar las instalaciones; c) un plan de rejuvenecimiento de la plantilla y nuevo marco laboral, lo que supondrá una reducción neta de 549 personas sobre la plantilla actual y la instrumentación de un

ERE para las salidas anticipadas de todos aquellos que tengan sesenta y un años de edad en el período 2019-2002. Con este Plan Estratégico se pretende volver al equilibrio a partir de 2022 mediante la mejora de los resultados operativos. El Plan requiere un proceso de reequilibrio de los recursos propios patrimoniales que podría llevarse a cabo a través de préstamos participativos y/o una ampliación de capital. En concreto, en el Plan Estratégico se prevé que en 2019 se incremente el saldo de los préstamos participativos en 312 millones de euros adicionales y en los ejercicios siguientes en otros 83 millones, para llegar a un máximo de 1.375 millones. En esta fiscalización SEPI ha aportado las cuentas consolidadas de NAVANTIA a diciembre de 2019, en las que se constata un incremento de la cifra de negocios en un 11 % respecto a 2018, habiéndose reducido las pérdidas consolidadas a 144,7 millones. Respecto a los préstamos participativos, la deuda a 31 de diciembre de 2019 era de 1.324,2 millones, habiéndose incrementado en 344,5 millones (32,5 millones más de los previstos en el Plan Estratégico).

B) EFE

En el subapartado II.1.2.2. ya se ha incluido el análisis de los préstamos participativos concedidos por SEPI a EFE al abordar las aportaciones a fondos propios. Durante el periodo fiscalizado se han convertido en aportaciones a fondos propios 11,4 millones de euros de préstamos participativos otorgados a EFE.

II.1.3.- Préstamos I+D+i

II.1.3.1.- Cuantificación

SEPI fomenta la actividad de investigación y desarrollo de sus filiales mediante la concesión de préstamos a través del Fondo de Fomento a la Investigación (en adelante FFI), cuya dotación financiera anual se establece en los presupuestos anuales de capital y planes de actuación plurianual aprobados por el CD de SEPI. La dotación anual al FFI en los ejercicios 2017 y 2018 fue de 30 millones de euros. El principal beneficiario de estos préstamos ha sido, tanto históricamente como en la actualidad, NAVANTIA, habiendo recibido también préstamos ENSA y ENUSA en los ejercicios fiscalizados.

La financiación otorgada por SEPI puede llegar al 100 % del presupuesto del proyecto de I+D+i en el caso de los proyectos militares y al 75 % en el resto de proyectos. Estos préstamos no devengan intereses durante la ejecución de los proyectos. Una vez finalizados, los proyectos son evaluados y, en caso de éxito total o parcial, la financiación se considera como un préstamo reintegrable mediante su amortización lineal y sin intereses. En caso de fracaso, en los proyectos militares se considera la deuda cancelada y en los restantes proyectos se debe devolver un máximo de un tercio de la deuda junto con sus intereses. En el siguiente cuadro se detallan las condiciones esenciales de estos préstamos.

CUADRO Nº 16: Condiciones de financiación del FFI para productos de desarrollo industrial

	Militares	No militares
Parte del proyecto a financiar	Hasta el 100%	Hasta el 75%
Interés	0%	
Éxito técnico	Devolución fondos aportados	
Años (plazo devolución)	10	5
Fracaso técnico	Deuda cancelada	Devolución de, al menos, un tercio de los fondos aportados más intereses al tipo de referencia de la UE

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Durante los ejercicios 2017 y 2018 se firmaron siete contratos de préstamo para I+D+i, que suponen compromisos de financiación por un total de 72,8 millones de euros, de los que una parte significativa corresponde a compromisos para ejercicios futuros (unos 26 millones); estos compromisos no figuran recogidos en la memoria de las cuentas anuales de SEPI del ejercicio. NAVANTIA es el beneficiario de dos de estos préstamos, por un total de 68 millones, y ENSA y ENUSA son los beneficiarios de tres y dos contratos, por un total de 1 y 3,8 millones, respectivamente.

En ese mismo periodo fueron calificados seis proyectos ya finalizados (cuatro de ENSA y dos de ENUSA), considerándose cuatro de ellos como éxito total y dos como éxito parcial. A 31 de diciembre de 2018 estaban pendientes de finalizar 18 proyectos de I+D+i financiados con cargo al FFI, de los que ocho eran proyectos de NAVANTIA, ocho de ENSA y dos de ENUSA (cinco de estos proyectos han sido calificados en el primer semestre de 2019 como éxito total, tres de ENSA y dos de NAVANTIA).

Durante el periodo fiscalizado se han realizado disposiciones de préstamos con cargo al FFI por 60 millones de euros, de los que 57,1 millones se han otorgado a NAVANTIA, 1,8 millones a ENSA y 1,1 millones a ENUSA. El saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos sin calificar es de 136,9 millones (de dicho importe, 132,1 millones corresponden a NAVANTIA) y la deuda por proyectos ya calificados de 5,6 millones (ENSA y ENUSA). En el siguiente cuadro se detalla la evolución de los saldos de los préstamos de I+D+i durante el periodo fiscalizado.

CUADRO Nº 17: Préstamos para I+D+i concedidos por SEPI en 2017-2018 a sus sociedades participadas

(en euros)

Entidad/Concepto	31/12/2016	Aumento	Reducción	31/12/2017	Aumento	Reducción	31/12/2018
ENSA	5.801.170,00	685.863,00		6.487.033,00	1.107.867,00	3.691.160,00	3.903.740,00
ENUSA	2.511.233,00	607.640,00		3.118.873,00	497.992,00	2.780.783,00	836.082,00
NAVANTIA	75.025.558,00	28.706.497,00		103.732.055,00	28.394.141,00		132.126.196,00
TOTAL PRÉSTAMOS "H" (proyectos I+D+i en curso)	83.337.961,00	30.000.000,00	0,00	113.337.961,00	30.000.000,00	6.471.943,00	136.866.018,00
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.	61.518,60		61.518,60	0,00			0,00
ENSA	1.364.313,60		866.583,20	497.730,40	2.915.788,80	1.105.312,40	2.308.206,80
ENUSA	0,00			0,00	2.224.626,40	556.156,60	1.668.469,80
NAVANTIA (1)	17.248.167,20		2.156.020,90	15.092.146,30		15.092.146,30	0,00
TOTAL PRÉSTAMOS L/P (proyectos I+D+i terminados)	18.673.999,40	0,00	3.084.122,70	15.589.876,70	5.140.415,20	16.753.615,30	3.976.676,60
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.	61.518,60	61.518,60	61.518,60	61.518,60		61.518,60	0,00
ENSA	1.027.863,20	866.583,20	1.027.863,20	866.583,20	1.834.259,60	1.595.530,40	1.105.312,40
ENUSA	0,00			0,00	1.112.313,20	556.156,60	556.156,60
NAVANTIA (1)	2.156.020,90	2.156.020,90	2.156.020,90	2.156.020,90		2.156.020,90	0,00
TOTAL PRÉSTAMOS C/P (proyectos I+D+i terminados)	3.245.402,70	3.084.122,70	3.245.402,70	3.084.122,70	2.946.572,80	4.369.226,50	1.661.469,00
TOTAL DEUDA	105.257.363,10			132.011.960,40			142.504.163,60

(1) En 2018 se produce la conversión de la deuda de proyectos terminados de NAVANTIA en un préstamo participativo por 17,2 millones de euros. Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Los préstamos derivados de los proyectos terminados con éxito son registrados en la contabilidad de SEPI con el criterio del coste amortizado, lo que supone actualizar su valor según el tipo de interés efectivo de la financiación. La diferencia entre esta valoración y el valor nominal de los préstamos para los proyectos calificados como exitosos en el ejercicio se registra como mayor valor de la participación accionarial de SEPI en las correspondientes filiales. También se contabilizan como mayor aportación los importes condonados en caso de fracaso de los proyectos.

II.1.3.2.- Procedimiento seguido para su concesión

SEPI ha aportado el documento denominado "Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación" a la solicitud de normas escritas de procedimientos efectuada por el equipo fiscalizador en relación con la financiación otorgada con cargo a dicho Fondo. Este documento ha sido elaborado por la Dirección de Innovación y Transformación Digital de la Entidad, órgano dependiente del Gabinete de Presidencia, sin que conste su aprobación por los órganos directivos de SEPI⁵.

⁵ SEPI informa en sus alegaciones que, en junio de 2020, la Dirección de Innovación y Transformación Digital de SEPI ha elaborado un Plan de Acción Interno que incluye, entre las actuaciones a realizar, la preparación de una "Propuesta de Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación" para su aprobación por el CD de SEPI.

El objetivo del documento es describir el procedimiento que se está utilizando por SEPI para: conocer la cartera de proyectos de I+D+i de las empresas del Grupo; seleccionar y proponer los proyectos de I+D+i a los que otorgar financiación del FFI; autorizar y formalizar el contrato de préstamo; realizar el seguimiento, control y pagos del proyecto; y, por último, calificar y conseguir el reembolso de los préstamos cuando así procede.

En el documento se hace referencia a que las sociedades participadas por SEPI, en cumplimiento del Manual, han de remitir a la matriz información relativa a su actividad en I+D+i en curso o futura, independientemente de sus fuentes de financiación (el propio FFI, fondos comunitarios o de otros organismos públicos nacionales o internacionales, endeudamiento privado, etc.). Además de estar reflejados en el POA/PL (en dos cuadros específicos), la ejecución de estos proyectos ha de ser autorizada expresamente por SEPI, según lo dispuesto en las Normas reguladoras. Así, deben ser autorizados por SEPI todos los proyectos de I+D+i de importe igual o superior a 300.000 euros, siendo el Comité de Operaciones el competente para ello cuando el importe sea superior a 300.000 euros e inferior a 2.000.000 euros, y el CD cuando el importe sea igual o superior a 2.000.000 euros. El CD es también el encargado de autorizar cualquier proyecto de I+D+i destinado a explorar nuevas áreas de negocio.

Por lo que respecta a las fases del procedimiento seguido para autorizar un préstamo con cargo al FFI, en el documento se detallan las siguientes:

1. Análisis de las carteras: la Dirección responsable de I+D+i en SEPI contacta con los encargados de I+D+i de las filiales que hayan identificado proyectos de innovación en el POA, señalándose la relación de proyectos que tendrán que ser aprobados expresamente por los órganos de SEPI. A su vez, las empresas identifican los proyectos para los que desean solicitar financiación del FFI.
2. Solicitud del préstamo: las filiales elaboran las memorias de solicitud de financiación y las remiten a SEPI, donde son analizadas y se seleccionan los proyectos de acuerdo con las prioridades de SEPI. En el documento "Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación" no se concretan específicamente los criterios de selección de proyectos ni la forma de baremarlos, limitándose a señalar de una forma genérica que "selecciona los proyectos de acuerdo con las prioridades que SEPI tiene para promover el I+D+i en función de la situación de negocio de las empresas" y que "se tienen en cuenta factores tales como el contenido innovador del producto o proceso a desarrollar, la participación de la plantilla propia en el desarrollo, el potencial comercial del mismo y la situación financiera de la empresa". La Dirección de Innovación y Transformación Digital elabora un expediente con la propuesta al CD de los proyectos susceptibles de recibir financiación.
3. Autorización del CD: una vez analizado el expediente preparado, el CD autoriza el importe de financiación para cada proyecto, el tipo de interés y el plazo de devolución, y con ello se redacta el contrato y se remite a la filial solicitante.
4. Seguimiento y pagos: SEPI realiza un seguimiento del desarrollo técnico y de los gastos imputados al proyecto y prepara el expediente de pago, que remite a la Dirección de SEPI, que, de acuerdo con el sistema de delegación de poderes establecido en SEPI, le corresponda dar el visto bueno para realizarlo. El documento aportado no establece especificación alguna sobre la forma en que deben quedar justificados los gastos, limitándose normalmente en los

expedientes analizados a una mera relación de gastos, sin que se aporten las correspondientes justificantes⁶.

5. Calificación del proyecto y reembolso del préstamo: finalizado el proyecto de I+D+i, la filial elabora una memoria final y la remite a SEPI, que prepara el expediente de calificación de este para el CD. La calificación puede ser de "éxito técnico total", "éxito técnico parcial" o "fracaso técnico", lo que determina, de acuerdo con el contrato de préstamo firmado, el importe a devolver a SEPI. La Dirección de Administración y Gestión Financiera de SEPI comunica por escrito a la filial el calendario de amortización del préstamo y los importes a devolver en cada ejercicio y gestiona el cobro de los reembolsos establecidos.

Sobre una muestra de contratos que incluye 11 de los 23 proyectos vivos en el periodo fiscalizado y que abarca los proyectos que representan el 94% del saldo final de la deuda y 4 de los 6 proyectos que han sido evaluados en el periodo, se ha comprobado la utilización del procedimiento descrito en la concesión de los préstamos y en su calificación. No obstante, cabe realizar las siguientes observaciones en relación con las previsiones contenidas en los contratos de préstamos de las que se deducen las correspondientes oportunidades de mejora⁷:

- a) Aunque los contratos de préstamo establecen un seguimiento trimestral de los proyectos, en ocho de los expedientes revisados los informes de seguimiento aportados se refieren en muchos casos períodos de tiempo superiores (normalmente semestrales).
- b) Si bien en los contratos se establece que el director de cada proyecto realizará, dentro de los treinta días siguientes a la terminación de este, un informe final sobre la ejecución y los resultados obtenidos, incluyendo una propuesta de calificación técnica del proyecto, en dos de los doce expedientes de la muestra el período transcurrido entre la finalización del proyecto y el envío de la memoria final del mismo para su calificación ha llegado a los doce meses.
- c) Adicionalmente, en dos de los doce expedientes de la muestra, la calificación de los proyectos por el CD se ha producido entre seis y siete meses después de la recepción de la correspondiente memoria final, lo que se considera un periodo excesivo.

II.1.3.3.- Criterios seguidos para su concesión

Por último, como ya se ha señalado y figura en el documento aportado por SEPI, uno de los criterios utilizados para otorgar los préstamos con cargo al FFI es promover la I+D+i en función de la situación de negocio de las empresas. Se ha comprobado que, en la práctica, SEPI está financiando aquellos proyectos de I+D+i de las empresas más innovadoras que no tienen financiación europea o de otros entes (aunque en el caso de ENSA y ENUSA hay proyectos financiados que han recibido alguna subvención del CDTI, IDAE y de comunidades autónomas), utilizando el resto de la dotación anual del FFI para dar financiación adicional a NAVANTIA, seleccionando en esta Empresa los proyectos que se consideran más relevantes o con mejores posibilidades de éxito. Hay que señalar que el POA/PL de NAVANTIA de 2018 preveía una

⁶ En sus alegaciones, SEPI manifiesta que los contratos de préstamo especifican que, para el pago de las ayudas las empresas únicamente han de presentar una relación de gastos, señalando que los documentos justificativos están, en todo caso, a disposición de SEPI. Al respecto, debe señalarse que en ninguno de los expedientes analizados en la fiscalización figuraba justificación adicional a la mera relación de gastos.

⁷ Como se ha señalado, SEPI informa en sus alegaciones que en junio de 2020 la Dirección de Innovación y Transformación Digital de SEPI ha elaborado un Plan de Acción Interno que incluye, entre las actuaciones a realizar, la tramitación de una propuesta de modificaciones al contrato de Préstamo del FFI para su aprobación por el CD de SEPI, con la finalidad de adaptar, entre otros aspectos, los plazos incumplidos.

inversión en proyectos de I+D+i de 109 millones de euros, habiendo recibido en este ejercicio préstamos por 28,3 millones de SEPI para financiar esta actividad⁸.

II.1.4.- Otros préstamos

El 30 de septiembre de 2009, SEPI concedió a HUNOSA un crédito por importe de 110 millones de euros destinado a la financiación del AETC, que había sido creado tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009 con el objeto de garantizar la comercialización de los excedentes de carbón autóctono de las distintas empresas mineras privadas que, por razones de mercado, no eran absorbidos por las centrales térmicas para la producción de energía eléctrica y que serían adquiridos por HUNOSA con un límite máximo de 2 millones de toneladas y de 110 millones de euros (estos importes fueron ampliados por acuerdos posteriores del Consejo de Ministros). El crédito inicial fue concedido por un plazo de tres años, si bien se firmaron, en los ejercicios siguientes, adendas al contrato de crédito para prolongar su plazo, las dos últimas firmadas el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, que ampliaron el plazo del crédito en dos años y seis meses, respectivamente, y redujeron su importe máximo a 80 y 70 millones de euros, respectivamente.

En 2015 quedó vendido por HUNOSA todo el *stock* del carbón del AETC, salvo determinadas cantidades que correspondían a dos empresas del sector y que habían desaparecido de los almacenes de dichas empresas que eran las encargadas de su custodia hasta su venta, dando lugar al inicio de las correspondientes reclamaciones judiciales por parte de HUNOSA. A 31 de diciembre de 2016, la deuda por dicho crédito ascendía a 71 millones de euros, que se había reducido a 64,1 millones a 31 de diciembre de 2018. Con el importe recuperado por HUNOSA se están financiando actualmente las reclamaciones judiciales por un importe de alrededor de 55,3 millones, derechos de crédito de difícil cobro por ventas del AETC por 3,2 millones y los gastos de gestión del almacén que no han podido ser repercutidos en las ventas por la diferencia.

La última adenda al contrato de crédito firmada el 31 de diciembre de 2018 fue concedida por SEPI ante la incapacidad de HUNOSA para proceder a la devolución del préstamo, al estar condicionada a la resolución de los procesos judiciales y a la compensación de los gastos de gestión no repercutidos. En el acuerdo tomado por el CA de SEPI en diciembre de 2018 se requiere a HUNOSA para que antes del 30 de junio de 2019 proporcione una estimación realista sobre su capacidad para reintegrar el crédito. En marzo de 2019, tras la comunicación de HUNOSA de que considera que las posibilidades de recuperación de los derechos de cobro del AETC son escasas y que ha provisionado todo el valor de los derechos existentes, SEPI ha acordado autorizar una aportación a los fondos propios de la Sociedad por el montante necesario para proceder a la cancelación del crédito, sin perjuicio de requerir a HUNOSA para que continúe con las actuaciones necesarias para intentar recuperar los importes reclamados judicialmente.

II.1.5.- Operaciones Inter-SEPI cedidas

II.1.5.1.- Cuantificación del volumen de aportaciones

Con la finalidad de optimizar la gestión de su tesorería y la de las empresas de su grupo, SEPI ha desarrollado el sistema Inter-SEPI, a través del cual se lleva a cabo la intermediación de la oferta y la demanda de los excedentes de tesorería de las distintas empresas, de modo que la empresa con excedentes de tesorería los presta a SEPI a cambio de una remuneración ("operaciones tomadas") y las empresas con necesidades a corto plazo obtienen financiación de SEPI a unos

⁸ En sus alegaciones, SEPI pone de manifiesto que NAVANTIA es la sociedad del Grupo que mayor esfuerzo realiza en I+D+i, como justificación al hecho de que sea la mayor beneficiaria del Fondo.

tipos de interés más bajos que los de mercado (“operaciones cedidas”). De esta manera, SEPI actúa como “banco” o intermediario financiero de sus filiales o entidades dependientes. El excedente de los fondos tomados sobre los cedidos es utilizado para financiar la propia actividad de SEPI.

La remuneración otorgada a las operaciones tomadas por SEPI (fondos depositados por sus filiales) ha sido durante el periodo fiscalizado del 0,10 % en general y del 0,15 % para aquellas de duración en torno al año. Para las operaciones cedidas por SEPI (fondos prestados a sus filiales), la remuneración es del euríbor del plazo de la operación más 80 puntos básicos y sin cláusula suelo; en consecuencia, a las operaciones cedidas se les han aplicado distintos tipos de interés según el plazo y el momento en el que fueron formalizadas, que han oscilado entre el 0,40 y el 0,70 % durante el periodo fiscalizado. El conjunto de las operaciones tomadas y cedidas por SEPI no ha supuesto coste alguno para la Entidad en el periodo fiscalizado, ya que los intereses cobrados son superiores a los pagados.

Durante el ámbito temporal de la fiscalización, SEPI ha realizado un total de 514 operaciones cedidas por un importe medio para los dos años fiscalizados de 16,4 millones de euros, siendo el plazo medio de entre 17 y 18 días. Los intereses cobrados por estas operaciones totalizan un importe de 2,1 millones de euros. El precio medio pagado por las filiales ha sido del 0,44 % en 2017 y del 0,45 % en 2018, según los cálculos del Tribunal de Cuentas.

El saldo de las operaciones cedidas se ha incrementado en 114,8 millones de euros durante el periodo fiscalizado, desde los 196,2 millones existentes a 31 de diciembre de 2016 hasta los 311 millones a finales de 2018. La principal beneficiaria ha sido NAVANTIA, cuya deuda ha aumentado en 116,2 millones. En el resto de entidades, la variación de sus saldos no es significativa (ver ANEXO III)

En el siguiente cuadro se detallan las empresas que han formalizado operaciones cedidas y los saldos a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.

CUADRO Nº 18: Inter-SEPI - Saldos a 31/12 de operaciones cedidas

(en euros)

EMPRESA	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A., S.M.E	39.601.463,71	39.436.221,85	40.124.629,85
AGRUMINSA, S.A., S.M.E.	20.600,00		
EFE	21.500.000,00	27.000.000,00	21.200.000,00
ENUSA-ENSA, A.I.E.		355.063,15	1.015.000,15
HZ	32.032.485,17	31.292.715,02	29.514.418,02
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E	383.496,13	227.423,45	50.843,45
MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.			780.080,00
NAVANTIA	92.800.000,00	113.500.000,00	209.000.000,00
PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L., S.M.E.	7.499.254,80	8.474.529,28	7.427.647,28
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.	1.070.577,33	0,00	0,00
SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A., S.M.E.	1.300.751,53	1.850.000,00	1.900.000,00
TOTAL	196.208.628,67	222.135.952,75	311.012.618,75
Empresas que habiendo formalizado operaciones cedidas durante los ejercicios fiscalizados no mantenían saldos a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018:			
COMPañÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A., S.M.E.			
DEFEX, S.A., S.M.E., en Liquidación			
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.			
ENSA			
ENUSA			
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A., S.M.E.			

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Se ha verificado que el saldo medio de las operaciones cedidas por SEPI a sus filiales en 2017 (315,7 millones de euros) fue mucho mayor que en 2018 (168 millones). Las filiales que más han recurrido al sistema Inter-SEPI para satisfacer sus necesidades de financiación a corto plazo, atendiendo a los saldos medios dispuestos, han sido, por orden de magnitud, NAVANTIA, A.I. Abra Industrial, S.A., S.M.E., HZ y EFE, estando el saldo medio en ambos ejercicios de los recursos cedidos en todas ellas por encima de los 25 millones. Cabe destacar que en 2018 NAVANTIA ha mantenido en diversos periodos del ejercicio importantes saldos tomados (prestados a SEPI), siendo el saldo medio de 2018 de sus operaciones tomadas de 322,9 millones, con picos cercanos a los 700 millones.

En el siguiente cuadro se detallan los saldos medios de operaciones cedidas a sus filiales por SEPI para cada uno de los ejercicios fiscalizados, ordenados según el importe medio del ejercicio 2018.

CUADRO Nº 19: Inter-SEPI - Saldos medios de operaciones cedidas

(en euros)

EMPRESA	2017	2018
NAVANTIA	194.985.482,82	42.911.388,59
A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A., S.M.E	39.275.694,48	39.815.017,26
HZ	34.136.238,31	33.331.049,51
EFE	28.282.135,86	26.980.142,29
PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L., S.M.E.	8.106.180,30	8.230.285,20
ENSA		6.041.095,89
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A., S.M.E.	8.316.751,39	4.693.013,21
ENUSA	54.794,52	2.117.808,22
SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A., S.M.E.	1.430.890,04	1.825.171,31
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.	457.534,25	1.397.260,27
ENUSA-ENSA, A.I.E.	161.641,59	386.884,61
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E	268.251,55	120.148,69
DEFEX, S.A., S.M.E., en Liquidación	121.001,75	70.268,49
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.	90.794,01	49.879,45
MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.		30.687,28
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A., S.M.E.	17.969,86	
AGRUMINSA, S.A., S.M.E.	620,82	
TOTAL	315.705.981,54	168.000.100,27

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

En líneas generales, se ha comprobado que el saldo de las operaciones tomadas ha sido superior al de las cedidas durante la mayor parte del periodo fiscalizado. Únicamente en determinados momentos de 2017 se ha producido un déficit del sistema Inter-SEPI, al ser las operaciones cedidas superiores a las tomadas, habiendo cubierto dicho desfase con los fondos de la tesorería y el endeudamiento formalizado por la matriz al que se hace referencia en el epígrafe II.2.2. En definitiva, en el periodo fiscalizado, el superávit de los fondos tomados frente a los cedidos ha constituido una fuente de financiación para SEPI que le ha permitido endeudarse en menor medida y reducir sus costes financieros.

II.1.5.2.- Procedimiento seguido en el sistema Inter-SEPI

El CD de SEPI aprobó con fecha 8 de marzo de 2018 la modificación de las “Normas operativas del sistema Inter-SEPI”. Estas nuevas normas son una actualización de las anteriores, que databan de 2012, y su objetivo es hacer el sistema de contratación más eficiente y seguro. Los principales cambios han consistido en que se ha pasado de la confirmación telefónica de las operaciones a formalizarlas mediante correo electrónico en un buzón específico para ello, con lo que, al quedar fijadas las características de las operaciones por escrito, se evitan errores por cualquiera de las partes; y adicionalmente, los movimientos de fondos entre las cuentas han de ser confirmados telefónicamente por el emisor de las transferencias como segunda confirmación.

De acuerdo con las citadas normas, el importe nominal mínimo de las operaciones es de 10.000 euros y el plazo máximo de un año. Los tipos de interés son fijados diariamente por la Dirección de Gestión Financiera y son publicados en la aplicación informática de gestión de la tesorería de SEPI, a la que tienen acceso las filiales. La contratación se realiza mediante correo electrónico y siempre un día hábil antes a la fecha valor de la operación. El conjunto de las condiciones de las operaciones queda resumido en la denominada “boleta de confirmación de operaciones”, que incluye todos los datos necesarios: referencia de la operación, empresa que contrata, si la operación es cedida o tomada, fechas de contratación, valor y vencimiento, número de días, tipos

de interés, importe, intereses netos y espacio para las firmas de las personas autorizadas por SEPI y por parte de la filial. Las boletas son emitidas por SEPI y remitidas por correo electrónico para su firma el día de formalización de las operaciones. Está previsto que cada filial haya comunicado a SEPI la relación de personas autorizadas para operar en Inter-SEPI, incluyendo los teléfonos y correos electrónicos desde los que pueden solicitarse las operaciones o confirmar las transferencias.

La operativa de formalización de las operaciones comprende los siguientes pasos: a) las personas autorizadas solicitan por correo electrónico, no más tarde de las 12:00 del mediodía del día anterior a la fecha de valor, los datos de la operación a formalizar, indicando importe, fechas de inicio y vencimiento, tipo de operación y, en el caso de las operaciones cedidas, cuenta donde quieren recibir los fondos; b) SEPI contesta incluyendo la referencia, tipo de interés y, en el caso de operaciones tomadas, cuenta donde se debe remitir la transferencia; c) posteriormente, para todas las operaciones que requieran movimientos de fondos, el emisor de la transferencia deberá confirmar telefónicamente la realización de la operación al receptor; d) a la finalización de las operaciones tomadas, si a las 12:00 no se hubiese recibido comunicación de la cuenta a la que hay que reintegrar los fondos, SEPI renovará la operación automáticamente por un día adicional.

Se ha comprobado, sobre una muestra de operaciones cedidas y tomadas, la correcta aplicación del procedimiento, sin que se haya observado incidencia alguna.

La norma no prevé la posibilidad de que SEPI no admita operaciones cedidas solicitadas en función del volumen de operaciones tomadas y de sus disponibilidades de tesorería, salvaguardia que hubiera resultado conveniente en 2018, cuando los costes medios financieros del endeudamiento pagados por SEPI a las entidades financieras (0,54 %) son superiores a los cobrados por las operaciones cedidas (0,45 %). No obstante durante todo el ejercicio 2018 las operaciones tomadas tuvieron un saldo superior a las cedidas, por lo que el endeudamiento bancario no ha sido utilizado para financiar Inter-SEPI.

II.1.5.3.- Criterios seguidos para la cesión de fondos

Como ya se ha señalado, el objetivo del sistema Inter-SEPI es optimizar la gestión de la tesorería de SEPI y de su grupo, actuando la matriz como intermediario de la oferta y la demanda de los excedentes de tesorería de las distintas empresas intervinientes. Con ello, las sociedades integrantes del Grupo SEPI que tienen necesidades de tesorería y dificultades para acceder a los mercados financieros o elevados costes para financiarse pueden obtener financiación a corto plazo y a bajos tipos de interés. Inter-SEPI permite así aportar una financiación adicional temporal a las empresas con dificultades financieras. Es por ello comprensible que algunas de las empresas que reciben ayuda financiera por otros mecanismos también recurran temporalmente a lo largo del ejercicio a las operaciones cedidas para financiar sus necesidades de tesorería en tanto se tramitan otros mecanismos de financiación, como es el caso de NAVANTIA, HZ o EFE.

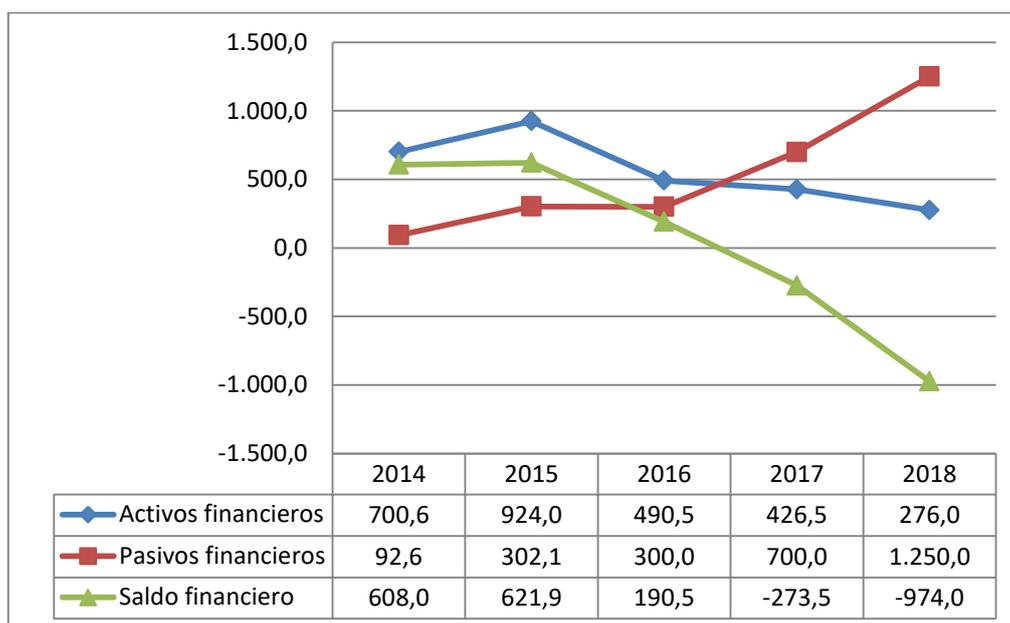
II.2.- GESTIÓN FINANCIERA DE SEPI: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS Y OTRAS FUENTES DE OBTENCIÓN DE RECURSOS

Durante el periodo fiscalizado, y con el objeto de financiar tanto las ayudas financieras descritas en el epígrafe anterior de este Informe como su actividad propia, SEPI ha tenido que incrementar su endeudamiento bancario y reducir sus activos financieros, debido a que su principal fuente de ingresos, los dividendos percibidos de las sociedades participadas, que ascendieron a 381 millones en total en los dos ejercicios fiscalizados, resultaron insuficientes para financiar toda la actividad desarrollada.

Esta tendencia es la consecuencia de los sucesivos déficits financieros resultantes de la gestión de SEPI, que han obligado a la Entidad a ir reduciendo sus reservas financieras (tesorería y activos financieros) y a incrementar sus niveles de endeudamiento. Así, a finales de 2014 SEPI tenía deudas por obligaciones emitidas por 92,6 millones de euros y disponía de activos financieros (tesorería, pagares y fondos de inversión) por un total de 700,6 millones de euros, por lo que mantenía un saldo financiero positivo de 608 millones. A 31 de diciembre de 2018 los fondos financieros se han reducido a 276 millones mientras que el endeudamiento bancario suma 1.250 millones, por lo que su saldo financiero era negativo por 974 millones. En el siguiente gráfico se detalla la evolución de los activos y de los pasivos financieros en los últimos ejercicios.

GRAFICO Nº 2: Evolución recursos financieros en SEPI

(en euros)



Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Los principales mecanismos para obtener financiación desarrollados por SEPI durante el ámbito temporal de la fiscalización han sido: la formalización de operaciones de endeudamiento; la gestión del sistema Inter-SEPI, en el que las operaciones tomadas han sido superiores a las cedidas; la venta de las inversiones financieras en fondos de inversión que aún mantenía la Entidad; y la reducción de los fondos líquidos de tesorería. En total, el conjunto de estas actividades han permitido que SEPI disponga de 1.209 millones euros para financiar sus actividades.

En el siguiente cuadro se incluye de forma resumida y a nivel general los recursos obtenidos de cada una de estas actividades de financiación y en cada uno de los ejercicios fiscalizados calculados a partir de los saldos contables iniciales y finales de los distintos productos financieros.

CUADRO Nº 20: Fuentes de recursos para SEPI

(en euros)

RECURSO	2017	2018	Acumulado
Incremento operaciones Inter-SEPI tomadas	82.489.893,41	-37.774.227,25	44.715.666,16
Incremento saldo endeudamiento bancario	400.000.000,00	550.000.000,00	950.000.000,00
Venta participaciones en fondos de inversión	5.716.760,62	18.737.866,34	24.454.626,96
Reducción de las disponibilidades de tesorería	58.216.380,22	131.801.442,63	190.017.822,85
TOTAL RECURSOS OBTENDOS	546.423.034,25	662.765.081,72	1.209.188.115,97

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Se ha analizado y valorado de forma individualizada la gestión y los procedimientos utilizados por parte de SEPI para cada uno de estos mecanismos de financiación.

II.2.1.- Operaciones Inter-SEPI tomadas

Los excedentes de tesorería de entidades vinculadas a SEPI pueden ser depositados a corto plazo en Inter-SEPI como operaciones tomadas, percibiendo una contraprestación en forma de intereses. La retribución media percibida durante el periodo fiscalizado ha sido del 0,11 %, lo que supone una remuneración que está por encima de la que ofrecen las entidades financieras a los depósitos bancarios.

Durante el período 2017-2018, se formalizaron un total de 1.486 operaciones tomadas por un importe medio de 14,1 millones de euros, siendo el plazo medio de 40 días. Los intereses pagados por SEPI por estas operaciones suman 1,3 millones. Según los cálculos del Tribunal de Cuentas, el precio medio pagado a las filiales ha sido del 0,11 % en ambos ejercicios, como ya se ha señalado.

En conjunto, a lo largo del periodo fiscalizado el saldo de las operaciones tomadas se incrementó globalmente en 44,7 millones de euros, habiendo pasado de los 367,5 millones a finales de 2016 a los 412,2 millones a finales de 2018, si bien en 2017 el saldo aumentó y en 2018 disminuyó.

En el siguiente cuadro se detallan las empresas que formalizaron operaciones tomadas y los saldos a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.

CUADRO Nº 21: Inter-SEPI - Saldos a 31 de diciembre de operaciones tomadas

(en euros)

ENTIDAD	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
AGRUMINSA, S.A., S.M.E.	4.585.620,53	4.113.003,85	3.685.932,85
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A., S.M.E.	10.030.247,42	6.745.664,62	7.645.195,62
COFIVACASA	43.420.833,05	46.945.861,13	32.685.251,13
COMPañÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A., S.M.E.	8.538.892,18	3.552.646,53	7.903.683,53
DEFEX, S.A., S.M.E., en Liquidación	22.577.828,53	19.791.580,76	11.436.255,76
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.	69.002.153,42	43.000.295,89	45.500.468,89
EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A., S.M.E., M.P.	7.961.969,11	7.221.409,82	7.790.017,82
ENUSA	41.000.000,00	42.000.000,00	39.000.000,00
ENUSA-ENSA, A.I.E.	110.000,00		
EXPRESS TRUCK, S.A.U., S.M.E.	2.250.000,00	2.950.000,00	2.200.000,00
FONDO DE APOYO PARA LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	11.443.692,87	10.945.984,40	10.936.331,26
FONDO DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	58.052.887,48	68.070.823,03	73.571.642,64
FUNDACION SEPI			3.000.000,00
HUNOSA	3.200.381,37	15.000.000,00	13.999.959,00
IZAR		2.700.000,00	3.891.536,00
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A., S.M.E.	3.767.866,21	3.771.641,29	3.774.697,29
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P.	26.107.725,88	26.157.475,17	34.198.207,17
MERCALGECIRAS, S.A., S.M.E., M.P.	883.184,69	883.911,98	884.625,98
MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.	5.254.128,53	2.958.148,98	
SADIM INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E.	7.005.333,09	5.000.000,00	4.654.757,00
SAES CAPITAL, S.A., S.M.E.	165.000,00	225.000,00	500.000,00
SAINSEL SISTEMAS NAVALES, S.A., S.M.E.	500.000,00	800.000,00	
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.	12.771.763,20	32.655.916,66	43.079.172,66
SEPIDES GESTIÓN, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E.	1.945.223,55	2.147.548,27	1.749.493,27
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA, S.M.E.	17.630.000,00	20.760.000,00	29.600.000,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.		70.000.000,00	20.000.000,00
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A., S.M.E.	9.268.605,65	11.566.317,50	10.501.776,50
TOTAL	367.473.336,76	449.963.229,88	412.189.004,35
EMPRESAS QUE FORMALIZARON OPERACIONES TOMADAS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALIZADOS PERO QUE NO MANTENÍAN SALDOS A 31 DE DICIEMBRE			
HZ			
A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A., S.M.E			
NAVANTIA			

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Los saldos medios de las operaciones tomadas por SEPI de sus filiales fueron mayores en 2018 (784,5 millones de euros) que en 2017 (418,8 millones), principalmente por los excesos de tesorería que mantenía NAVANTIA durante aproximadamente la mitad de dicho periodo. Otras entidades que de forma recurrente mantuvieron fondos depositados en Inter-SEPI son la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.; el Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, COFIV;CASA; Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.; SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.; ENUSA; Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P.; y Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E. En todas ellas el saldo medio en alguno de los ejercicios fiscalizados se situó por encima de los 25 millones. En el siguiente cuadro se

detallan los saldos medios de operaciones tomadas por SEPI con sus entidades asociadas para cada uno de los ejercicios fiscalizados, ordenados según el importe medio del ejercicio 2018.

CUADRO Nº 22: Inter-SEPI - Saldos medios de operaciones tomadas

(en euros)

EMPRESA	2017	2018
NAVANTIA	9.120.419,19	322.926.721,75
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.	61.466.933,89	74.659.219,51
FONDO DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (1)	60.735.433,66	69.437.919,31
COFIVACASA	45.853.656,21	50.110.786,62
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.	44.039.905,45	45.044.422,56
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.	20.329.121,39	42.958.095,51
ENUSA	39.886.156,95	38.190.244,29
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P.	26.136.152,09	31.657.637,54
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA, S.M.E.	20.250.672,48	27.027.568,20
DEFEX, S.A., S.M.E., en Liquidación	21.584.215,69	18.183.698,93
FONDO DE APOYO PARA LA DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA (1)	11.384.981,08	10.996.228,09
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A., S.M.E.	10.966.545,45	10.825.818,47
EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A., S.M.E., M.P.	8.167.825,82	8.185.288,60
ALIMENTOS Y ACEITES, S.A., S.M.E.	8.764.301,30	7.222.363,27
SADIM INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E.	6.217.178,39	4.766.374,98
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A., S.M.E.	3.398.643,70	4.379.419,41
AGRUMINSA, S.A., S.M.E.	4.328.013,89	3.914.735,58
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S.A., S.M.E.	3.769.167,19	3.772.738,14
EXPRESS TRUCK, S.A.U., S.M.E.	2.739.479,45	2.763.452,22
SEPIDES GESTIÓN, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E.	1.956.334,07	1.934.822,54
HUNOSA	752.645,73	1.902.423,31
MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.	4.003.411,64	1.279.971,55
MERCALGECIRAS, S.A., S.M.E., M.P.	883.375,38	884.097,82
SAINSEL SISTEMAS NAVALES, S.A., S.M.E.	1.539.470,59	750.684,93
IZAR	80.821,92	299.477,39
SAES CAPITAL, S.A., S.M.E.	183.630,14	272.745,60
FUNDACION SEPI		98.630,14
ENUSA-ENSA, A.I.E.	157.447,33	11.958,90
HZ	31.490,36	
A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A., S.M.E.	42.989,04	
TOTAL	418.770.419,45	784.457.545,16

(1) Fondos gestionados por SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. que invierten su tesorería sobrante en Inter-SEPI.

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Como ya se ha señalado, el excedente de las operaciones tomadas sobre las cedidas constituye una fuente de financiación para la actividad de SEPI a un coste inferior al del endeudamiento bancario.

El procedimiento para la formalización de las operaciones tomadas de Inter-SEPI es el mismo que el descrito anteriormente en este Informe para las operaciones cedidas, habiéndose comprobado su correcta aplicación.

II.2.2.- Endeudamiento y gestión de tesorería

II.2.2.1.- Cuantificación y evolución

El endeudamiento bancario constituyó la principal fuente de financiación de la actividad de SEPI durante los ejercicios fiscalizados, habiendo aumentado sus saldos finales desde los 300 millones de euros existentes a 31 de diciembre de 2016 hasta los 1.250 millones a finales de 2018. Dicho incremento corresponde al límite máximo de las autorizaciones establecidas en las leyes de

Presupuestos Generales del Estado de cada uno de los dos ejercicios fiscalizados. Así, la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, establece que SEPI podría incrementar las deudas a corto y largo plazo con entidades de crédito y por emisiones de valores de renta fija en ese año por importe de 400 millones y la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, fija el límite del incremento de la deuda en 550 millones. Ambas autorizaciones fueron establecidas a mediados del ejercicio en el que resultaron aplicables, al haberse aprobado en junio y julio, respectivamente, de esos ejercicios ambas leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para el ejercicio 2019, al haberse prorrogado los presupuestos de 2018, SEPI dispuso de autorización para incrementar la deuda por el mismo importe que en 2018, es decir, 550 millones. Cabe señalar, que dado el carácter instrumental de la actividad desarrollada por SEPI, a efectos de contabilidad nacional, su actividad se considera como parte del Sector de las Administraciones Públicas de acuerdo con el SEC-2010; por lo tanto su endeudamiento formaría parte de la deuda pública.

Si bien SEPI dispuso de la totalidad del límite del endeudamiento al final de cada uno de los ejercicios fiscalizados, sus necesidades reales a dichas fechas eran inferiores a dichos límites, como lo demuestra el hecho de que los saldos de tesorería a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 ascendieran a 466, 407,8 y 276 millones de euros, respectivamente, aunque debe tenerse en cuenta que parte del saldo de tesorería al cierre de los ejercicios se corresponde con el superávit de Inter-SEPI (saldo de las operaciones tomadas sobre las cedidas). Mediante la disposición al final de cada uno de los dos ejercicios fiscalizados de la totalidad de la deuda permitida por las leyes de presupuestos, dio un uso completo a las autorizaciones para endeudarse que le fueron otorgadas como medida de prudencia ante los retrasos producidos en la aprobación de las leyes de presupuestos de 2017 y 2018. SEPI gestiona su endeudamiento utilizando los préstamos como endeudamiento fijo y las pólizas de crédito como instrumento para incrementar o disminuir el saldo dispuesto de la deuda bancaria en función de las necesidades de tesorería y la situación excedentaria o deficitaria del sistema Inter-SEPI en cada momento.

El siguiente cuadro incluye los saldos del endeudamiento bancario, desglosado entre préstamos y créditos, el saldo de la tesorería y el saldo neto de Inter-SEPI mantenido, a final de cada uno de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

CUADRO Nº 23: Saldos a 31/12 de endeudamiento, tesorería e Inter-SEPI

(en euros)

CONCEPTO	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
Créditos	299.999.000,00	499.999.000,00	524.999.000,00
Préstamos	0	200.000.000,00	725.000.000,00
Total endeudamiento bancario	299.999.000,00	699.999.000,00	1.249.999.000,00
Operaciones tomadas Inter-SEPI	367.473.336,76	449.963.229,88	412.189.004,35
Operaciones cedidas Inter-SEPI	196.208.628,67	222.135.952,75	311.012.618,75
Superávit Inter-SEPI (Deuda de SEPI)	171.264.708,09	227.827.277,13	101.176.385,60
Suma deuda bancaria e Inter-SEPI	471.263.708,09	927.826.277,13	1.351.175.385,60
Tesorería	466.002.342,94	407.785.962,72	275.984.520,09
Deuda neta (tras descontar saldo tesorería)	5.261.365,15	520.040.314,41	1.075.190.865,51

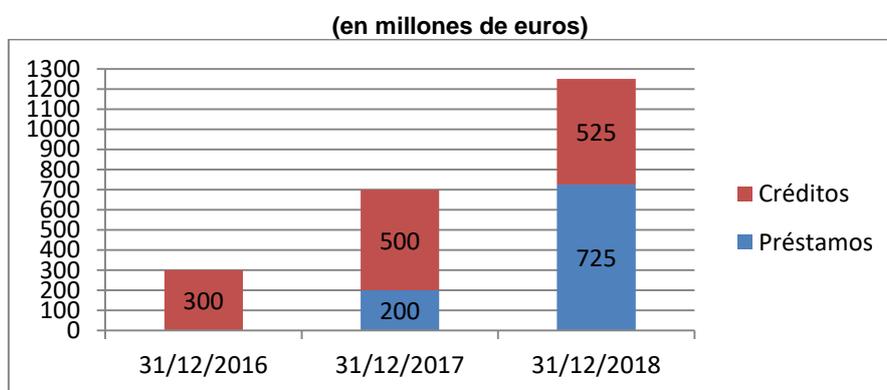
Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Una imagen de la necesidad real de endeudamiento de SEPI al final de cada uno de los ejercicios, se puede obtener de la situación en uno de los días siguientes al fin del ejercicio (4 de enero de 2017, 2018 y 2019). En dichas fechas, la deuda bancaria de SEPI era de 0, 225 y 960,8 millones de euros, respectivamente, si bien SEPI estaba financiándose con los fondos excedentes de Inter-SEPI en 5,3; 295,1 y 114,4 millones, por lo que la deuda total de SEPI incluyendo la bancaria y la derivada de los fondos dispuestos del sobrante de Inter-SEPI era de 5,3; 520,1 y 1.075,2 millones;

estos saldos de deuda son similares en global a la situación de la deuda neta a 31 de diciembre de cada uno de esos años, pero inferiores a las cifras de endeudamiento bancario.

Por lo que respecta a la composición de la deuda bancaria, a principios del periodo fiscalizado SEPI únicamente tenía formalizadas operaciones de crédito por importe de 300 millones de euros; en junio de 2017, SEPI formalizó operaciones de endeudamiento bancario por 400 millones (200 millones en préstamos y 200 millones en créditos); y en diciembre de 2018 se formalizaron nuevas operaciones de las que 525 millones son préstamos y 325 millones, créditos aunque de este importe 300 millones corresponden a renovación de operaciones que vencían. Estas operaciones son las que figuran como saldos finales de la deuda. Adicionalmente, en abril de 2018 SEPI formalizó créditos por 125 millones cuyo destino era dar cobertura al posible déficit de Inter-SEPI, pero que no llegaron a disponerse por SEPI y que se analizan posteriormente.

GRAFICO Nº 3: Distribución de la deuda bancaria entre créditos y préstamos



Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

Los créditos bancarios de SEPI están referenciados al euríbor a tres meses más un diferencial que, según los casos, se sitúa entre el 0,40 y el 0,75 %, siendo su coste medio calculado por la entidad del 0,26 % (supuesta la disposición de la totalidad de los créditos). Únicamente en uno de los créditos con diferencial menor está fijada una comisión por no disponibilidad del 0,10 %, siendo este el crédito cuya disposición se realiza de forma prioritaria. Atendiendo a las disposiciones reales, y en función de los saldos medios y los intereses contabilizados, el coste medio efectivo de los créditos calculado por el Tribunal de Cuentas fue del 0,18 % en 2017 y del 0,15 % en 2018.

El coste de los préstamos es algo superior y las operaciones están formalizadas a tipo fijo. Las de 2017 a tipos de entre el 0,45 y 0,70 % y las de 2018, entre el 0,59 y el 0,90 %. El coste medio calculado por SEPI fue del 0,60 % en 2017 y del 0,71 % en 2018 (calculado para el conjunto de los préstamos y en la consideración de su disposición durante todo el ejercicio), aunque para este segundo ejercicio, el coste medio efectivo calculado por el Tribunal de Cuentas en función de los saldos medios de la deuda fue del 0,63 %. Tomando el conjunto de los créditos y los préstamos, el coste medio efectivo calculado por el Tribunal de Cuentas fue del 0,44 % en 2017 y del 0,54 % en 2018.

Por otro lado, en la fiscalización se han realizado cálculos sobre los saldos medios del endeudamiento bancario y de la tesorería de SEPI que aportan información adicional de la situación financiera de la Entidad durante los ejercicios fiscalizados. El saldo medio contable de la deuda bancaria para 2017 y 2018 es de 166,8 y 301,5 millones de euros, respectivamente, importes muy inferiores a los saldos existentes al final de cada ejercicio (700 y 1.250 millones, respectivamente). Del importe de 2017, 103,4 millones es el saldo medio de los préstamos y 63,4,

el de los créditos. En 2018, el saldo medio de los préstamos se incrementó sensiblemente a 243,9 millones y para los créditos se mantuvo en 57,6 millones. Al interpretar estos datos hay que tener en cuenta lo señalado anteriormente sobre las fechas en las que se formalizaron las operaciones (junio de 2017 y diciembre de 2018).

Por lo que respecta a la tesorería de SEPI, el saldo medio en 2017 era de 74,3 millones y el de 2018, de 167,8 millones. Se ha comprobado que en los periodos en los que SEPI disponía de elevados saldos de tesorería, los créditos no estaban dispuestos. Si SEPI hubiese formalizado más operaciones de crédito en 2017, que otorgan mayor flexibilidad, y menos de préstamo podría haber reducido el coste financiero total de la deuda, ya que el coste de los préstamos (tipo fijo) fue superior al de los créditos (tipo variable); SEPI optó por formalizar préstamos a tipo fijo ante la eventual perspectiva de una subida de los tipos de interés.

Las restantes operaciones de crédito cuyo destino era dar cobertura al posible déficit de Inter-SEPI fueron formalizadas en abril de 2018, por un importe global de 125 millones de euros y con anterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos para este ejercicio. Hay que destacar que en ese momento, estas operaciones no estaban cubiertas por la autorización presupuestaria, si bien, como se ha señalado, no llegaron a ser objeto de disposición alguna. Entre las causas que motivaron su contratación se encuentra que en determinados periodos de 2017 el volumen de las operaciones cedidas fue superior al de las tomadas, por lo que, en esos momentos, Inter-SEPI se financió con los recursos propios de SEPI. En 2018 no se produjo déficit de Inter-SEPI en ningún momento del ejercicio, a lo que se añade que existía disponibilidad en los créditos que ya estaban formalizados, por lo que la contratación de estas operaciones se considera innecesaria por parte del Tribunal de Cuentas⁹. Adicionalmente, parte de estas operaciones llevaban asociados costes por comisiones (por no disponibilidad y de apertura), que han supuesto más de 70.000 euros, lo que las convierten en antieconómicas. En 2019, algunas de estas operaciones de crédito con comisiones por no disponibilidad han sido reemplazadas por otras con menores comisiones.

II.2.2.2.- Procedimiento de gestión del endeudamiento

Como ya se ha señalado, SEPI dispone de normas escritas extensas, detalladas y suficientes para regular la autorización, el control y el seguimiento pormenorizado de las actividades, inversiones y contratos a formalizar por sus empresas dependientes, como son las Normas Reguladoras y el Manual. Por el contrario, las normas escritas para regular su actividad interna son mucho menos exhaustivas. Así, en relación con el procedimiento para la formalización y gestión de las operaciones de endeudamiento propias, SEPI dispone únicamente de las denominadas “Normas internas de gestión financiera”, documento en el que se establecen determinados procedimientos en relación con las funciones encomendadas a la Subdirección de Finanzas, que depende de la Dirección de Gestión Financiera. No consta que estas normas hayan sido aprobadas por ningún órgano colegiado de SEPI. Las citadas normas establecen cómo se deben formalizar y ejecutar las operaciones por parte del personal de la unidad, estableciendo únicamente sobre la gestión de la deuda de SEPI, que se tramitarán a través de la Subdirección de Finanzas los pagos derivados de la gestión de la deuda de SEPI (intereses, amortizaciones, o cualquier tipo de operación financiera) y que por parte de dicha Subdirección se elaborarán los cuadros de mando con la posición diaria de la deuda, publicándose estos en las aplicaciones

⁹ A pesar de lo manifestado por SEPI en sus alegaciones, en la fiscalización se ha constatado que el 20 de abril de 2018, fecha de formalización de las operaciones, NAVANTIA ya había recibido el anticipo del Tesoro y tenía depositados en Inter-SEPI 319,7 millones de euros, lo que debería haber paralizado la formalización de estas operaciones.

internas de gestión. Nada se señala sobre la forma de proceder para la selección y formalización de las operaciones de endeudamiento¹⁰.

Durante el periodo fiscalizado, SEPI desarrolló tres procedimientos para la contratación de operaciones de endeudamiento: uno iniciado en abril de 2017 con la finalidad de contratar 400 millones de euros en operaciones conforme a las necesidades de financiación previstas y antes de disponer de la autorización otorgada por la Ley de Presupuestos para 2017; otro iniciado en abril de 2018 para la contratación de las líneas de crédito por 150 millones para cobertura al sistema Inter-SEPI, de las que únicamente se contrataron 125 millones; y el otro iniciado en septiembre de 2018 para la contratación de 850 millones (550 millones de nuevas operaciones y 300 millones para la renovación de los créditos que vencen a final del ejercicio), tras la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2018.

En la práctica, el procedimiento utilizado fue el siguiente:

1. Elevación por el CD de SEPI al CA de la propuesta de inicio del proceso en la que se fija: el reparto del volumen total a contratar entre operaciones de préstamo o de crédito, si las ofertas se solicitarán a tipo fijo o variable y los plazos de las operaciones. El CD propone, asimismo, que se delegue en el Presidente: la fijación, a propuesta del CD, de los criterios y ponderaciones para valorar las ofertas, la adjudicación de las operaciones sin perjuicio de que posteriormente se informe al CA y la posterior formalización de las operaciones.
2. El CA, tras debatir la propuesta presentada, procede, en su caso, a su aprobación.
3. La Dirección de Gestión Financiera eleva al CD una propuesta con la forma en la que se solicitarán las ofertas (tipo de operación, importe mínimo, plazos, forma de fijar los tipos de interés fijo o variable) y los criterios para valorarlas, normalmente por el precio (tipo de interés) y, en su caso, por las comisiones a pagar. Esta propuesta es aprobada por el CD.
4. La Dirección de Gestión Financiera envía la invitación a participar a las entidades financieras y recibe las ofertas para su análisis y clasificación. Una vez analizadas, remite su propuesta con los criterios de adjudicación al CD. En dicha propuesta se aporta información sobre el proceso de solicitud de ofertas, se detalla la valoración de las ofertas y las principales condiciones y se realiza una proposición sobre las operaciones a formalizar.
5. El CD aprueba la propuesta de operaciones para que sean adjudicadas por el Presidente de SEPI.
6. Tras la adjudicación por el Presidente, se informa al CA y las operaciones son formalizadas.

Se ha analizado de forma pormenorizada el último de los procedimientos de adjudicación efectuado por SEPI en el segundo semestre de 2018. En este caso, el 25 de septiembre el CD acordó elevar al CA la propuesta para iniciar la contratación de operaciones por 850 millones de euros. En la propuesta se preveía que se contratarían 600 millones de préstamos a tipo fijo, con amortización al vencimiento y por un plazo entre uno y cinco años, y créditos por 250 millones a

¹⁰ A pesar de lo señalado por SEPI en sus alegaciones, en el sentido de que no es posible estandarizar en una norma los criterios y pautas para la selección de las ofertas de endeudamiento, los resultados de esta fiscalización llevan a considerar que sería necesario que SEPI incluyera en sus "Normas Internas de Gestión Financiera" unas pautas básicas referidas a procedimientos, órganos y competencias a aplicar en la contratación de las operaciones de endeudamiento, dada la gran importancia que estas operaciones tienen actualmente para SEPI y que es previsible continuarán teniendo en ejercicios futuros.

tres años y a tipo variable. El CA de 28 de septiembre autorizó el inicio del proceso de contratación y delegó en el Presidente la fijación de los criterios y ponderaciones, la adjudicación de las operaciones y su posterior formalización.

El 11 de octubre de 2018 el CD debatió los criterios para la solicitud de ofertas y para su valoración que serían elevados al Presidente para su aprobación. Se acordó que el importe mínimo de cada operación sería de 25 millones de euros y que se solicitarían ofertas de créditos a tres años a tipo variable y de préstamos a un año y tipo variable (ambas al euríbor a tres meses más diferencial) y préstamos a cinco años a tipo fijo; todas las operaciones con amortización a vencimiento. Para su valoración, en los préstamos a corto plazo se tendría en cuenta únicamente el coste efectivo; en los préstamos a cinco años, el coste efectivo y la existencia de comisión de amortización anticipada; y en los créditos, el coste efectivo y la comisión de no disponibilidad. Las ofertas serían solicitadas y recibidas por la Dirección de Gestión Financiera.

Ese mismo día, 11 de octubre de 2018, la Dirección de Gestión Financiera remitió a doce entidades financieras la invitación para que presentaran sus ofertas a los tres tipos de productos, estableciendo que el plazo para la presentación de las ofertas finalizaría el 8 de noviembre. Se estableció que las ofertas debían detallar todas las comisiones y que debían acompañarse de los respectivos borradores de los contratos a formalizar. El 25 de octubre se remitió una aclaración sobre cómo se podía ofertar el tipo fijo en los préstamos a cinco años, permitiéndose que se referenciara al bono del Reino de España más un diferencial (en todo caso, la tasa debería quedar fijada cuatro días antes de la fecha de formalización de la operación). El 29 de octubre se volvió a remitir otra aclaración, señalándose que se admitirían para los préstamos a tipo fijo ofertas referenciadas al *swap* a cinco años más un diferencial (el tipo debería quedar fijado cuatro días antes de la formalización)¹¹.

Se recibieron ofertas en plazo de las doce entidades invitadas a hacerlo, si bien siete de ellas no se acompañaban de borradores de los contratos a formalizar, teniendo SEPI que solicitarlos antes de la formalización a las entidades con las que finalmente se concertaron las operaciones. Todas las ofertas fueron valoradas en función de los tipos ofertados y de las comisiones, figurando en el informe presentado al CD un listado de ellas ordenadas según la valoración recibida. Se propuso formalizar contratos de préstamo a cinco años y tipo fijo por 525 millones de euros (ofertas con tipo inferior al 1 % y sin comisiones) y créditos por 325 millones a tres años y tipo variable (ofertas con tipo efectivo inferior al 0,30 %).

En la documentación aportada al CD para la valoración de las ofertas de los préstamos a tipo fijo y en relación con las operaciones ofertadas referenciadas al tipo *swap* no se hizo mención alguna y, por tanto, no se informó de la posibilidad de que, en caso de amortizarse anticipadamente las operaciones, SEPI pudiera tener que asumir una compensación al banco por la variación de los tipos de interés entre la fecha de contratación y la fecha de amortización, de tal manera que si el tipo *swap* en la fecha de amortización hubiese disminuido respecto el existente en el momento de contratación, SEPI debería compensar al banco, y viceversa en caso contrario (costes de ruptura). Este tipo de cláusula afectaba a dos de los préstamos por un importe global de 275 millones y su contenido podría considerarse similar a la existencia de una comisión por amortización anticipada,

¹¹ En sus alegaciones, SEPI señala que el envío de los sucesivos correos electrónicos no supone una modificación de la oferta inicial, sino que se trata de meras aclaraciones. Sin embargo, debe señalarse que la modificación de forma sucesiva de los tipos de ofertas (productos) que pueden ser presentadas por las entidades bancarias, especialmente cuando algunas de ellas se hacen a solo diez días del fin del plazo para la presentación de ofertas, pone de manifiesto cierta improvisación e ineficiencia del procedimiento.

que, cuando fue explícita, sí restó puntuación a otras de las propuestas presentadas¹². Tampoco consta que se informara de estas cláusulas al CA y se desconoce si había sido informado de las mismas el Presidente de SEPI, siendo la única justificación posible para dicha omisión el convencimiento de que en ningún caso se fuese a plantear la amortización anticipada de las operaciones.

El 19 de noviembre se debatió la propuesta en el CD para su elevación al Presidente y el 23 de noviembre se informó de ello al CA. Todas las operaciones fueron formalizadas entre el 23 de noviembre y el 20 de diciembre.

II.2.3.- Fondos de inversión

En el ejercicio 2001, tras diversos procesos de privatización de sociedades estatales, SEPI invirtió 605 millones de euros en dos fondos de inversión gestionados por dos de las principales entidades financieras del país, que invertían en valores de renta fija en euros, públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, y en operaciones a menos de dieciocho meses. Estos fondos habían sido creados de forma específica para SEPI, aunque estaba permitido que otros partícipes invirtieran en ellos. La rentabilidad obtenida por ambos fondos desde su constitución se sitúa en torno al 3 % anualizado.

A 31 de diciembre de 2016, el valor de los fondos de inversión era de solamente 24,5 millones de euros, tras haber ido vendiendo en ejercicios anteriores las participaciones para financiar sus necesidades de tesorería; en el periodo fiscalizado se ha procedido a la desinversión de la totalidad de las participaciones tras el acuerdo del CA de febrero de 2018. En el siguiente cuadro se detallan los saldos mantenidos a 31 de diciembre de los ejercicios fiscalizados de ambos fondos y el importe de los beneficios contabilizados en cada uno de los ejercicios.

CUADRO Nº 24: Saldos a 31/12 de fondos de inversión y plusvalías obtenida

(en euros)			
Saldo fondos de inversión	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
LEASETEN III	15.548.702,00	11.369.331,99	0,00
LEASETEN RF CORTO FIM	8.905.924,96	7.368.534,35	0,00
Suma	24.454.626,96	18.737.866,34	0,00
Plusvalía registrada en pérdidas y ganancias (1)			
		2017	2018
LEASETEN III		1.404.748,54	3.648.343,52
LEASETEN RF CORTO FIM		483.910,10	2.189.710,73
Suma		1.888.658,64	5.838.054,25

(1) Plusvalía desde enero de 2008, fecha de entrada del nuevo Plan General de Contabilidad.

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la entidad.

La rentabilidad obtenida del fondo Leaseten III en 2017 fue del 3,48 % y en 2018, hasta el momento de la última venta, en marzo, del 0,97 %. En el caso del fondo Leaseten RF Corto FIM las rentabilidades fueron del 3,55 y 1,44 %, respectivamente. Debe resaltarse que, sin perjuicio que el valor de los fondos no es muy relevante a los efectos de las necesidades de financiación de SEPI y que las rentabilidades futuras son inciertas, desde un punto de vista económico, la rentabilidad que se estaba obteniendo por los fondos era bastante superior al coste del endeudamiento, que era del 0,54 %.

¹² SEPI alega que los costes de ruptura no se pueden equiparar a una comisión explícita por cancelación anticipada. Al respecto, debe señalarse que, en el caso que se produzca la amortización anticipada de una de estas operaciones, su efecto podría ser similar o incluso mayor que el de una comisión por cancelación anticipada.

II.3.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Como se ha señalado en el apartado I.2 de este Informe, el 25 de abril de 2018 se aprobó el “Informe de fiscalización de las aportaciones de capital a empresas del Grupo realizadas por SEPI durante los ejercicios 2012 y 2013 y actualización de la situación a 31 de diciembre de 2016”, donde se incluían las siguientes recomendaciones a SEPI:

“Primera.- Sería conveniente que la Unidad de Auditoría Interna de SEPI incluyera entre sus actuaciones de auditoría el análisis de los proyectos de I+D+i puestos en marcha por las Sociedades del Grupo con el apoyo financiero de la Sociedad Estatal, con el objetivo de verificar que estos responden al desarrollo de actuaciones de investigación, desarrollo e innovación, diferenciadas de la actividad ordinaria de las sociedades.

Segunda.- Los órganos de dirección de SEPI deberían establecer las directrices e instrucciones oportunas en su normativa interna para que los ERE y, en general, los compromisos laborales asumidos por la Sociedad Estatal y las Sociedades de su grupo empresarial, de los que se deriven obligaciones económico-financieras relevantes, se evalúen, con carácter previo a su autorización y formalización, en base a estudios técnicos apropiados, en los que se estimen razonablemente las cuantías de dichas obligaciones y la financiación prevista para su cobertura en su periodo de vigencia.”

Por su parte, la Resolución de la Comisión Mixta de 19 de septiembre de 2018 en relación con el citado Informe, instaba a SEPI a “incluir y realizar entre sus actuaciones de auditoría el análisis de los proyectos de I+D+i puestos en marcha con el apoyo financiero de la Sociedad Estatal, con el objetivo de verificar que estos responden a la realización de actuaciones de investigación, desarrollo e innovación diferenciadas de la actividad ordinaria de las sociedades”, asumiendo la primera de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

En relación con la primera de las recomendaciones, el Plan Anual de Auditoría Interna 2019 de SEPI ha incluido específicamente entre las actividades a realizar por la Dirección de Auditoría Interna de SEPI el “análisis de los proyectos de I+D+i puestos en marcha por las sociedades del grupo con apoyo financiero de SEPI, con el objetivo de verificar que responden al desarrollo de actuaciones de investigación, desarrollo e innovación, diferenciadas de la actividad ordinaria de las sociedades”; se procederá también a la verificación del registro de patentes, diseños y marcas en caso de éxito de los proyectos y de los procedimientos de control existentes y su cumplimiento. La realización de esta auditoría interna supone la aceptación y puesta en proceso de implantación de la recomendación efectuada por el Tribunal de Cuentas. En enero de 2020 se ha aprobado el correspondiente informe en el que se concluye, entre otros aspectos, que el procedimiento de gestión del Fondo no está aprobado por los órganos directivos de SEPI y se insta a modificar el modelo de contrato para que se señale que el seguimiento de los proyectos se haga en función del proyecto y no trimestralmente en todos los casos. Cuestiones también detectadas en el presente Informe de fiscalización y que se señalaron por el Tribunal de Cuentas en el Informe objeto de seguimiento. En consecuencia, esta recomendación se considera “cumplida”.

Respecto a la segunda de las recomendaciones, no consta que SEPI haya tomado medida alguna en relación a la misma, por considerar que los mecanismos de control establecido y los acuerdos para la autorización de reestructuración de las plantillas tomados por parte de SEPI, lo son tras analizar los informes y estudios técnicos y económicos sobre su viabilidad; en consecuencia, la

recomendación se ha considerado “no cumplida”¹³. En la práctica, en los ejercicios analizados no se ha formalizado y puesto en marcha ningún ERE asumido por la Sociedad Estatal o las Sociedades de su grupo empresarial.

¹³ A pesar de lo manifestado por SEPI en sus alegaciones, no puede considerarse cumplida la recomendación en tanto no se contraigan nuevos compromisos laborales por parte de SEPI, cuya aprobación esté soportada por informes técnicos que evalúen los costes futuros y su financiación. Esto es así, dado que en el “Informe de Fiscalización de las aportaciones de capital a empresas del Grupo realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales durante los ejercicios 2012 y 2013 y actualización de la situación a 31 de diciembre de 2016” se señalaba que los compromisos sociales asumidos por SEPI e IZAR solidariamente tras la venta de los astilleros públicos de Gijón, Sestao y Sevilla a empresas privadas, fueron aprobados sin que vinieran acompañados “por un estudio económico-financiero con la estimación técnica pertinente de los costes futuros asociados en los que pudieran incurrir las dos sociedades públicas, para los supuestos previstos de activación de las garantías laborales otorgadas, en el extenso periodo de diez años”, a pesar de que en dicha fecha las Normas reguladoras de SEPI tenían una redacción similar a la actual.

III.- CONCLUSIONES

III.1.- EN RELACIÓN CON LA CUANTÍA DE LAS AYUDAS FINANCIERAS Y LAS CAUSAS DE SU OTORGAMIENTO

1.- El volumen de las operaciones netas de apoyo financiero realizadas por SEPI en los dos ejercicios fiscalizados ha supuesto un total de 1.269,3 millones de euros, habiéndose utilizado para ello diversos mecanismos: aportaciones a los fondos propios de las empresas (501,5 millones); incremento en los saldos de préstamos participativos (622,6 millones); incremento de los préstamos para I+D+i (37,2 millones); otros préstamos (disminución de 6,8 millones); y variación de la financiación otorgada a través de las operaciones de cesión de fondos del sistema Inter-SEPI (114,8 millones). Con independencia del mecanismo utilizado para otorgar la financiación, el mayor beneficiario de fondos durante los ejercicios 2017 y 2018 ha sido NAVANTIA, con un total de 772,4 millones de euros, seguido de HUNOSA, con 366,8 millones. Con menor importancia están las ayudas financieras a IZAR, EFE, HZ, COFIVACASA y SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E., por 65; 36,3; 10,4; 8,3; y 7,9 millones, respectivamente. El resto de entidades han recibido aportaciones financieras de importe individual inferior a 2 millones. (Subapartado II.1.)

2.- Durante el periodo fiscalizado, SEPI realizó aportaciones a los fondos propios de sus filiales por un total de 237,3 millones de euros en 2017 y 264,2 millones en 2018. El importe de 2018 incluye 9 millones correspondiente al pago de un dividendo pasivo a SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. por una ampliación de capital efectuada en 2009 y 0,4 millones por los ajustes derivados de los préstamos de I+D+i concedidos a ENUSA, ENSA y NAVANTIA a tipos de interés inferiores a los de mercado; en consecuencia, excluidos estos dos conceptos, las aportaciones a fondos propios de 2018 ascendieron a 255,6 millones. Para el periodo fiscalizado, las aportaciones a los fondos propios se destinaron a HUNOSA, IZAR, EFE, HZ y COFIVACASA por 373,7; 65; 33; 12,9; y 8,3 millones, respectivamente. (Epígrafe II.1.1.)

3.- Las aportaciones a los fondos propios efectuadas por SEPI a HUNOSA (177,7 millones de euros en 2017 y 196 millones en 2018) lo son en concepto de aportación para compensación de pérdidas y su principal causa es la necesidad de financiar el pago de las obligaciones de los ERE y de otras obligaciones sociales asumidas por SEPI en el marco de los planes de empresa aprobados en ejercicios anteriores (estas obligaciones han supuesto un coste de 168 y 174 millones, respectivamente). También, dichas aportaciones se han destinado a financiar los costes medioambientales de restauración de las zonas en las que se encontraban las minas (23 y 21 millones) y el déficit estructural de la Sociedad. Debe señalarse que, con fecha 31 de diciembre de 2018, se ha producido el cierre de las minas del carbón no competitivas en aplicación de la Decisión del Consejo de la Unión de Europea de 10 de diciembre de 2010. En dicha fecha, HUNOSA únicamente tenía en explotación tres pozos mineros, dos de los cuales han dejado de ser explotados y del tercero se extrae el mineral utilizado en la central térmica de La Pereda (propiedad de HUNOSA), mineral de bajo contenido en carbono y que no se considera técnicamente como carbón.

Con independencia de que HUNOSA ha tratado de diversificar su actividad principal, el cierre de las minas, las obligaciones medioambientales a asumir tras dicho cierre, las obligaciones derivadas de sus compromisos con el personal por los ERE anteriores, así como el previsible coste de poner en marcha el nuevo Plan de Empresa 2019-2027, aprobado en abril de 2019, van a motivar que SEPI continúe realizando aportaciones en los ejercicios siguientes por cuantías similares a las de 2018. Cabe destacar que en la contabilidad de SEPI figura reconocida una provisión por el valor actual de los compromisos con el personal de HUNOSA acogidos a los ERE

de 2006 a 2018 por importe de 851 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, calculada por métodos actuariales por una empresa independiente. (Epígrafe II.1.1.)

4.- IZAR es una sociedad en liquidación desde el ejercicio 2005 cuya actividad actual se limita a la administración de las obligaciones contraídas por los compromisos asumidos por IZAR y por SEPI con los trabajadores prejubilados y jubilados de los antiguos astilleros públicos y a atender las obligaciones derivadas de litigios con los empleados. A 31 de diciembre de 2018 tenía un patrimonio neto negativo de 138,7 millones de euros, figurando registradas en su contabilidad provisiones por 132,1 millones correspondientes al valor actual calculado de los compromisos con los antiguos trabajadores (111,5 millones) y por responsabilidades derivadas de litigios, principalmente por asbestosis (20,6 millones). Los cálculos actuariales de todos estos compromisos son realizados por el personal de SEPI.

Las aportaciones a los fondos propios efectuadas por SEPI a IZAR en los ejercicios fiscalizados (36 millones de euros en 2017 y 29 millones en 2018) lo fueron en concepto de aportación para compensación de pérdidas y tienen como causa principal financiar los pagos que ha de asumir la Empresa en cada ejercicio. Dada su situación patrimonial, SEPI, en su condición de accionista único, deberá realizar nuevas aportaciones a IZAR en los ejercicios siguientes por un importe de, al menos, el valor del patrimonio negativo existente al final del periodo fiscalizado, 138,7 millones. (Epígrafe II.1.1.)

5.- A 31 de diciembre de 2016, EFE se encontraba incurso en la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el TRLSC, que establece que una sociedad debe disolverse cuando las pérdidas dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso. A esa fecha, EFE disponía de 3,9 millones de euros en préstamos participativos otorgados por SEPI (préstamos que se consideran patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades en la legislación mercantil). Dada su situación patrimonial, EFE solicitó de SEPI para 2017 una aportación de 5,4 millones. Posteriormente, a final de 2017, EFE aprobó una revisión de su Plan Estratégico, que fue aprobado por su matriz, en la que se prevén aportaciones por 20 millones hasta 2018 (5 millones adicionales de aportaciones a fondos propios y 15 millones en préstamos participativos convertibles en aportaciones) en el supuesto que se cumplieran sus previsiones de ingresos; en caso contrario, se preveían aportaciones adicionales en 2018 y 2019 por 25,9 millones para compensar los déficit de 2017 y 2018.

En 2018 se ha producido un cambio en el régimen de financiación pública de los servicios prestados por EFE como consecuencia de la Decisión de la Comisión Europea de fecha 9 de diciembre de 2016 de definir la actividad de EFE como la prestación de un SIEG, lo que ha sido desarrollado en la disposición adicional 53ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1463/2018, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan las obligaciones del servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a EFE y su compensación económica. En aplicación de esta normativa, el Consejo de Ministros aprobó en su reunión de 26 de abril de 2019 el primer Marco de prestación del servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a EFE, correspondiente al periodo 2019-2020, que fija como límite máximo de la compensación de cada uno de esos dos ejercicios 53,9 millones de euros, y también fija en 51 millones el límite para 2018.

En el periodo fiscalizado, EFE recibió aportaciones a los fondos propios por un total de 33 millones (21,6 millones en aportaciones directas y 11,4 millones por conversión de préstamos participativos) junto con otro nuevo préstamo participativo por 7,5 millones convertido en 2019 en

aportación a los fondos propios. Las aportaciones efectuadas a EFE por SEPI han tenido su causa en el déficit estructural de ingresos sobre los costes de la Sociedad. Tras las aportaciones efectuadas por SEPI en 2018, la conversión del préstamo participativo en 2019 y la puesta en marcha del SIEG, no es previsible que en los ejercicios siguientes sean necesarias nuevas aportaciones por parte de SEPI siempre y cuando EFE consiga reducir las pérdidas de 2018, mediante el mantenimiento de los niveles de ingresos y la contención de los costes. (Epígrafe II.1.1.)

6.- Las aportaciones a los fondos propios efectuadas por SEPI a COFIVACASA y a HZ han tenido por objeto evitar que estas Sociedades se encuentren incursas en la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del TRLSC. Es previsible que en los ejercicios siguientes SEPI tenga que realizar aportaciones adicionales a ambas Sociedades dado que sus ingresos de explotación son inferiores a sus costes operativos. (Epígrafe II.1.1.)

7.- El saldo de los préstamos participativos otorgados por SEPI a sus filiales se ha incrementado durante el periodo fiscalizado en 622,6 millones de euros, habiendo pasado de los 364,6 millones existentes a 31 de diciembre de 2016 a los 987,2 millones a fin de dicho periodo, habiéndose formalizado nuevos préstamos por un total de 634 millones, si bien 17,2 millones proceden de la conversión de préstamos de I+D+i de proyectos terminados de NAVANTIA. Durante el periodo no se ha producido la amortización de importe alguno de dichos préstamos, pero sí la conversión, en el caso de EFE, de 11,4 millones en aportaciones de socios a los fondos propios. El 99 % del saldo final corresponde a préstamos participativos a NAVANTIA (979,7 millones) y el 1 % restante a EFE (7,5 millones). (Epígrafe II.1.2.)

8.- NAVANTIA ha incrementado su deuda por préstamos participativos durante el periodo fiscalizado en 619 millones de euros (299 millones en 2017 y 320 millones en 2018). Adicionalmente NAVANTIA ha recibido financiación de SEPI mediante el incremento de la deuda por préstamos de I+D+i en 11 millones, junto con el incremento de los préstamos recibidos por operaciones Inter-SEPI en 95,5 millones. La causa de esta importante necesidad de financiación se encuentra en las pérdidas por subactividad de instalaciones y las desviaciones de plazo en la ejecución de los proyectos, lo que ha llevado a la Sociedad a una situación persistente de pérdidas. Así, NAVANTIA ha venido obteniendo financiación de SEPI a través de préstamos participativos desde 2015, cuya finalidad ha sido reforzar su estructura financiera para mantener las capacidades industriales de construcción naval definidas como estratégicas para la defensa nacional y poder afrontar otras futuras oportunidades de negocio. El uso de los préstamos participativos encuentra su razón de ser en la esperanza de la matriz de revertir la situación de su filial, momento en que se empezarán a devolver dichos préstamos. A pesar de que en el ejercicio 2018 se ha incrementado su cifra de negocios en un 27 % respecto a 2017, las pérdidas del ejercicio han ascendido a 225,7 millones de euros, encontrándose a dicha fecha en causa de disolución, a pesar de la importante cuantía de los préstamos participativos existentes, al presentar un patrimonio negativo a esos efectos 26,8 millones de euros.

En diciembre de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de NAVANTIA 2018-2022, que pretende reorientar su actividad y está basado en tres pilares: a) un plan comercial para aumentar los contratos formalizados en programas militares y en servicios de alto valor añadido, para conseguir pedidos por 11.000 millones en cinco años; b) un plan de eficiencia operativa y modernización de las instalaciones; c) un plan de rejuvenecimiento de la plantilla y nuevo marco laboral, lo que supondrá una reducción neta de 549 personas sobre la plantilla actual y la instrumentación de un ERE. Con el Plan Estratégico se pretende volver al equilibrio a partir de 2022 mediante la mejora de los resultados operativos, pero antes se requiere un proceso de reequilibrio de los recursos propios patrimoniales. En concreto, en el Plan Estratégico se prevé que en 2019 se incremente el

saldo de los préstamos participativos en 312 millones de euros adicionales y en los ejercicios siguientes en otros 83 millones, para llegar a un máximo de 1.375 millones. De acuerdo con las cuentas anuales consolidadas de NAVANTIA a 31 de diciembre de 2019, se constata un incremento de la cifra de negocios en un 11 % respecto a 2018, habiéndose reducido las pérdidas consolidadas a 144,7 millones; y la deuda por préstamos participativos a esa fecha era de 1.324,2 millones, habiéndose incrementado en 2019 en 344,5 millones (32,5 millones más de los previstos en el Plan Estratégico). (Epígrafe II.1.2.)

9.- El saldo de los préstamos para I+D+i otorgados por SEPI a sus filiales se incrementó durante el periodo fiscalizado en 37,2 millones de euros, pasando de 105,3 a 142,5 millones. En este último importe se incluyen 136,9 millones de préstamos para proyectos en curso y 5,6 millones de proyectos terminados con éxito.

SEPI fomenta la actividad de investigación y desarrollo de sus filiales a través del FFI que en los ejercicios fiscalizados ha tenido una dotación de 30 millones por ejercicio. Los préstamos otorgados (a tipo de interés 0%) son de hasta el 100 % del presupuesto en el caso de los proyectos militares y el 75 % en el resto. Finalizados los proyectos, son evaluados y, en caso de éxito total o parcial, la financiación se considera como un préstamo reintegrable mediante amortización lineal; en caso de fracaso, en los proyectos militares se considera la deuda cancelada y en el resto de proyectos se debe devolver un máximo de un tercio de la deuda con sus intereses.

El principal beneficiario de estos préstamos es NAVANTIA (que ha dispuesto de préstamos en el periodo fiscalizado por 57,1 millones, tenía una deuda a 31 de diciembre de 2018 de proyectos en curso por 132,1 millones y ha convertido en el periodo en préstamos participativos deuda de préstamos de I+D+i ya calificados como éxito por 17,2 millones); también recibieron estos préstamos ENSA y ENUSA (por 1,8 y 1,1 millones, respectivamente). A 31 de diciembre de 2018 existían compromisos del FFI para ejercicios futuros por 26 millones, que no figuraban recogidos en la memoria de las cuentas anuales de SEPI de ese ejercicio. Estos préstamos tienen como causa promover la I+D+i de las filiales en función de su situación de negocio; en la fiscalización se ha constatado que, en la práctica, SEPI está financiando aquellos proyectos de I+D+i de las empresas más innovadoras que no tienen financiación europea o de otros entes (ENSA y ENUSA), utilizando el resto de la dotación anual del Fondo para dar financiación adicional a NAVANTIA¹⁴, seleccionando los proyectos que se consideran más relevantes o con mejores posibilidades de éxito. En 2018, sobre una previsión de proyectos de NAVANTIA por 109 millones, SEPI ha financiado 28,3 millones. (Epígrafe II.1.3.)

10.- El sistema Inter-SEPI es un mecanismo que permite la optimización de la gestión de la tesorería de SEPI y de su grupo de empresas a corto plazo, de manera que las entidades excedentarias de fondos las ofertan al grupo obteniendo una determinada rentabilidad y las deficitarias se financian con dichos fondos a un menor coste que el de mercado, con la finalidad de reducir los costes financieros totales.

Para las operaciones cedidas por SEPI (fondos prestados a sus filiales) la remuneración es del euríbor del plazo de la operación más 80 puntos básicos y sin cláusula suelo. En el periodo fiscalizado SEPI ha realizado un total de 514 operaciones cedidas y el precio medio pagado por las filiales ha sido del 0,44 % en 2017 y del 0,45 % en 2018, según cálculos del Tribunal de Cuentas. El saldo de las operaciones cedidas creció en 114,8 millones de euros durante el periodo

¹⁴ En sus alegaciones, SEPI pone de manifiesto que NAVANTIA es la sociedad del Grupo que mayor esfuerzo realiza en I+D+i, como justificación al hecho de que sea la mayor beneficiaria del Fondo.

fiscalizado, desde 196,2 millones a 31 de diciembre de 2016 hasta 311 millones al final del periodo. La principal beneficiaria de estas operaciones fue NAVANTIA, cuya deuda había aumentado en 116,2 millones a dicha fecha, si bien el saldo medio de 2018 es inferior al de 2017 (43 frente 145 millones). Otras empresas que se vienen financiando habitualmente con estas operaciones son A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A., S.M.E; EFE; e HZ; cuyos saldos medios fueron superiores a los 25 millones de euros en los ejercicios fiscalizados.

La utilización de las operaciones cedidas permite a las sociedades integrantes del Grupo SEPI que tienen necesidades de tesorería y dificultades para acceder a los mercados financieros o elevados costes para financiarse, que puedan obtener financiación a corto plazo y a bajos tipos de interés. Es por ello comprensible que algunas de las empresas que reciben ayuda financiera por otros mecanismos también recurran a las operaciones cedidas para financiar sus necesidades de tesorería en tanto se tramitan otros mecanismos de financiación, como ocurre en el caso de NAVANTIA, HZ o EFE. (Epígrafe II.1.5.)

III.2.- EN RELACIÓN CON LA IDONEIDAD DE LOS INSTRUMENTOS PARA OTORGAR AYUDAS FINANCIERAS Y LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA SU OTORGAMIENTO

11.- La utilización por parte de SEPI del mecanismo de aportaciones a fondos propios para inyectar recursos financieros a las empresas con déficit recurrentes y sin posibilidad de tener en su horizonte beneficios resulta económicamente menos costosa para el Grupo SEPI ya que posibilita financiar a dichas empresas sin incurrir en los costes que habría que asumir si se realizaran ampliaciones de capital (véase el caso de HUNOSA, IZAR, EFE, HZ y COFIVACASA). (Epígrafe II.1.1.)

Por otro lado, el uso de los préstamos participativos se considera adecuado para otorgar financiación de forma temporal (en el caso de EFE) o para hacerlo de una forma continuada en el tiempo siempre que sea previsible la mejora en los resultados de la empresa que permitan devolver los préstamos (como se prevé para NAVANTIA). No obstante, en particular para NAVANTIA, que opera en un sector muy ligado al entorno macroeconómico, un cambio en el ciclo económico podría suponer una merma en sus ingresos que la mantendría en pérdidas continuadas, obligando a convertir los préstamos participativos en aportaciones de socios. (Epígrafe II.1.2.)

Los préstamos del FFI otorgan un incentivo a las actividades de I+D+i desarrolladas por la empresas del Grupo, si bien, cabe señalar la alta concentración de su financiación en proyectos de NAVANTIA. (Epígrafe II.1.3.)

El sistema Inter-SEPI se configura como una herramienta adecuada para gestionar de manera eficaz, económica y eficiente en beneficio común del Grupo los excedentes de tesorería de las distintas empresas que lo integran. (Epígrafe II.1.5.)

12.- SEPI cuenta con unas *“Normas reguladoras del sistema de autorización y supervisión de actos y operaciones del Grupo SEPI”*, en las que se establece que la realización de todo tipo de operaciones financieras por SEPI respecto de sus sociedades participadas requiere de autorización de su CA. En particular, la normativa interna establece que se han de someter a la autorización del CA, entre otros actos: las aportaciones a fondos propios en sus filiales o cualquier operación financiera con sus filiales (entre las que se puede entender que se incluye el otorgamiento de préstamos participativos, aunque específicamente no esté señalado). Todas las operaciones de aportaciones de fondos y de otorgamiento de préstamos participativos han sido debidamente autorizadas por el CA de SEPI. (Epígrafes II.1.1. y II.1.2.)

13.- Estas Normas también contemplan como actos sometidos a autorización de SEPI los incluidos en el “*Sistema de planificación, seguimiento y control*”, definido como el conjunto de instrumentos formales por los que se ejerce el control estratégico y económico-financiero de las empresas del Grupo y cuya descripción se detalla en el “*Manual de Planificación, Seguimiento y Control*”, que es actualizado por SEPI anualmente. En dicho Manual se establece que el sistema de seguimiento comprende: a) Los Planes Estratégicos de las empresas, que han de ser aprobados por el CA de SEPI; b) El POA/PL, que es el instrumento en el que se concretan y cuantifican las actuaciones a desarrollar en cada ejercicio y que es aprobado por el CD de SEPI, por delegación del CA y que es, además, objeto de seguimiento durante el ejercicio por SEPI con una periodicidad trimestral; c) La Evaluación de la Gestión Anual, que se realiza al final de ejercicio sobre el negocio de las empresas y su posición competitiva. Además, corresponde al CD de SEPI aprobar las propuestas a elevar al CA de aquellos actos que las empresas deben someter a aprobación de sus juntas generales y valorar la gestión realizada y el cumplimiento de los objetivos fijados.

Todo este conjunto de mecanismos establecen un sistema de control de SEPI sobre sus filiales, que permite conocer periódicamente su situación y posibles necesidades financieras, y que se considera adecuado y suficiente para las funciones de control que debe ejercer. (Epígrafe II.1.1.)

14.- Respecto al procedimiento para la tramitación de actos y operaciones sometidos a la autorización de SEPI, las Normas reguladoras establecen un procedimiento general según el cual los actos u operaciones deberán solicitarse por el primer ejecutivo de la empresa correspondiente mediante solicitud dirigida a la Secretaría General y del CA de SEPI y Dirección de Asuntos Jurídicos, con copia a la Dirección de Participadas de SEPI a la que aquella esté adscrita; la solicitud deberá acompañarse de un breve informe descriptivo del acto u operación que se somete a autorización; una vez evaluada y autorizada la tramitación de la propuesta por la Vicepresidencia de SEPI, se realizan los trámites precisos para su elevación al órgano responsable de su autorización. Se ha comprobado que todos los préstamos participativos otorgados por SEPI en el periodo fiscalizado se iniciaron a solicitud de sus filiales. (Epígrafes II.1.1. y II.1.2.)

15.- La gestión del FFI se realiza conforme al documento denominado “Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación”, elaborado por la Dirección de Innovación y Transformación Digital de SEPI, aunque no consta que dicho documento haya sido aprobado por ninguno de los órganos directivos de la Entidad¹⁵. El procedimiento comprende las siguientes fases: análisis por la Unidad de los proyectos de I+D+i previstos por las filiales en el POA/PL; solicitud por las empresas; selección de proyectos de I+D+i a los que otorgar financiación del Fondo; autorización de contrato; seguimiento, control y pagos del proyecto; y calificación y, en su caso, reembolso del préstamo.

De los análisis realizados sobre la aplicación de este procedimiento se pueden destacar las siguientes observaciones: a) la justificación de los gastos de los proyectos previa al pago de la financiación se limita normalmente a una mera relación de gastos, sin que se aporten los correspondientes justificantes¹⁶; b) aunque los contratos de préstamo establecen el seguimiento

¹⁵ SEPI informa en sus alegaciones que, en junio de 2020, la Dirección de Innovación y Transformación Digital de SEPI ha elaborado un Plan de Acción Interno que incluye, entre las actuaciones a realizar, la preparación de una “Propuesta de Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación” para su aprobación por el CD de SEPI.

¹⁶ En sus alegaciones, SEPI manifiesta que los contratos de préstamo especifican que, para el pago de las ayudas las empresas únicamente han de presentar una relación de gastos, señalando que los documentos justificativos están, en todo caso, a disposición de SEPI. Al respecto, debe señalarse que en ninguno de los expedientes analizados en la fiscalización figuraba justificación adicional a la mera relación de gastos.

trimestral de los proyectos, en los expedientes revisados los informes de seguimiento se refieren en muchos casos a períodos de tiempo superiores; c) el informe final sobre la ejecución y los resultados obtenidos de los proyectos que debería elaborarse en un plazo de treinta días, en algunos casos se ha demorado doce meses; d) en algunos casos, la calificación de los proyectos por el CD se ha producido entre seis y siete meses después de la recepción de la correspondiente memoria final¹⁷. (Epígrafe II.1.3.)

16.- La gestión de Inter-SEPI se realiza conforme a las normas aprobadas por el CD de SEPI, que han sido objeto de actualización en marzo de 2018 para conseguir que el sistema de contratación sea más eficiente y seguro, al pasar de la confirmación telefónica de las operaciones a hacerse mediante correo electrónico, gracias a lo cual se fijan las características de las operaciones por escrito. Las normas son aplicables tanto a las operaciones cedidas como a las tomadas. El proceso consta de varias fases: a) solicitud de la empresa que señala importe, fechas, tipo de operación y cuenta bancaria a utilizar; b) repuesta de SEPI, con fijación de tipo y cuenta bancaria a utilizar por SEPI; c) posterior confirmación telefónica del emisor sobre la ejecución de la transferencia.

En los análisis efectuados se ha comprobado la aplicación efectiva del procedimiento. Las normas no prevén la posibilidad de que SEPI rechace operaciones cedidas solicitadas en función del volumen de operaciones tomadas y de sus disponibilidades de tesorería, salvaguardia que hubiera resultado conveniente para SEPI en el ejercicio 2018, en el que los costes medios financieros del endeudamiento pagados por SEPI a las entidades financieras (0,54 %) fueron superiores a los cobrados por las operaciones cedidas (0,45 %). No obstante, durante ese ejercicio en todo momento las operaciones tomadas tuvieron un saldo superior a las cedidas. (Epígrafe II.1.3.)

III.3.- EN RELACIÓN CON LA RACIONALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE TESORERÍA Y DEL ENDEUDAMIENTO Y EL SOMETIMIENTO DE LA ACTIVIDAD A LOS PRINCIPIOS DE BUENA GESTIÓN FINANCIERA

17.- Durante el periodo fiscalizado, SEPI obtuvo recursos por 1.209,2 millones de euros para financiar las ayudas financieras a sus filiales a través de las siguientes fuentes de financiación: incremento de su endeudamiento bancario (950 millones), reducción de su tesorería (190 millones), incremento de las operaciones Inter-SEPI tomadas (44,7 millones) y venta de fondos de inversión en cartera (24,5 millones). A 31 de diciembre de 2018, el endeudamiento bancario dispuesto por SEPI ascendía a 1.250 millones y el superávit de las operaciones tomadas sobre las cedidas del sistema Inter-SEPI era de 101,2 millones, mientras que el saldo de su tesorería era de 276 millones, por lo que la deuda neta de SEPI era de 1.075,2 millones.

En los dos ejercicios fiscalizados, SEPI se ha endeudado a final del ejercicio hasta el máximo que le permitía la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio, incluso aunque sus necesidades de tesorería a esa fecha fueran inferiores; todo ello para disponer de fondos con los que iniciar su actividad del ejercicio siguiente y como medida de prudencia ante los retrasos producidos en la aprobación de las leyes de presupuestos para 2017 y 2018, utilizando el endeudamiento autorizado en un ejercicio para financiar la actividad del ejercicio posterior. Se ha comprobado que a principios del ejercicio, SEPI disminuía su deuda hasta el límite de sus necesidades reales ajustando la disposición de las cuentas de crédito formalizadas. (Subapartado II.2.)

¹⁷ Como se ha señalado, SEPI informa en sus alegaciones que en junio de 2020 la Dirección de Innovación y Transformación Digital de SEPI ha elaborado un Plan de Acción Interno que incluye, entre las actuaciones a realizar, la tramitación de una propuesta de modificaciones al contrato de Préstamo del FFI para su aprobación por el CD de SEPI, con la finalidad de adaptar, entre otros aspectos, los plazos incumplidos.

18.- Las normas para regular la actividad interna de SEPI son mucho menos detalladas y exhaustivas que las fijadas para regular la autorización, el control y el seguimiento pormenorizado de las actividades, inversiones y contratos a formalizar por sus empresas dependientes. Así, SEPI dispone de unas “Normas internas de gestión financiera”, en las que se establecen determinados procedimientos en relación con las funciones encomendadas a la Subdirección de Finanzas, que depende de la Dirección de Gestión Financiera. No consta que estas normas hayan sido aprobadas por ningún órgano colegiado de SEPI.

Las citadas Normas establecen cómo se deben formalizar y ejecutar las operaciones por parte del personal de la Unidad, estableciendo únicamente sobre la gestión de la deuda de SEPI, que se tramitarán a través de la Subdirección de Finanzas los pagos derivados de la gestión de la deuda de SEPI (intereses, amortizaciones, o cualquier tipo de operación financiera) y que, por parte de dicha Subdirección, se elaborarán cuadros con la posición diaria de la deuda, publicándose estos en las aplicaciones internas de gestión.

Sin embargo, nada se señala en las Normas sobre la forma de proceder para la selección y formalización de las operaciones de endeudamiento¹⁸. En el periodo fiscalizado, se desarrollaron tres procedimientos para contratar operaciones de endeudamiento: el primero en 2017 con la finalidad de contratar 400 millones de euros conforme a las necesidades de financiación previstas; otro iniciado en abril de 2018 para la contratación de las líneas de crédito por 150 millones para dar cobertura al sistema Inter-SEPI, de las que se contrataron 125 millones; y, por último, en septiembre de 2018 se inició la contratación de 850 millones (550 millones de nuevas operaciones y 300 millones para la renovación de los créditos que vencían al final del ejercicio), tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018. (Epígrafe II.2.2.)

19.- Se ha comprobado que los procesos de contratación se iniciaban con la elevación por el CD de SEPI al CA de una propuesta que fijaba el importe a contratar y el reparto del volumen total entre operaciones de préstamo o de crédito, si las ofertas se solicitarían a tipo fijo o variable y los plazos de las operaciones. El CD proponía, además, que se delegara en el Presidente la fijación, a propuesta del CD, de los criterios y ponderaciones para valorar las ofertas, la adjudicación de las operaciones y su posterior formalización. Debatida la propuesta, el CA podía aprobarla o modificarla.

Aprobada la propuesta inicial, la Dirección de Gestión Financiera elevaba al CD otra propuesta con la forma en la que se solicitarían las ofertas (tipo de operación, importe mínimo, plazos, forma de fijar los tipos de interés fijo o variable) y los criterios para valorarlas, normalmente por el precio (tipo de interés) y, en su caso, por las comisiones a pagar. La propuesta era aprobada por el CD y el Presidente, enviándose entonces por la Dirección de Gestión Financiera la invitación a participar a las entidades financieras; recibidas las ofertas se analizaban y clasificaban para formalizar una propuesta de adjudicación que se presentaba al CD para su aprobación, tras lo cual, el CD la elevaba al Presidente para la adjudicación de las operaciones; posteriormente, se informaba al CA y las operaciones eran formalizadas.

Del análisis del procedimiento de adjudicación realizado en el segundo semestre de 2018 se pueden señalar las siguientes observaciones que afectan a su eficiencia: a) la solicitud inicial de

¹⁸ A pesar de lo señalado por SEPI en sus alegaciones, en el sentido de que no es posible estandarizar en una norma los criterios y pautas para la selección de las ofertas de endeudamiento, los resultados de esta fiscalización llevan a considerar que sería necesario que SEPI incluyera en sus “Normas Internas de Gestión Financiera” unas pautas básicas referidas a procedimientos, órganos y competencias a aplicar en la contratación de las operaciones de endeudamiento, dada la gran importancia que estas operaciones tienen actualmente para SEPI y que es previsible continuarán teniendo en ejercicios futuros.

ofertas a las entidades financieras fue modificada hasta en dos ocasiones para ir adaptándola a la forma en las que las entidades financieras iban a presentar sus ofertas¹⁹; b) en la documentación aportada al CD no se informó de que en determinadas ofertas referenciadas al tipo *swap* se establecía que, en caso de amortizarse anticipadamente las operaciones, SEPI podría tener que asumir una compensación a la entidad financiera por la variación de los tipos de interés entre la fecha de contratación y la fecha de amortización, de tal manera que si el tipo *swap* en la fecha de amortización hubiese disminuido respecto el existente en el momento de la contratación, SEPI debería compensar al banco. Este tipo de cláusula afectaba a dos de los préstamos contratados por un importe global de 275 millones y su contenido podría considerarse similar a la existencia de una comisión por amortización anticipada, que, cuando fue explícita, sí restó puntuación a otras de las propuestas presentadas²⁰; c) una parte de las entidades no remitieron junto con su oferta los borradores de los contratos a formalizar siendo este uno de los documentos que se les solicitaba, sin que este incumplimiento afectara a la valoración de la propuesta presentada. (Epígrafe II.2.2.)

20.- Atendiendo a las disposiciones reales y en función de los saldos medios y los intereses contabilizados, el coste medio efectivo soportado por SEPI por los créditos, calculado por el Tribunal de Cuentas, fue del 0,18 % en 2017 y del 0,15 % en 2018. Estas operaciones financieras tenían un tipo variable. El coste medio efectivo para los préstamos, calculado por el Tribunal de Cuentas en función de los saldos medios de la deuda, fue algo superior, del 0,60 % en 2017 y el 0,63 % en 2018.

Se ha verificado que el saldo medio de la tesorería de SEPI en 2017 fue de 74,3 millones y el de 2018 de 167,8 millones, habiéndose comprobado que en los periodos en los que SEPI contó de elevados saldos de tesorería, no dispuso de los créditos. Teniendo en cuenta la diferencia entre el coste medio efectivo de créditos y préstamos, si en 2017 SEPI hubiese formalizado más operaciones de crédito, que otorgan mayor flexibilidad, y menos de préstamo, podría haber reducido el coste financiero total de la deuda; en ese ejercicio, SEPI optó por formalizar préstamos a tipo fijo ante una eventual subida de los tipos de interés. (Epígrafe II.2.2.)

21.- En abril de 2018 se formalizaron varias operaciones de crédito cuyo destino era dar cobertura al posible déficit del sistema Inter-SEPI, por un importe global de 125 millones de euros, operaciones que no llegaron a ser objeto de disposición. Entre las causas que motivaron su contratación se encuentra que, en determinados periodos de 2017, el volumen de las operaciones cedidas fue superior al de las tomadas, por lo que, en esos momentos, Inter-SEPI hubo de financiarse con los recursos propios de SEPI. En 2018 no se produjo déficit de Inter-SEPI en ningún momento del ejercicio, a lo que se añade que existía disponibilidad en los créditos que ya estaban formalizados, por lo que la contratación de estas operaciones se considera innecesaria, teniendo en cuenta que supusieron unos costes por comisiones (por no disponibilidad y de apertura), de más de 70.000 euros, resultando, por tanto antieconómicas²¹. En 2019, algunas de estas operaciones con comisiones por no disponibilidad han sido reemplazadas por otras con menores comisiones. (Epígrafe II.2.2.)

¹⁹ En sus alegaciones, SEPI señala que el envío de los sucesivos correos electrónicos no supone una modificación de la oferta inicial, sino que se trata de meras aclaraciones. Sin embargo, debe señalarse que la modificación de forma sucesiva de los tipos de ofertas (productos) que pueden ser presentadas por las entidades bancarias, especialmente cuando algunas de ellas se hacen a solo diez días del fin del plazo para la presentación de ofertas, pone de manifiesto cierta improvisación e ineficiencia del procedimiento.

²⁰ SEPI alega que los costes de ruptura no se pueden equiparar a una comisión explícita por cancelación anticipada. Al respecto, debe señalarse que, en el caso que se produzca la amortización anticipada de una de estas operaciones, su efecto podría ser similar o incluso mayor que el de una comisión por cancelación anticipada.

²¹ A pesar de lo manifestado por SEPI en sus alegaciones, en la fiscalización se ha constatado que el 20 de abril de 2018, fecha de formalización de las operaciones, NAVANTIA ya había recibido el anticipo del Tesoro y tenía depositados en Inter-SEPI 319,7 millones de euros, lo que debería haber paralizado la formalización de estas operaciones.

22.- Mediante las operaciones tomadas de Inter-SEPI, los excedentes de tesorería de sus filiales son utilizados para el beneficio común del Grupo, a la vez que las empresas obtienen una rentabilidad superior a la que obtendrían por los depósitos bancarios. La retribución media de estas operaciones en el periodo fiscalizado ha sido de 0,11%. Además, el conjunto de las operaciones tomadas y cedidas por SEPI no ha supuesto coste alguno para la Entidad en el periodo fiscalizado, ya que los intereses cobrados superaron a los pagados y, además, el superávit de los fondos tomados frente a los cedidos en la mayoría del tiempo ha constituido una fuente de financiación para SEPI que le ha permitido endeudarse en menor medida y reducir sus costes financieros; en consecuencia, el sistema en su conjunto puede ser calificado como eficiente. En total en el periodo fiscalizado se formalizaron 1.486 operaciones tomadas, siendo el saldo medio del ejercicio en 2017 de 418,8 millones de euros y en 2018 de 784,5 millones. El incremento experimentado en 2018 se debe, principalmente, a los excesos de tesorería que mantuvo NAVANTIA durante aproximadamente la mitad de dicho año. Otras entidades que, de forma recurrente, mantuvieron fondos depositados en Inter-SEPI son: la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.; el Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia; COFIVACASA; Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.; SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.; ENUSA; Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P.; y Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E. En todas ellas el saldo medio en alguno de los ejercicios fiscalizados se situó por encima de los 25 millones. (Epígrafe II.2.1.)

23.- Durante los ejercicios 2017 y 2018, SEPI ha enajenado la totalidad de las participaciones que mantenía en dos fondos de inversión, por un importe total de 24,5 millones de euros. La rentabilidad obtenida por ambos fondos se situó por encima del 3 % en 2017 y en torno al 1% en el periodo de 2018. Sin perjuicio de que el valor de los fondos no sea muy relevante a los efectos de las necesidades de financiación de SEPI y que las rentabilidades futuras son inciertas, desde un punto de vista económico, la rentabilidad anualizada que estaba obteniendo SEPI por los fondos era bastante superior al coste del endeudamiento, que era del 0,54 %. (Epígrafe II.2.3.)

III.4.- EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

24.- En relación con la recomendación que señala que “sería conveniente que la Unidad de Auditoría Interna de SEPI incluyera entre sus actuaciones de auditoría el análisis de los proyectos de I+D+i puestos en marcha por las Sociedades del Grupo con el apoyo financiero de la Sociedad Estatal, con el objetivo de verificar que estos responden al desarrollo de actuaciones de investigación, desarrollo e innovación, diferenciadas de la actividad ordinaria de las sociedades”, el Plan Anual de Auditoría Interna 2019 de SEPI incluyó específicamente entre las actividades a realizar por la Dirección de Auditoría Interna de SEPI el “análisis de los proyectos de I+D+i puestos en marcha por las sociedades del grupo con apoyo financiero de SEPI, con el objetivo de verificar que responden al desarrollo de actuaciones de investigación, desarrollo e innovación, diferenciadas de la actividad ordinaria de las sociedades”. En enero de 2020 se ha aprobado el correspondiente informe, cuyo contenido atiende en gran medida a las conclusiones y recomendaciones emanadas del Tribunal de Cuentas. En consecuencia, esta recomendación se considera “cumplida”. (Subapartado II.3.)

25.- Respecto a la recomendación que señala que “los órganos de dirección de SEPI deberían establecer las directrices e instrucciones oportunas en su normativa interna para que los ERE y, en general, los compromisos laborales asumidos por la Sociedad Estatal y las Sociedades de su grupo empresarial, de los que se deriven obligaciones económico-financieras relevantes, se evalúen, con carácter previo a su autorización y formalización, en base a estudios técnicos apropiados, en los que se estimen razonablemente las cuantías de dichas obligaciones y la

financiación prevista para su cobertura en su periodo de vigencia”, no consta que SEPI haya tomado medida alguna en relación a la misma, por considerar que los mecanismos de control establecidos y los acuerdos para la autorización de reestructuración de las plantillas tomados por parte de SEPI lo son tras analizar los informes y estudios técnicos y económicos sobre su viabilidad; en consecuencia, la recomendación se ha considerado “no cumplida”²², si bien, debe tenerse en cuenta que en los ejercicios analizados no se ha formalizado y puesto en marcha ningún ERE asumido por SEPI o sus filiales. (Subapartado II.3.)

IV.- RECOMENDACIONES

1.- Dadas las necesidades de financiación de los últimos ejercicios y las previsibles para ejercicios futuros, se considera necesario que SEPI cuente con unas normas internas aplicables a las operaciones de endeudamiento que pueda concertar, aprobadas por su CA, en las que se fijen los mecanismos, normas y procedimientos para la búsqueda, selección mediante criterios tasados, adjudicación a las mejores ofertas y formalización de dichas operaciones²³.

2.- Sería conveniente que SEPI estudiase la viabilidad de utilizar otros instrumentos financieros (como emisiones de deuda o préstamos sindicados, entre otros) para la financiación de su actividad en el largo plazo, con el objeto de evitar que el número y volumen de las operaciones de crédito y préstamo no canceladas crezca de manera continuada en el tiempo, lo que facilitaría la gestión y podría permitir obtener ahorros en los costes financieros. A este mismo fin de ahorro de costes contribuiría que SEPI contara con instrumentos flexibles de financiación que le permitieran, en todo momento, aplicar los excedentes de tesorería existentes.

3.- Se considera necesario que las normas sobre el “Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación” sean formalmente aprobadas por alguno de los órganos de dirección de SEPI y que incorporen el siguiente contenido: a) en relación con la justificación de la realización de los proyectos, la documentación justificativa a aportar por las empresas beneficiarias de los préstamos de I+D+i; b) en relación con la presentación del informe final de las actuaciones y la evaluación de los proyectos por SEPI, plazos adecuados y realistas para su realización.

²² A pesar de lo manifestado por SEPI en sus alegaciones, no puede considerarse cumplida la recomendación en tanto no se contraigan nuevos compromisos laborales por parte de SEPI, cuya aprobación esté soportada por informes técnicos que evalúen los costes futuros y su financiación. Esto es así, dado que en el “Informe de Fiscalización de las aportaciones de capital a empresas del Grupo realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales durante los ejercicios 2012 y 2013 y actualización de la situación a 31 de diciembre de 2016” se señalaba que los compromisos sociales asumidos por SEPI e IZAR solidariamente tras la venta de los astilleros públicos de Gijón, Sestao y Sevilla a empresas privadas, fueron aprobados sin que vinieran acompañados “por un estudio económico-financiero con la estimación técnica pertinente de los costes futuros asociados en los que pudieran incurrir las dos sociedades públicas, para los supuestos previstos de activación de las garantías laborales otorgadas, en el extenso periodo de diez años”, a pesar de que en dicha fecha las Normas reguladoras de SEPI tenían una redacción similar a la actual.

²³ A pesar de lo señalado por SEPI en sus alegaciones, tal como se ha señalado en la nota 19, se considera necesario que SEPI incluya en sus “Normas Internas de Gestión Financiera” unas pautas básicas sobre procedimientos, órganos y competencias a aplicar en la contratación de las operaciones de endeudamiento, dada la gran importancia que esta operaciones tienen actualmente y que previsiblemente continuarán teniendo en ejercicios futuros.

Por otra parte, se considera conveniente que la memoria de las cuentas anuales individuales de SEPI incorpore, junto con la información sobre los saldos de los préstamos de I+D+i vivos, los datos sobre los compromisos de financiación asumidos por SEPI con cargo al FFI para ejercicios posteriores.

Madrid, 30 de septiembre de 2020

LA PRESIDENTA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name 'José de la Fuente y de la Calle'.

M^a José de la Fuente y de la Calle

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I.-** EMPRESAS PARTICIPADAS POR SEPI A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- ANEXO II.-** ESTADOS FINANCIEROS DE SEPI DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018
- ANEXO III.-** DETALLE DE LAS OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS FILIALES EN 2017 Y 2018

ANEXO I**EMPRESAS PARTICIPADAS POR SEPI A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

PARTICIPACIÓN DIRECTA	% de participación
PARTICIPACIÓN INDIRECTA	
EMPRESAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA	
Agencia EFE, S.A.U., S.M.E.	100,00%
<i>Efe News Services, (U.S.) Inc.</i>	100,00%
Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E.	91,96%
Cofivacasa, S.A., S.M.E.	100,00%
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E.	79,18%
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. S.M.E.	100,00%
Defex, S.A., S.M.E., en Liquidación	51,00%
Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.	51,00%
<i>Colonización y Transformación Agraria, S.A.</i>	100,00%
<i>Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.</i>	100,00%
<i>Tragsa Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrários LTDA.</i>	90,82%
Ente Público de Radiotelevisión Española, en Liquidación	100,00%
<i>Radio Nacional de España, S.A., S.M.E., en Liquidación</i>	100,00%
<i>Televisión Española, S.A., S.M.E., en Liquidación</i>	100,00%
Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.	60,00%
<i>Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A., S.M.E., M.P.</i>	99,62%
<i>Enusa-Ensa, A.I.E.</i>	50,00%
<i>Express Truck, S.A.U,S.M.E.</i>	100,00%
Equipos Nucleares, S.A., S.M.E.	78,75%
<i>Enwesa Operaciones, S.A., S.M.E.</i>	75,00%
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	95,78%
Hulleras del Norte, S.A., S.M.E.	100,00%
<i>Sadim Inversiones, Sociedad Anónima, S.M.E.</i>	100,00%
<i>Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A., S.M.E.</i>	100,00%
Izar Construcciones Navales, S.A., S.M.E., en Liquidación	100,00%
Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P.	51,00%
<i>Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.S.M.E.</i>	51,00%
<i>Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A., S.M.E., M.P.</i>	98,30%
<i>Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A., S.M.E.</i>	58,37%
<i>Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A., S.M.E.</i>	87,23%
<i>Mercalgeciras, S.A.S.M.E.M.P.</i>	94,90%
<i>Olympic Moll, S.A.U.</i>	100,00%
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E.	100,00%
Navantia, S.A., S.M.E.	100,00%
<i>Navantia Australia PTY. LTD.</i>	100,00%
<i>Navantia Brasil Projetos Navais Ltda.</i>	90,00%
<i>Saes Capital, S.A., S.M.E.</i>	51,00%
<i>Sainsel Sistemas Navales, S.A., S.M.E.</i>	100,00%

PARTICIPACIÓN DIRECTA	% de participación
<i>PARTICIPACIÓN INDIRECTA</i>	
<i>Sociedad Anónima de Electrónica Submarina, S.M.E.</i>	51,00%
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.	100,00%
<i>A.I. Abra Industrial, S.A., S.M.E.</i>	100,00%
<i>Agruminsa, S.A., S.M.E.</i>	100,00%
<i>Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E.</i>	100,00%
<i>Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.</i>	100,00%
<i>Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., S.M.E.</i>	62,29%
<i>Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E.</i>	85,00%
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E.	80,00%
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	100,00%
<i>Correos Express Paquetería Urgente, S.A. S.M.E.</i>	100,00%
<i>Correos Telecom, S.A., S.M.E., M.P.</i>	100,00%
<i>Nexea Gestión Documental, S.A., S.M.E.</i>	100,00%
<u>EMPRESAS ASOCIADAS</u>	
Airbus Group, S.E.	4,16%
Alestis Aerospace, S.L.	24,05%
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (Enresa)	20,00%
Enagas, S.A.	5,00%
Hispasat, S.A.	7,41%
Indra Sistemas, S.A.	18,71%
Newcomar, S.L.	20,00%
Red Eléctrica Corporación, S.A.	20,00%
Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación	46,68%
<u>OTRAS PARTICIPACIONES</u>	
International Consolidated Airlines Group (IAG)	2,52%

ESTADOS FINANCIEROS DE SEPI DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018

A) BALANCE DE SITUACIÓN:

(en miles de euros)

BALANCE			
	2018	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.825.273	4.628.091	4.272.500
I. Inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas)	69	131	107
II. Inmovilizado material (instalaciones técnicas y otro material)	136	124	149
III. Inversiones inmobiliarias (terrenos)	11.953	4.504	4.504
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.692.904	3.487.251	3.237.475
Instrumentos de patrimonio	2.564.875	2.691.637	2.704.566
Créditos a empresas	1.128.029	795.614	532.909
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.120.211	1.136.081	1.030.265
Instrumentos de patrimonio	1.120.189	1.136.059	1.030.243
Otros activos financieros	22	22	22
B) ACTIVO CORRIENTE	782.844	831.044	800.145
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	82.132	76.381	70.998
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	424.659	328.052	238.603
Créditos a empresas	395.149	300.468	212.826
Otros activos financieros	29.510	27.584	25.777
V. Inversiones financieras a corto plazo	2	18.740	24.457
VI. Periodificaciones a corto plazo	66	85	85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	275.985	407.786	466.002
TOTAL ACTIVO	5.608.117	5.459.135	5.072.645
A) PATRIMONIO NETO	1.625.230	2.190.872	2.455.983
A-1) Fondos propios	1.365.338	1.909.516	2.279.303
A-2) Ajustes por cambio de valor	259.847	281.356	176.680
A-3) Subvenciones, donaciones y legados	45	--	--
B) PASIVO NO CORRIENTE	3.272.723	2.239.873	2.023.760
I. Provisiones a largo plazo	2.022.724	1.839.873	1.723.761
II. Deudas a largo plazo (deudas con entidades de crédito)	1.249.999	400.000	299.999
C) PASIVO CORRIENTE	710.164	1.028.390	592.902
II. Provisiones a corto plazo	23.832	22.771	13.682
III. Deudas a corto plazo	85.008	379.210	69.515
Deudas con entidades de crédito	455	300.181	4
Otros pasivos financieros	84.553	79.029	69.511
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	517.780	546.382	435.956
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	83.544	80.027	73.749
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.608.117	5.459.135	5.072.645

Fuente: Cuentas anuales de SEPI

B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

(en miles de euros)

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
	2018	2017	2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	222.320	193.944	177.250
5. Otros ingresos de explotación	470	544	8.177
6. Gastos de personal	(13.698)	(13.343)	(13.363)
7. Otros gastos de explotación	(157.485)	(159.004)	(111.762)
8. Amortización del inmovilizado	(96)	(96)	(69)
10. Excesos de provisiones	209.537	193.147	184.564
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	7461	3	1
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(783.415)	(559.652)	(491.719)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(514.906)	(344.457)	(246.921)
12. Ingresos financieros	18	49	1.200
13. Gastos financieros	(1771)	(817)	(174)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	5.838	1.889	3.162
A.2) RESULTADO FINANCIERO	4.085	1.121	4.188
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(510.821)	(343.336)	(242.733)
17. Impuestos sobre beneficios	(33.403)	(26.446)	(26.874)
A.4) RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(544.224)	(369.782)	(269.607)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	(544.224)	(369.782)	(269.607)

Fuente: Cuentas anuales de SEPI

DETALLE DE LAS OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS FILIALES EN 2017 Y 2018

(en euros)

EMPRESA	2017	2018	Acumulado
A) APORTACIONES A LOS FONDOS PROPIOS			
COFIVACASA	3.579.647,19	4.728.635,99	8.308.283,18
EFE	14.319.464,00	18.700.000,00	33.019.464,00
ENSA (1)	--	90.066,56	90.066,56
ENUSA (1)	--	33.297,46	33.297,46
HUNOSA	177.650.000,00	196.000.000,00	373.650.000,00
HZ	5.746.990,00	7.183.737,00	12.930.727,00
IZAR	36.000.000,00	29.000.000,00	65.000.000,00
NAVANTIA (2)	--	(520.021,16)	(520.021,16)
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E. (3)	--	9.019.997,77	9.019.997,77
SUMA APORTACIONES FONDOS PROPIOS	237.296.101,19	264.235.713,62	501.531.814,81
B) PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS (VARIACIÓN NETA)			
EFE	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00
NAVANTIA	299.000.000,00	319.998.167,20	618.998.167,20
SUMA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS	302.600.000,00	319.998.167,20	622.598.167,20
C.1) PRÉSTAMOS I+D+i (Proyectos en curso) (VARIACIÓN NETA)			
ENSA	685.863,00	(2.583.293,00)	
ENUSA	607.640,00	(2.282.791,00)	(1.675.151,00)
NAVANTIA	28.706.497,00	28.394.141,00	57.100.638,00
SUMA PRÉSTAMOS I+D+i (proyectos en curso)	30.000.000,00	23.528.057,00	53.528.057,00
C.2) PRÉSTAMOS I+D+i (Proyectos terminados) (VARIACIÓN NETA)			
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.	(61.518,60)	(61.518,60)	(123.037,20)
ENSA	(1.027.863,20)	2.049.205,60	1.021.342,40
ENUSA	--	2.224.626,40	2.224.626,40
NAVANTIA (4)	(2.156.020,90)	(17.248.167,20)	(19.404.188,10)
SUMA PRÉSTAMOS I+D+i (proyectos terminados)	(3.245.402,70)	(13.035.853,80)	(16.281.256,50)
D) OTROS PRÉSTAMOS (VARIACIÓN NETA)			
HUNOSA (Crédito Almacenamiento Estratégico Temporal del Carbón)	(7.374.341,32)	536.978,60	(6.837.362,72)
SUMA OTROS PRÉSTAMOS	(7.374.341,32)	536.978,60	(6.837.362,72)
E) VARIACIÓN OPERACIONES INTER-SEPI CEDIDAS			
A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A., S.M.E	(165.241,86)	688.408,07	523.166,21
AGRUMINSA, S.A., S.M.E.	(20.600,00)	--	(20.600,00)
EFE	5.500.000,00	(5.800.000,00)	(300.000,00)
ENUSA-ENSA, A.I.E.	355.063,15	659.936,85	1.015.000,00
HZ	(739.770,15)	(1.778.297,13)	(2.518.067,28)
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A., S.M.E	(156.072,68)	(176.579,13)	(332.651,81)
MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.	--	780.080,10	780.080,10
NAVANTIA	20.700.000,00	95.500.000,00	116.200.000,00
PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L., S.M.E.	975.274,48	(1.046.881,89)	(71.607,41)
SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.	(1.070.577,33)	--	(1.070.577,33)
SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACIÓN MINERA, S.A., S.M.E.	549.248,47	50.000,00	599.248,47
SUMA OPERACIONES INTER-SEPI CEDIDAS	25.927.324,08	88.876.666,87	114.803.990,95
TOTAL AYUDAS OTORGADAS NETAS	585.203.681,25	684.139.729,49	1.269.343.410,74

(1) Corresponden a la diferencia que surge entre el coste amortizado de los préstamos I+D+i y su valor nominal, al aplicar a estos préstamos un tipo de interés inferior al contractual

(2) Corresponde a la baja de una aportación por préstamos de I+D+i de ejercicios anteriores, al convertir dichos préstamos en participativos.

(3) Corresponde al desembolso del dividendo pasivo del 41% de la ampliación de capital efectuada en 2009.

(4) La disminución del saldo en 2018 es por conversión de la deuda en préstamos participativos.

Fuente: elaboración propia a partir de datos aportados por la Entidad.

ALEGACIONES FORMULADAS

RELACIÓN DE ALEGANTES

ALEGACIONES FORMULADAS POR D. BARTOLOMÉ LORA TORO VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

ALEGACIONES FORMULADAS POR D^a PILAR PLATERO SANZ – EXPRESIDENTA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

ALEGACIONES FORMULADAS POR:

D. BARTOLOMÉ LORA TORO VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)



Bartolomé Lora Toro, Vicepresidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Velázquez, 134, y con DNI 51.340.133-Q, actuando en nombre y representación de dicha Sociedad,

DICE:

- I. Que con fecha 29 de junio del corriente, se ha recibido en SEPI escrito de fecha 23 de junio del mismo (REF S 202000100005021, 25/06/2020) del Consejero del Departamento de Empresas Estatales y otros Entes Públicos de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, por el que pone de manifiesto a esta Sociedad Estatal el **"ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS EMPRESAS DEL GRUPO, EJERCICIOS 2017 Y 2018"** a los efectos de que, con observancia de las normas legales y reglamentarias reguladoras de la adopción de acuerdos en esa Entidad, pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinente en relación con el contenido del Anteproyecto, concediendo para ello un plazo de DIEZ DIAS, posteriormente ampliado en otros diez.
- II. Que analizado dicho Anteproyecto de Informe, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, esta Sociedad formula, en el plazo fijado por el Tribunal de Cuentas y al objeto de que sean tenidas en consideración por el mismo, las siguientes **ALEGACIONES AL "ANTEPROYECTO INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS EMPRESAS DEL GRUPO, EJERCICIOS 2017 Y 2018"**.

SOLICITA:

Al Departamento de Empresas Estatales y otros Entes Públicos de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, que tenga por presentadas las presentes Alegaciones y por realizadas cuantas manifestaciones se contienen en las mismas, dando por evacuado el trámite recogido en el artículo 44 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

En Madrid, a 24 de julio de 2020

LORA TORO
BARTOLOME -
DNI 51340133Q

Firmado digitalmente por LORA TORO
BARTOLOME - DNI 51340133Q
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
o=SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES
INDUSTRIALES, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=IDCES-51340133Q, sn=LORA
TORO, givenName=BARTOLOME, cn=LORA
TORO BARTOLOME - DNI 51340133Q
Fecha: 2020.07.24 11:02:43 +02'00'

Fdo.: Bartolomé Lora Toro
Vicepresidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Sr. D. Felipe García Ortiz
Consejero Tribunal de Cuentas

Sección de Fiscalización.- Departamento de Empresas Estatales y otros Entes Públicos
Calle de Fuencarral, 81, 28004 Madrid



ALEGACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) AL “ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS EMPRESAS DEL GRUPO, EJERCICIOS 2017 Y 2018”, REALIZADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS

I ALEGACIONES AL CAPITULO II.1.- OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS FILIALES EN LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 Y A LAS CONCLUSIONES RELACIONADAS CON ESTE CAPÍTULO: 9, 11, 15 Y 16

1. ALEGACIÓN PRIMERA

TEXTO ALEGADO

- Página 38, tercer párrafo

II.1.3.- Préstamos I+D+i

II.1.3.1. Cuantificación.

El principal beneficiario de estos préstamos ha sido, tanto históricamente como en la actualidad, NAVANTIA.

Páginas 42, último párrafo; y 43 primer párrafo.

II.1.3.- Préstamos I+D+i. II

1.3.3. Criterios seguidos para su concesión

Por último, como ya se ha señalado y figura en el documento aportado por SEPI, uno de los criterios utilizados para otorgar los préstamos con cargo al FFI es promover la I+D+i en función de la situación de negocio de la empresa. Se ha comprobado, que en la práctica, SEPI está financiando aquellos proyectos de I+D+i de las empresas más innovadoras que no tienen financiación europea o de otros entes (aunque en el caso de ENSA y ENUSA hay proyectos financiados que han recibido financiación del CDTI, IDEA y de comunidades autónomas), utilizando el resto de la dotación anual del FFI para dar financiación adicional a NAVANTIA, seleccionando en esta empresa los proyectos que se consideran más relevantes o con mejores posibilidades de éxito. Hay que señalar que en POA/PL de NAVANTIA de 2018 preveía una inversión en proyectos de I+D+i de 109 millones de euros, habiendo recibido en este ejercicio préstamos por 28,3 millones de SEPI para financiar esta actividad.

- Página 64, tercer párrafo

III.- CONCLUSIONES

III.1. CONCLUSIÓN 9

El principal beneficiario de estos préstamos es NAVANTIA (...); en la fiscalización se ha constatado que, en la práctica, SEPI está financiando aquellos proyectos de I+D+i de las empresas más innovadoras que no tienen financiación europea o de otros entes (ENSA y ENUSA), utilizando el resto de la dotación anual del Fondo para financiación adicional a NAVANTIA, seleccionando los proyectos que se consideran más relevantes o con mejores posibilidades de éxito. En 2018, sobre una previsión de proyectos de NAVANTIA por 109 millones, SEPI ha financiado 28,3 millones (Epígrafe II.1.3)

- **Página 65, tercer párrafo**

III.- CONCLUSIONES

III.2.- CONCLUSIÓN 11

Los préstamos del FFI a la Investigación otorgan un incentivo a las actividades de I+D+i desarrolladas por la empresas del Grupo, si bien, como aspecto negativo, cabe señalar la alta concentración de su financiación en proyectos de NAVANTIA. (Epígrafe II.1.3.)

ALEGACIONES DE SEPI

SEPI considera oportuno aclarar las razones por las que la sociedad NAVANTIA recibe históricamente el porcentaje más alto de préstamos del fondo FFI de SEPI, Fondo que, no hay que olvidar, es la propia SEPI la que decidió crear para apoyar la actividad de I+D+i de las sociedades del Grupo y que, como el propio Tribunal de Cuentas indica, tiene como objetivo "promover la I+D+i en función de la situación de negocio de la empresa".

Pues bien, NAVANTIA es la empresa del Grupo que realiza el mayor esfuerzo en I+D+i en términos absolutos y, por tanto, la concentración de la financiación en proyectos de NAVANTIA, que el Tribunal de Cuentas señala como aspecto negativo, es el resultado del importante esfuerzo que realiza la propia empresa, obligada por las características de su negocio y del sector en el que compete y, por tanto, SEPI entiende que está plenamente justificado que la sociedad reciba el apoyo de su accionista a través del FFI en las cantidades que le aporta anualmente. En el cuadro siguiente se incluyen los importes de I+D+i de las empresas del Grupo que mayor esfuerzo realizaron en los ejercicios 2017 y 2018.

2017	Esfuerzo Total I+D+i	% cifra de negocio
NAVANTIA	108,5	12,5
ENUSA	6,1	2
ENSA	2,2	2,8
TRAGSA	2,5	0,4

2018	Esfuerzo Total I+D+i	% cifra de negocio
NAVANTIA	105,1	9,5
ENUSA	5,6	2,2
ENSA	1,5	2,2
TRAGSA	3	0,4

Conviene recordar que el Grupo SEPI reúne un conjunto de empresas muy heterogéneo en cuanto a su tamaño, las características del sector en el que operan y las condiciones para competir en éste. Es por ello que el esfuerzo realizado en I+D+i en las diferentes empresas del Grupo es muy dispar, en cuanto a los importes dedicados a éste, a las características de sus proyectos de desarrollo y a las fuentes de financiación a su alcance.

NAVANTIA es con diferencia la empresa del Grupo cuya actividad de desarrollo incluye de forma permanente la ingeniería de buques de guerra encargados por la Armada española que son diseñados desde una serie de especificaciones que necesita el cliente. Ello significa que la ingeniería de NAVANTIA parte de una descripción de necesidades de defensa nacional y, con ello, tiene que diseñar, desarrollar, fabricar y probar una



plataforma naval y un conjunto de sistemas completamente nuevos. En consecuencia, la cantidad de horas de diseño y desarrollo que conforman los proyectos de I+D+i de NAVANTIA hace que tengan presupuestos muy importantes en relación al resto de empresas del Grupo y, por ello, los préstamos concedidos a NAVANTIA también son de mayor importe.

2. ALEGACIÓN SEGUNDA

TEXTO ALEGADO

- **Páginas 40, último párrafo; y 41, primer párrafo**

II.1.3.- Préstamos I+D+i

II.1.3.2. Procedimiento seguido para su concesión.

SEPI ha aportado el documento denominado “Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación” a la solicitud de normas escritas de procedimientos efectuada por el equipo fiscalizador, en relación con la financiación otorgada con cargo a dicho Fondo. Este documento ha sido elaborado por la Dirección de Innovación y Transformación Digital de la Entidad, órgano dependiente del Gabinete de Presidencia, sin que conste su aprobación por los órganos directivos de SEPI.

- **Página 66, último párrafo**

III.- CONCLUSIONES

III.2.- CONCLUSIÓN 15

15.- La gestión del FFI a la Investigación se realiza conforme al documento denominado “Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación”, elaborado por la Dirección de Innovación y Transformación Digital de SEPI, aunque no consta que dicho documento haya sido aprobado por ninguno de los órganos directivos de la Entidad. (Epígrafe II.1.3)

ALEGACIONES DE SEPI

Como resultado del Informe de auditoría interna de SEPI “Análisis de los proyectos de I+D+i puestos en marcha por las Sociedades del Grupo con el apoyo financiero de SEPI” (informe definitivo de fecha 29.01.20, remitido al Tribunal de Cuentas en fecha 08.06.20, en el marco de la presente fiscalización), la Dirección de Innovación y Transformación Digital de SEPI ha elaborado un Plan de Acción Interno de fecha 11.06.20, que, contiene un Plan de trabajo para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en éste.

En el Plan de Acción Interno se incluyen dos actuaciones: la preparación de una “Propuesta de Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación” y de una “Propuesta de modificaciones al contrato de préstamo del FFI”, para su aprobación por el Comité de Dirección de SEPI. Atendiendo a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, se ha calificado la primera actuación como Prioridad alta y la segunda como Prioridad media.

3. ALEGACIÓN TERCERA

TEXTO ALEGADO

- **Página 42, punto 4**

II.1.3.- Préstamos I+D+i

II.1.3.2. Procedimiento seguido para su concesión

4. Seguimiento y pagos: SEPI realiza un seguimiento del desarrollo técnico y de los gastos imputados al proyecto y prepara el expediente de pago, que remite a la Dirección de SEPI que, de acuerdo con el sistema de delegación de poderes establecido en SEPI, le corresponda dar el visto bueno para realizarlo. El documento aportado no establece especificación alguna sobre la forma en que deben quedar justificados los gastos, limitándose normalmente a una mera relación de gastos, sin que se aporten los correspondientes justificantes.

- **Página 67, primer párrafo**

III.- CONCLUSIONES

III.2. CONCLUSIÓN 15

De los análisis realizados sobre la aplicación de este procedimiento se pueden destacar las siguientes observaciones: a) la justificación de los gastos de los proyectos previa al pago de la financiación se limita normalmente a una mera relación de gastos, sin que se aporten los correspondientes justificantes; (...) (Epígrafe II.1.3)

ALEGACIONES DE SEPI

Respecto a la justificación de los gastos, cabe señalar que en la cláusula 2ª.3 del contrato de préstamo que se firma con las empresas del Grupo cuando se autoriza un préstamo FFI, se indica que la empresa presentará a SEPI una relación de los gastos incurridos en el proyecto en el periodo considerado, debidamente justificados, para que, una vez aprobada por SEPI dicha relación, se efectúe la entrega de fondos correspondiente. Además, se indica que la empresa deberá llevar una cuenta específica en la que se relacionen todos los gastos del proyecto, con el desglose necesario para permitir un seguimiento y control por SEPI, que se podrá realizar mediante aquellos procedimientos que juzgue conveniente.

En este sentido, las empresas, cuando envían los informes de seguimiento, relacionan las distintas facturas de los gastos extramuros, entendiéndose que están a disposición de SEPI para su verificación al igual que lo están los partes de horas del personal adscrito al proyecto y, en general, cualquier documentación acreditativa del gasto.

4. ALEGACIÓN CUARTA

TEXTO ALEGADO

- **Página 42, párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto**

II.1.3.- Préstamos I+D+i

II.1.3.2. Procedimiento seguido para su concesión.

No obstante, cabe realizar las siguientes observaciones en relación con las previsiones contenidas en los contratos de préstamo de las que se deducen las correspondientes oportunidades de mejora:

a) Aunque los contratos de préstamo establecen un seguimiento trimestral de los proyectos, en los expedientes revisados los informes de seguimiento aportados se refieren en muchos casos a periodos de tiempo superiores.

- b) *Si bien en los contratos se establece que el director de cada proyecto realizará, dentro de los treinta días siguientes a la terminación de éste, un informe final sobre la ejecución y los resultados obtenidos, incluyendo una propuesta de calificación técnica del proyecto, en dos de los doce expedientes de la muestra el periodo transcurrido entre la finalización del proyecto y el envío de la memoria final del mismo para su calificación ha llegado a los doce meses.*
- c) *Adicionalmente, en dos de los doce expedientes de la muestra, la calificación de los proyectos por el CD se ha producido entre seis y siete meses después de la recepción de la correspondiente memoria final, lo que se considera un periodo excesivo.*

- **Página 67, primer párrafo**

III.- CONCLUSIONES

III.2. CONCLUSION 15

De los análisis realizados sobre la aplicación de este procedimiento se pueden destacar las siguientes observaciones:

- b) aunque los contratos de préstamo establecen el seguimiento trimestral de los proyectos, en los expedientes revisados los informes de seguimiento se refieren en muchos casos a periodos de tiempo superiores:(...)*
- c) el informe final sobre la ejecución y los resultados obtenidos de los proyectos que debería elaborarse en un plazo de treinta días, en algunos casos se ha demorado doce meses: (...)*
- d) en algunos casos, la calificación de los proyectos por el CD se ha producido entre seis y siete meses después de la recepción de la correspondiente memoria final. (Epígrafe II.1.3.)*

ALEGACIONES DE SEPI

En relación a las demoras señaladas por el Tribunal de Cuentas en los puntos a) y b), procede aclarar que, si bien en el contrato de préstamo se indica que el seguimiento se hará de forma trimestral y el informe final se deberá elaborar en un plazo de 30 días desde la finalización del proyecto, el desarrollo de este tipo de proyectos de I+D+i, por las propias características prospectivas de sus actividades hace que, en muchas ocasiones, un trimestre no sea suficiente periodo de tiempo para poder realizar un adecuado seguimiento, si no se puede relacionar con hitos objetivos a tener en cuenta en el desenvolvimiento del proyecto.

Por otro lado, también ocurre con frecuencia que, por diferentes motivos relacionados con la gestión de las empresas de SEPI, parte del personal involucrado en el proyecto de I+D+i se ve obligado a dejar en suspenso las actuaciones que está llevando a cabo por diferentes arzones: apoyo a otras actuaciones de contratos con fecha de entrega a cliente; bajas en la empresa de trabajadores ligados al desarrollo en cuestión; modificaciones en las especificaciones o requerimientos del cliente en cuyo producto o servicio se tiene pensado incorporar el desarrollo en ejecución; cambio organizativo en el área de negocio que desarrolla el proyecto. Cuando esto ocurre, la actividad en el proyecto de I+D+i disminuye de forma considerable, no existe ningún avance sustantivo en el proyecto en cuestión y, en consecuencia, los gastos que se cargan al proyecto son insignificantes, por lo que se presentan a SEPI acumulados con los del periodo siguiente.

Por último, cuando el proyecto se desarrolla en colaboración con otras empresas, tanto nacionales como del exterior, es muy difícil acompasar la marcha del proyecto de



innovación a los trimestres naturales, por lo que también en esos casos se opta por elegir un periodo de seguimiento superior al trimestre, de modo que los hitos se relacionan con las actuaciones conjuntas de todas las empresas participantes.

Estas mismas circunstancias pueden motivar la demora en el informe final, además de que puede venir motivada por la necesidad de concluir algún aspecto del proyecto de innovación que haya surgido a lo largo de la ejecución del proyecto, como es frecuente en actividades de I+D+i, pero que se encuentre relacionada con la forma de implantar en el mercado el producto o el proceso desarrollado y que la empresa considera importante finalizar para poder proponer una calificación técnica al trabajo financiado.

No obstante lo anterior, dado que los contratos de préstamo establecen un seguimiento trimestral y la realización del informe final en el plazo de 30 días, y que en el primer caso este periodo ha demostrado no ser una práctica que resulte eficaz para una actividad que, por su componente de investigación o de búsqueda de una solución mejor a un producto o servicio, siempre conlleva un determinado grado de incertidumbre, y, en el segundo caso en la práctica hay ocasiones en que éste se demora, como se ha indicado en la ALEGACIÓN SEGUNDA, el Plan de Acción Interna de la Dirección de Innovación y Transformación Digital, de fecha 11.06.20, contiene la "Propuesta de modificaciones al contrato de préstamo del FFI", para su aprobación por el Comité de Dirección de SEPI.

Por lo que se refiere a la demora en elevar la propuesta de Calificación de los proyectos de I+D+i al Comité de Dirección, puede producirse porque la Dirección de Innovación y Transformación Digital espera a acumular memorias finales de varios proyectos con fecha prevista de finalización en el mismo ejercicio. De esta forma, el trabajo resulta más eficiente ya que el Comité de Dirección concentra sus deliberaciones sobre este asunto en menos ocasiones a lo largo del ejercicio y, además, tiene una visión de conjunto de lo que está aconteciendo con los fondos que se aplican a la financiación del I+D+i de las empresas.

Esta práctica no afecta a la cuenta de resultados de SEPI porque la cláusula 7ª del contrato de préstamo que se firma para cada proyecto establece que será amortizado, cuando se califique de éxito técnico total o éxito técnico parcial, "mediante cinco cuotas anuales (diez en el caso de proyectos militares), iguales y consecutivas, teniendo lugar la primera de ellas el 16 de diciembre del año de calificación del proyecto".

II ALEGACIONES AL CAPITULO II.2.- GESTIÓN FINANCIERA DE SEPI: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS Y OTRAS FUENTES DE OBTENCIÓN DE RECURSOS Y A LAS CONCLUSIONES RELACIONADAS CON ESTE CAPÍTULO: 18, 19, 20,21 Y 23

5. ALEGACIÓN QUINTA

TEXTO ALEGADO

- **Página 55, último párrafo; y 56, primer párrafo**
 - II.2.2.- Endeudamiento y gestión de tesorería*
 - II.2.2.2.- Procedimiento de gestión del endeudamiento*



Así, en relación con el procedimiento para la formalización y gestión de las operaciones de endeudamiento propias, SEPI dispone únicamente de las denominadas “Normas internas de gestión financiera”, documento en el que se establecen determinados procedimientos en relación con las funciones encomendadas a la Subdirección de Finanzas, que depende de la Dirección de Gestión Financiera. No consta que estas normas hayan sido aprobadas por ningún órgano colegiado de SEPI. Las citadas normas establecen cómo se deben formalizar y ejecutar las operaciones por parte del personal de la unidad, estableciendo únicamente sobre la gestión de la deuda de SEPI, que se tramitarán a través de la Subdirección de Finanzas los pagos derivados de la gestión de la deuda de SEPI (intereses, amortizaciones, o cualquier tipo de operación financiera) y que por parte de dicha Subdirección se elaborarán los cuadros de mando con la posición diaria de la deuda, publicándose estos en las aplicaciones internas de gestión. Nada se señala sobre la forma de proceder para la selección y formalización de las operaciones de endeudamiento.

- **Página 68, párrafo cuarto**

III.- CONCLUSIONES

III.3. CONCLUSIÓN 18

Sin embargo, nada se señala en las Normas sobre la forma de proceder para la selección y formalización de las operaciones de endeudamiento. (Epígrafe II.2.2.)

ALEGACIONES DE SEPI

Como su propia denominación indica, las Normas internas de gestión financiera son un documento de carácter interno cuyo objetivo y es la organización de las funciones y las actividades que desarrolla la Subdirección de Finanzas. A juicio de SEPI, esta regulación interna es suficiente y cumple el objetivo perseguido, ya que no resulta posible estandarizar en una norma de carácter generalista todos los criterios y las pautas para la selección de ofertas, debiendo adaptarse estas a las necesidades de SEPI y a las condiciones de mercado en cada momento.

El procedimiento para la contratación de operaciones de financiación ha sido el mismo a lo largo de los años:

- Se hace una propuesta desde la Dirección Económico-Financiera al Comité de Dirección a fin de que este eleve al Consejo la autorización para el inicio de la contratación de operaciones.
- El Consejo acuerda tanto la autorización para la salida a mercado para la contratación de operaciones, como los criterios para la invitación, la valoración y la adjudicación, bien directamente o por delegación.

En este sentido, las propuestas de la Dirección Económico-Financiera siguen los siguientes criterios:

- **Tipo de operación:** Se proponen las operaciones de acuerdo a las necesidades de SEPI en ese momento y siempre teniendo en cuenta las condiciones de mercado tanto actuales como previstas. Esto quiere decir que en un momento determinado, SEPI puede elegir tener mayor o menor proporción de productos que le den una mayor flexibilidad siempre teniendo en cuenta el coste que los mismos implican.

- Entidades a las que se solicita oferta. Normalmente se solicita oferta a las entidades que configuran el Pool de entidades financieras que apoyan al Grupo, asumiendo riesgo de crédito.
- Los criterios de valoración son objetivos y se establecen con carácter previo a la solicitud de las ofertas. Los mismos van destinados a valorar las ofertas en función del coste de las mismas. Los pesos de las ponderaciones se establecen en función de las necesidades de SEPI, de tal forma que resulten en una combinación óptima de productos.

En conclusión de lo expuesto, y tal y como se ha indicado anteriormente, a juicio de SEPI no es posible estandarizar en una norma de carácter generalista todos los criterios y las pautas para la selección de ofertas, debiendo adaptarse estas a las necesidades de SEPI y a las condiciones de mercado en cada momento.

6. ALEGACIÓN SEXTA

TEXTO ALEGADO

- **Página 57, último párrafo; y 58, primer párrafo**

II.2.2.- Endeudamiento y gestión de tesorería

II.2.2.2.- Procedimiento de gestión del endeudamiento

En la documentación aportada al CD para la valoración de las ofertas de los préstamos a tipo fijo y en relación con las operaciones ofertadas referenciadas al tipo swap no se hizo mención alguna y, por tanto, no se informó de la posibilidad de que, en caso de amortizarse anticipadamente las operaciones, SEPI pudiera tener que asumir una compensación al banco por la variación de los tipos de interés entre la fecha de contratación y la fecha de amortización, de tal manera que si el tipo swap en la fecha de amortización hubiese disminuido respecto el existente en el momento de contratación, SEPI debería compensar al banco, y viceversa en caso contrario. Este tipo de cláusula afectaba a dos de los préstamos por un importe global de 275 millones y su contenido podría considerarse similar a la existencia de una comisión por amortización anticipada, que, cuando fue explícita, sí restó puntuación a otras de las propuestas presentadas. Tampoco consta que se informara de estas cláusulas al CA y se desconoce si había sido informado de las mismas el Presidente de SEPI, siendo la única justificación posible para dicha omisión el convencimiento de que en ningún caso se fuese a plantear la amortización anticipada de las operaciones.

- **Página 69, segundo párrafo**

III.- CONCLUSIONES

III.3. CONCLUSIÓN 19

Del análisis del procedimiento de adjudicación realizado en el segundo semestre de 2018 se pueden señalar las siguientes observaciones que afectan a su eficiencia: a) la solicitud inicial de ofertas a las entidades financieras fue modificada hasta en dos ocasiones para ir adaptándola a la forma en las que las entidades financieras iban a presentar sus ofertas; b) en la documentación aportada al CD no se informó de que en determinadas ofertas referenciadas al tipo swap se establecía que, en caso de amortizarse anticipadamente las operaciones, SEPI podría tener que asumir una compensación a la entidad financiera por la variación de los tipos de interés entre la fecha de contratación



y la fecha de amortización, de tal manera que si el tipo swap en la fecha de amortización hubiese disminuido respecto el existente en el momento de la contratación, SEPI debería compensar al banco. Este tipo de cláusula afectaba a dos de los préstamos contratados por un importe global de 275 millones y su contenido podría considerarse similar a la existencia de una comisión por amortización anticipada, que, cuando fue explícita, sí restó puntuación a otras de las propuestas presentadas; c) una parte de las entidades no remitieron junto con su oferta los borradores de los contratos a formalizar siendo este uno de los documentos que se les solicitaba, sin que este incumplimiento afectara a la valoración de la propuesta presentada. (Epígrafe II.2.2.)

ALEGACIONES DE SEPI

SEPI no comparte la conclusión del Tribunal de Cuentas y considera que la solicitud inicial de oferta a las entidades financieras no fue modificada, sino que SEPI procedió a realizar aclaraciones para que todas las entidades financieras contaran con la misma información a la hora de realizar sus ofertas.

A este respecto, conviene señalar, que las ofertas a tipo fijo por parte de las entidades financieras se pueden realizar, bien ofertando un tipo fijo desde el inicio, o bien ofertando el tipo fijo que resulte de una referencia objetiva en el momento de la firma del contrato. Esta opción se permitió por parte de SEPI, dado que algunas de las entidades del pool manifestaron tener problemas de riesgo para mantener una oferta a tipo fijo para plazo muy largo y con una vigencia de la oferta en firme durante mucho tiempo.

En otro orden de cosas, es necesario aclarar que la amortización anticipada de operaciones a tipo fijo puede dar lugar a lo que se denominan costes de ruptura, que nada tiene que ver con el establecimiento de una comisión explícita por cancelación anticipada. Los costes de ruptura en cualquier caso son unos costes contingentes, que solo se activan en función de la situación de mercado en el momento de la amortización anticipada.

7. ALEGACIÓN SÉPTIMA

TEXTO ALEGADO

- Página 56, segundo párrafo

II.2.2.- Endeudamiento y gestión de tesorería

II.2.2.2.- Procedimiento de gestión del endeudamiento

Durante el periodo fiscalizado, SEPI desarrolló tres procedimientos para la contratación de operaciones de endeudamiento: uno iniciado en abril de 2017 con la finalidad de contratar 400 millones de euros en operaciones conforme a las necesidades de financiación previstas y antes de disponer de la autorización otorgada por la Ley de Presupuestos para 2017; otro iniciado en abril de 2018 para la contratación de las líneas de crédito por 150 millones para cobertura al sistema Inter-SEPI, de las que únicamente se contrataron 125 millones; y el otro iniciado en septiembre de 2018 para la contratación de 850 millones (550 millones de nuevas operaciones y 300 millones para la renovación de los créditos que vencen a final del ejercicio), tras la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2018

- **Página 69, último párrafo; y 70, primer párrafo**

III.- CONCLUSIONES

III.3. CONCLUSIÓN 21

En abril de 2018 se formalizaron varias operaciones de crédito cuyo destino era dar cobertura al posible déficit del sistema Inter-SEPI, por un importe global de 125 millones de euros, operaciones que no llegaron a ser objeto de disposición. Entre las causas que motivaron su contratación se encuentra que, en determinados periodos de 2017, el volumen de las operaciones cedidas fue superior al de las tomadas, por lo que, en esos momentos, Inter-SEPI hubo de financiarse con los recursos propios de SEPI. En 2018 no se produjo déficit de Inter-SEPI en ningún momento del ejercicio, a lo que se añade que existía disponibilidad en los créditos que ya estaban formalizados, por lo que la contratación de estas operaciones se considera innecesaria, teniendo en cuenta que supusieron unos costes por comisiones (por no disponibilidad y de apertura), de más de 70.000 euros, resultando, por tanto antieconómicas. En 2019, algunas de estas operaciones con comisiones por no disponibilidad han sido reemplazadas por otras con menores comisiones. (Epígrafe II.2.2.)

ALEGACIONES DE SEPI

Con respecto a las líneas de crédito back up contratadas en abril de 2018, procede aclarar, que las previsiones de las que se disponía a finales de 2017 cuando se analizó la conveniencia de la contratación de dichas líneas, evidenciaban unas tensiones de liquidez del mercado Inter-Sepi en el ejercicio 2018 que no podían ser atendidas con los recursos con los que contaba SEPI en ese momento.

Este tipo de líneas definidas como back up conllevan su disposición de manera muy puntual por lo que su contratación implica la aplicación de comisiones de disponibilidad, que remuneran los recursos disponibles y no utilizados.

En el 2018 no se cumplieron las previsiones como consecuencia de que el Tesoro anticipó a NAVANTIA un importante volumen de recursos no previstos inicialmente. Por este motivo, la tesorería global de SEPI (incluyendo el excedente Inter-Sepi) fue suficiente y consecuentemente no fue necesario disponer de estas líneas back up.

En conclusión, SEPI no comparte la afirmación del Tribunal de Cuentas y, a su juicio, la contratación de estas líneas no resultaba innecesaria, dado que su contratación fue con un criterio estrictamente de prudencia y para evitar las tensiones de liquidez del mercado Inter-Sepi mencionadas.

8. ALEGACIÓN OCTAVA

TEXTO ALEGADO

- **Página 59, primer párrafo**

II.2.3.- Fondos de inversión

Debe resaltarse que, sin perjuicio que el valor de los fondos no es muy relevante a los efectos de las necesidades de financiación de SEPI y que las rentabilidades futuras son inciertas, desde un punto de vista económico, la rentabilidad que se estaba obteniendo por los fondos era bastante superior al coste del endeudamiento, que era del 0,54 %.



- **Página 69, último segundo y 70, párrafo primero**

III.- CONCLUSIONES

III.3. CONCLUSIÓN 23

Durante los ejercicios 2017 y 2018, SEPI ha enajenado la totalidad de las participaciones que mantenía en dos fondos de inversión, por un importe total de 24,5 millones de euros. La rentabilidad obtenida por ambos fondos se situó por encima del 3 % en 2017 y en torno al 1% en el periodo de 2018. Sin perjuicio de que el valor de los fondos no sea muy relevante a los efectos de las necesidades de financiación de SEPI y que las rentabilidades futuras son inciertas, desde un punto de vista económico, la rentabilidad anualizada que estaba obteniendo SEPI por los fondos era bastante superior al coste del endeudamiento, que era del 0,54 %, lo que lleva a cuestionar la eficiencia de la decisión de desinversión tomada en 2018. (Epígrafe II.2.3.)

ALEGACIONES DE SEPI

SEPI no comparte la conclusión del Tribunal de Cuentas respecto a la consideración sobre la eficiencia de la decisión de desinversión de la totalidad de las participaciones mantenidas en los fondos de inversión, en primer lugar, porque el valor de las participaciones a lo largo de la vida de los fondos de inversión varía en función del mercado. Por consiguiente, las rentabilidades en el momento de cancelación no estaban aseguradas a futuro.

Por otra parte, la decisión de desinversión se tomó aprovechando una ventana de mercado, en la que los precios de los bonos incluidos en la cartera de los fondos experimentaron un valor elevado y superior a la previsión estimada en ese momento para el futuro de los mismos.

III ALEGACIONES AL CAPITULO II.3.- SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y A LAS CONCLUSIONES RELACIONADAS CON ESTE CAPÍTULO: 25,

9. ALEGACIÓN NOVENA

TEXTO ALEGADO

- **Páginas 60, cuarto párrafo; y 61, segundo párrafo**

“Segunda.- Los órganos de dirección de SEPI deberían establecer las directrices e instrucciones oportunas en su normativa interna para que los ERE’s y, en general, los compromisos laborales asumidos por la Sociedad Estatal y las Sociedades de su grupo empresarial, de los que se deriven obligaciones económico-financieras relevantes, se evalúen, con carácter previo a su autorización y formalización, en base a estudios técnicos apropiados, en los que se estimen razonablemente las cuantías de dichas obligaciones y la financiación prevista para su cobertura en su periodo de vigencia”

Respecto a la segunda de las recomendaciones, no consta que SEPI haya tomado medida alguna en relación a la misma, por considerar que los mecanismos de control establecidos y los acuerdos para la autorización de reestructuración de plantillas tomados por parte de SEPI, lo son tras analizar los informes y estudios técnicos y económicos sobre su viabilidad, en consecuencia, la recomendación se ha considerado “no cumplida”. En la práctica, en los ejercicios analizados no se ha formalizado y



puesto en marcha ningún ERE asumido por la Sociedad Estatal o las sociedades de grupo empresarial.

- **Página 71, segundo párrafo**

III.- CONCLUSIONES

III.4. CONCLUSIÓN 25

25.- Respecto a la recomendación que señala que “los órganos de dirección de SEPI deberían establecer las directrices e instrucciones oportunas en su normativa interna para que los ERE y, en general, los compromisos laborales asumidos por la Sociedad Estatal y las Sociedades de su grupo empresarial, de los que se deriven obligaciones económico-financieras relevantes, se evalúen, con carácter previo a su autorización y formalización, en base a estudios técnicos apropiados, en los que se estimen razonablemente las cuantías de dichas obligaciones y la financiación prevista para su cobertura en su periodo de vigencia”, no consta que SEPI haya tomado medida alguna en relación a la misma, por considerar que los mecanismos de control establecidos y los acuerdos para la autorización de reestructuración de las plantillas tomados por parte de SEPI lo son tras analizar los informes y estudios técnicos y económicos sobre su viabilidad; en consecuencia, la recomendación se ha considerado “no cumplida”, si bien, debe tenerse en cuenta que en los ejercicios analizados no se ha formalizado y puesto en marcha ningún ERE asumido por SEPI o sus filiales. (Subapartado II.3.)

ALEGACIONES DE SEPI

Como ha aclarado SEPI al Tribunal de Cuentas en anteriores ocasiones, esta Sociedad considera que no es preciso establecer directrices e instrucciones en las normas internas de la sociedad en relación a los ERE y compromisos laborales asumidos por SEPI o sus sociedades. Reiteramos a continuación las razones aportadas por SEPI al Tribunal de Cuentas en fecha 25 de noviembre de 2019, en el marco de la Fiscalización objeto de las presentes alegaciones, que justifican este criterio de SEPI.

Las Normas Reguladoras del Sistema de Autorización y Supervisión de Actos y Operaciones del Grupo SEPI (última versión aprobada por su Consejo de Administración el 26 de abril de 2019) establecen que los Planes Estratégicos de las compañías deben ser autorizados por su Consejo de Administración (Capítulo III, punto 1 SISTEMA DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL, punto 1.1 PLANES ESTRATÉGICOS Y DE FUNDACIÓN SEPI). En algunos casos, estos Planes Estratégicos son sometidos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Los ERES que se autorizan y aplican en el Grupo SEPI, constituyen una de las medidas socio-laborales que se incorporan a los Planes Estratégicos de las Compañías.

Adicionalmente, las NORMAS REGULADORAS establecen que el Consejo de Administración o el Comité de Dirección de SEPI, según el alcance, deberá autorizar la adopción de medidas de reestructuración de plantilla que afecten de forma temporal o permanente al volumen de empleo de la empresa así como los acuerdos que se pudieran alcanzar a este respecto (Capítulo III, punto 4 ACTOS DE CONTENIDO ORGANIZATIVO, JURÍDICO O SOCIOLABORAL, puntos 4.1.6 y 4.1.8).

Previamente a su autorización, todos los actos de las empresas son sometidos a análisis y evaluación por los distintos departamentos de SEPI (jurídico, planificación, fiscal, recursos humanos,...). Por tanto, procedimiento de autorización de los Planes



Estratégicos y de las medidas de reestructuración de plantilla, está soportado en estudios técnicos y de carácter económico para justificar su viabilidad y el impacto en la compañía o en SEPI, de forma que pueda contarse con una previsión del periodo temporal y del coste que puede tener y de los compromisos que deben asumir, que posteriormente van plasmándose en las provisiones que se dotan para cumplirlos.

En conclusión, las directrices e instrucciones en relación a los compromisos laborales de las sociedades del Grupo SEPI, asumidos por SEPI como accionista, ya están incorporadas a los sistemas de control que aplica SEPI, y siempre que se ha formalizado un ERE dentro del grupo han sido objeto de evaluación previa a su autorización y formalización.

Por todo lo expuesto, se considera que esta RECOMENDACIÓN del Tribunal de Cuentas ya es cumplida permanentemente por SEPI.

IV ALEGACIONES AL CAPÍTULO IV.- RECOMENDACIONES

10. ALEGACIÓN DÉCIMA

TEXTO ALEGADO

- **Página 71**

RECOMENDACIÓN 1

1.- Dadas las necesidades de financiación de los últimos ejercicios y las previsibles para ejercicios futuros, se considera necesario que SEPI cuente con unas normas internas aplicables a las operaciones de endeudamiento que pueda concertar, aprobadas por su CA, en las que se fijen los mecanismos, normas y procedimientos para la búsqueda, selección mediante criterios tasados, adjudicación a las mejores ofertas y formalización de dichas operaciones.

ALEGACIONES DE SEPI (Se reitera la ALEGACIÓN QUINTA).

Como su propia denominación indica, las Normas internas de gestión financiera son un documento de carácter interno cuyo objetivo y es la organización de las funciones y las actividades que desarrolla la Subdirección de Finanzas. A juicio de SEPI, esta regulación interna es suficiente y cumple el objetivo perseguido, ya que no resulta posible estandarizar en una norma de carácter generalista todos los criterios y las pautas para la selección de ofertas, debiendo adaptarse estas a las necesidades de SEPI y a las condiciones de mercado en cada momento.

El procedimiento para la contratación de operaciones de financiación ha sido el mismo a lo largo de los años:

- Se hace una propuesta desde la Dirección Económico-Financiera al Comité de Dirección a fin de que este eleve al Consejo la autorización para el inicio de la contratación de operaciones.



- El Consejo acuerda tanto la autorización para la salida a mercado para la contratación de operaciones, como los criterios para la invitación, la valoración y la adjudicación, bien directamente o por delegación.

En este sentido, las propuestas de la Dirección Económico-Financiera siguen los siguientes criterios:

- Tipo de operación: Se proponen las operaciones de acuerdo a las necesidades de SEPI en ese momento y siempre teniendo en cuenta las condiciones de mercado tanto actuales como previstas. Esto quiere decir que en un momento determinado, SEPI puede elegir tener mayor o menor proporción de productos que le den una mayor flexibilidad siempre teniendo en cuenta el coste que los mismos implican.
- Entidades a las que se solicita oferta. Normalmente se solicita oferta a las entidades que configuran el Pool de entidades financieras que apoyan al Grupo, asumiendo riesgo de crédito.
- Los criterios de valoración son objetivos y se establecen con carácter previo a la solicitud de las ofertas. Los mismos van destinados a valorar las ofertas en función del coste de las mismas. Los pesos de las ponderaciones se establecen en función de las necesidades de SEPI, de tal forma que resulten en una combinación óptima de productos.

En conclusión de lo expuesto, y tal y como se ha indicado anteriormente, a juicio de SEPI no es posible estandarizar en una norma de carácter generalista todos los criterios y las pautas para la selección de ofertas, debiendo adaptarse estas a las necesidades de SEPI y a las condiciones de mercado en cada momento.

11. ALEGACIÓN DÉCIMA PRIMERA

TEXTO ALEGADO

- **Página 71**

RECOMENDACIÓN 2

2.- Sería conveniente que SEPI estudiase la viabilidad de utilizar otros instrumentos financieros (como emisiones de deuda o préstamos sindicados, entre otros) para la financiación de su actividad en el largo plazo, con el objeto de evitar que el número y volumen de las operaciones de crédito y préstamo no canceladas crezca de manera continuada en el tiempo, lo que facilitaría la gestión y podría permitir obtener ahorros en los costes financieros. A este mismo fin de ahorro de costes contribuiría que SEPI contara con instrumentos flexibles de financiación que le permitieran, en todo momento, aplicar los excedentes de tesorería existentes.

ALEGACIONES DE SEPI

En los últimos años, SEPI siempre ha tenido en cuenta las alternativas existentes en mercado para su financiación.

Con respecto a la financiación bancaria, se ha decantado por la financiación bilateral dado que cuenta con un pool bancario suficientemente diversificado y que ha permitido



una competencia entre las entidades que ha resultado en unas mejores condiciones económicas. La financiación sindicada siempre es más cara dado que es el propio sindicato quien marca el nivel de precio. Adicionalmente, existen otros costes (comisiones de agencia, estructuración...) que encarecen la operación.

Con respecto al mercado de capitales y en concreto a la emisión de bonos y obligaciones, producto comparable con los préstamos bancarios, dado que ambos no son flexibles en cuanto a su posible disposición o no, se ha analizado en estos años los costes de fondeo estimados para SEPI y se ha constatado que eran muy similares a los que SEPI obtenía a través de las operaciones bilaterales de préstamo, por lo que se optó por continuar con dicha operativa mientras existiese apetito por parte de las entidades financieras.

En relación al mercado de capitales a corto plazo o mercado de papel comercial, también se ha analizado la conveniencia de entrar en dicho mercado. El mismo es un producto flexible y comparable con los créditos bancarios, dado que permite adaptar la emisión de pagarés dentro de un programa a las necesidades puntuales del emisor, al igual que sucede con los créditos bancarios. Los costes de puesta en marcha y emisión eran muy similares a los de los créditos bancarios y una vez más se constató una respuesta de las entidades financieras. No obstante, y con el fin de diversificar las fuentes de financiación, SEPI tiene intención de iniciar los trámites para su puesta en marcha.

En este sentido, en el Comité de Dirección de SEPI del pasado 10 de julio (punto 15 del orden del día), se informó de la conveniencia de entrada de SEPI en el mercado de Papel Comercial como nueva fuente alternativa de financiación a la bancaria, así como de su funcionamiento, los agentes necesarios en el programa, y de las fases del proceso.

La puesta en marcha del programa de emisión de Pagarés o Papel comercial requerirá la autorización del Consejo de Administración de SEPI y conllevará, entre otros, la contratación del coordinador global y del asesor legal.

12. ALEGACIÓN DÉCIMA SEGUNDA

TEXTO ALEGADO

- **Página 71, último párrafo y 72, primer párrafo**

RECOMENDACIÓN 3.

3.- Se considera necesario que las normas sobre el “Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación” sean formalmente aprobadas por alguno de los órganos de dirección de SEPI y que incorporen el siguiente contenido: a) en relación con la justificación de la realización de los proyectos, la documentación justificativa a aportar por las empresas beneficiarias de los préstamos de I+D+i; b) en relación con la presentación del informe final de las actuaciones y la evaluación de los proyectos por SEPI, plazos adecuados y realistas para su realización.



ALEGACIONES DE SEPI (se reiteran las ALEGACIONES SEGUNDA y CUARTA)

Como resultado del Informe de auditoría interna de SEPI “Análisis de los proyectos de I+D+i puestos en marcha por las Sociedades del Grupo con el apoyo financiero de SEPI” (informe definitivo de fecha 29.01.20, remitido al Tribunal de Cuentas en fecha 08.06.20, en el marco de la presente fiscalización), la Dirección de Innovación y Transformación Digital de SEPI ha elaborado un Plan de Acción Interno de fecha 11.06.20, que, contiene un Plan de trabajo para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en éste.

En el Plan de Acción Interno se incluyen dos actuaciones: la preparación de una “Propuesta de Procedimiento para la gestión del Fondo de Fomento a la Investigación” y de una “Propuesta de modificaciones al contrato de préstamo del FFI”, para su aprobación por el Comité de Dirección de SEPI.

Atendiendo a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, se ha calificado la primera actuación como Prioridad alta y la segunda como Prioridad media.

13. ALEGACIÓN DÉCIMA TERCERA

TEXTO ALEGADO

- **Página 72, segundo párrafo.**

RECOMENDACIÓN 3

Por otra parte, se considera conveniente que la memoria de cuentas anuales individuales de SEPI incorpore, junto con la información sobre los saldos de los préstamos de I+D+i vivos, los datos sobre los compromisos de financiación asumidos por SEPI con cargo a FFI para ejercicios posteriores.

ALEGACIONES DE SEPI

Atendiendo a la Recomendación del Tribunal de Cuentas, se incorporará a la memoria de cuentas anuales individuales de SEPI la información referida.

SEPI, 24 de julio de 2020

ALEGACIONES FORMULADAS:

D^a PILAR PLATERO SANZ – EXPRESIDENTA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Con fecha 30 de junio de 2020, mediante correo electrónico y en cumplimiento de las instrucciones recibidas del Tribunal de Cuentas, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales me ha dado traslado de la comunicación de dicho Tribunal en la que me pone de manifiesto, en mi condición de Expresidenta de dicha sociedad, del **"ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS EMPRESAS DEL GRUPO, EJERCICIOS 2017 Y 2018"** (nº de registro 8206/RG 8493/27.07.2018), a los efectos de que en el plazo señalado de 10 días (posteriormente ampliado en otros diez), pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinente en relación con el contenido del Anteproyecto.

En respuesta a dicha comunicación, y dentro del plazo otorgado al efecto, comunico a ese Tribunal mi adhesión a las alegaciones formuladas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales al indicado ANTEPROYECTO.

Madrid, 21 de julio de 2020



Pilar Platero Sanz
DNI 02.505.041 L



TRIBUNAL DE
CUENTAS

E 202000100002723

27/07/2020 12:50:01

CSV: 3657A-A7333-21725-53F39

REGISTRO GENERAL. OFICINA PRINCIPAL



Sr. D. Felipe García Ortiz
Consejero Tribunal de Cuentas
Sección de Fiscalización.- Departamento de Empresas Estatales y otros Entes
Públicos
Calle de Fuencarral, 81 28004 Madrid

